CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Nombre del Contratante:	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
NIT:	890.909.297-2
Nombre del Contratista:	CORPORACION DC ARTE
NIT:	830.500.660-8
N° de Contrato:	11-202000310
Fecha de inicio:	3 de septiembre de 2020
Fecha de Terminación:	3 de octubre de 2020
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR EL COMPONENTE PERFORMÁTICO DE LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA "ALAS" , EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
Valor del contrato:	$ 19.920.000 Exento de IVA

Expedido a los treinta (30) días del mes de octubre de 2020.

MADELIN BOLAÑO LÓPEZ
Ejecutiva Comercial Eventos Sector Gobierno
Plaza Mayor Medellín S.A.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: CORPORACIÓN DC ARTE
NIT.: 830500660 - 8

1.- CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 954-2017

OBJETO: *"Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES - y la Corporación DC Arte para el desarrollo del proyecto denominado "Poética del espacio público", con el propósito de impulsar el proceso de formación artística para la escuela y la ciudad".*

VALOR DEL CONTRATO: $ 492.322.620.00
APORTES DE IDARTES: $447.922.620
APORTE ASOCIADO: 44.400.000.00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 07 DE MARZO DE 2017
FECHA DE INICIO: 08 DE MARZO DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2018

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1)** Desarrollar el proyecto presentado al IDARTES acorde con el presupuesto definido para el mismo y con estricta sujeción al anexo de gastos aceptables de la Guía de Autorizaciones de la SCRD. **2)** Garantizar al IDARTES la apertura de una cuenta corriente para el manejo exclusivo de los recursos públicos que se aporten al Convenio. **3)** Realizar los pagos al personal vinculado y/o proveedores contratados, mediante transferencia electrónica, la cual deberá estar soportada con el

documento definido por la ESAL que evidencie la contratación, la prestación del servicio y/o el suministro de materiales, en estricto cumplimiento de la normatividad correspondiente. **4)** Acoger la definición, objetivos y principios propuestos en el documento "Un trayecto. Formación artística para niñas, niños y jóvenes de Bogotá". **5)** Cumplir cabalmente con la intensidad y frecuencia semanal correspondiente a las áreas artísticas determinadas en el proyecto, con la cobertura de beneficiarios correspondiente, con la cantidad de grupos respectivos y con el número y calidad de artistas formadores definidos para cada área artística, de acuerdo con lo determinado en el comité operativo del convenio. **6)** Consignar y presentar en los tiempos y formatos requeridos la información de índole estadística y metodológica que se requieran. **7)** Llevar el registro diario de asistencia de la población beneficiaria del proyecto a través de SICLAN y cumpliendo los protocolos establecidos para el cargue de información en el sistema. **8)** Garantizar el pago de honorarios a los artistas formadores, conforme a lo descrito en el proyecto presentado, el cual fue aprobado por el IDARTES y hace parte integral del presente convenio. **9)** Garantizar los materiales fungibles de apoyo didáctico que se requiera para el desarrollo y fortalecimiento del proceso de formación. **10)** Garantizar el pago del recurso humano aprobado para el desarrollo del proyecto. **11)** Velar por el adecuado manejo y cuidado de los espacios asignados para desarrollar los procesos de formación en los Centros Locales de Formación Artística, Instituciones educativas o en los diferentes equipamientos culturales. **12)** Velar por el adecuado manejo y cuidado de la dotación (material fungible y no fungible) entregados a su cargo para desarrollar los procesos de formación en los Centros Locales de Formación Artística, Instituciones educativas o en los diferentes equipamientos culturales. **13)** Acoger y aplicar el manual de valores y funcionamiento de los Centros Locales de Formación Artística, Instituciones educativas o en los diferentes equipamientos culturales. **14)** Presentar los informes, en tiempos y en los formatos, requeridos por el supervisor del convenio. **15)** Asistir a las reuniones, actividades y eventos programados por el comité operativo del convenio. **16)** Garantizar la asistencia de los artistas formadores de la organización a las reuniones convocadas por el equipo del IDARTES. **17)** Garantizar el cumplimiento de los protocolos y rutas de atención a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes establecidos por la Secretaria de la Educación Distrital y el 'DARTES para garantizar los derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes. **18)** Garantizar que los artistas formadores de la organización carguen a diario la

asistencia en el SICLAN, conforme a los protocolos establecidos. **19)** Garantizar los resultados artísticos de cada uno de los procesos de formación. **20)** Garantizar la entrega bimestral de la valoración o evaluación del proceso de aprendizaje de cada uno de los niños o niñas que conforman los grupos asignados. **21)** Entregar mensualmente informe de gestión y financiero con los respectivos soportes y subsanar, en caso de requerirse, las observaciones a los mismos, en los términos establecidos. **22)** Las demás que se deriven del convenio, y sean inherentes a su naturaleza.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2019, acorde con la información contenida en el expediente contractual y publicado en SECOP I.

SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista OAJ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN JURÍDICA	Código:1AP-GJU-F-14
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONVENIOS	Fecha: 28/09/2015
		Version: 4

DATOS GENERALES	
NUMERO DE CONVENIO	1177 de 2015
CLASE DE CONVENIO	DE ASOCIACION
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA CORPORACIÓN DC ARTE PARA EL DESARROLLO PROYECTO "TEATRO Y POÉTICA DEL ESPACIO PÚBLICO" CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS COLEGIOS DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA JORNADA EDUCATIVA ÚNICA PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL, Y DEMÁS PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL DISTRITO CAPITAL.
ASOCIADO (Nombre)	CORPORACIÓN DC ARTE
NIT ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	830500660-8
REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
IDENTIFICACION C.C.	19.263.573
SUPERVISOR (A) (cuando aplique)	Jaime Cerón Silva
INTERVENTOR (A) (cuando aplique)	Universidad Nacional de Colombia
FECHA FIRMA DEL CONVENIO	16/07/2015

No CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL /FECHA/VALOR	No. 1213 de 2015	20/03/2015	$ 262.630.050,00
No. Certificado de Registro Presupuestal // Fecha // Valor	No. 2575 de 2015	17/07/2015	$ 175.883.968,00
No CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL /FECHA/VALOR	No. 1471 de 2016	09/03/2016	$ 129.025.000,00
No. Certificado de Registro Presupuestal // Fecha // Valor	No. 1319 de 2016	01/04/2016	$ 129.025.000,00
No CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL /FECHA/VALOR	No. 3188 de 2016	11/07/2016	$ 160.000.000,00
No. Certificado de Registro Presupuestal // Fecha // Valor	No. 3200 de 2016	02/08/2016	$ 160.000.000,00
No CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL /FECHA/VALOR	No. 5015 de 2016	23/11/2016	$ 17.000.000,00
No. Certificado de Registro Presupuestal // Fecha // Valor	No. 5205 de 2016	02/12/2016	$ 17.000.000,00

En caso de adiciones deberán agregarse las filas necesarias que den cuenta de esta información de cada adición.

Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Fecha de Aprobación de la Garantía	16/07/2015		
Fecha Acta de Iniciación	17/07/2015		
Fecha de Suspensión	06/12/2015 AL 31/01/2016		
Fecha de Reiniciación	18/01/2016		
Fecha de Suspensión	11/06/2016 AL 04/07/2016		
Fecha de Reiniciación	05/07/2016		
Fecha de Suspensión	05/12/2016 AL 05/02/2017		
Fecha de Reiniciación	06/02/2017		
Fecha de Terminación	28/02/2017		
Certificación de Aportes Seguridad Social y/o Parafiscales	SI CUMPLIO		
PLAZO		VALOR	
Plazo Inicial	4 meses 20 días	Valor Inicial (aportes en dinero IDARTES - SCRD)	$ 175.883.968
1ª Prorroga	31/03/2016	Adición 1	$ 129.025.000
2ª Prorroga	15/06/2016	Adición 2	$ 160.000.000
3ª Prorroga	18/07/2016	Adición 3	$ 17.000.000
4ª Prorroga	25/11/2016	Adición 4	
5ª Prorroga	28/02/2017		
Plazo Total Ejecutado	15 meses 5 días	Valor Total Ejecutado	$ 481.091.174
		Valor por Desembolsar	$ 0

En caso de adiciones o prórrogas deberán agregarse las filas necesarias que den cuenta de esta información con los mismos datos señalados para el CDP o RP inicial

MINUTA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Cumplimiento	$ 56.012.165,40	16/07/2015 - 15/06/2016
Salarios y prestaciones sociales	$ 9.335.360,90	16/07/2015 - 05/12/2018
Predios laboras y Operaciones	$ 128.870.000,00	16/07/2015 - 15/12/2015

PRÓRROGA 1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Cumplimiento	$ 56.012.165,40	16/07/2015 – 10/10/2016
Salarios y prestaciones sociales	$ 9.335.360,90	16/07/2015 – 10/04/2019
Responsabilidad Civil /extracontractual	$ 128.870.000,00	16/07/2015 – 10/04/2016

SUSPENSIÓN 1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Cumplimiento	$ 56.012.165,40	16/07/2015 – 30/11/2016
Salarios y prestaciones sociales	$ 9.335.360,90	16/07/2015 – 30/05/2019
Responsabilidad Civil /extracontractual	$ 128.870.000,00	16/07/2015 – 30/05/2016

ADICIÓN 1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Cumplimiento	$ 98.590.415,40	16/07/2015 - 30/12/2016
Salarios y prestaciones sociales	$ 16.431.735,90	16/07/2015 - 20/06/2019
Responsabilidad Civil /extracontractual	$ 137.891.000,00	16/07/2015 - 30/06/2016

SUSPENSIÓN 2		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DD/MM/AA**
Cumplimiento	$ 98.590.415,40	16/07/2015 - 30/01/2017
Salarios y prestaciones sociales	$ 16.431.735,90	16/07/2015 - 20/07/2019
Responsabilidad Civil /extracontractual	$ 137.891.000,00	16/07/2015 - 30/07/2016

PRÓRROGA 3		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DD/MM/AA**
Cumplimiento	$ 98.590.415,40	16/07/2015 - 28/02/2017
Salarios y prestaciones sociales	$ 16.431.735,90	16/07/2015 - 30/08/2019
Responsabilidad Civil /extracontractual	$ 137.891.000,00	16/07/2015 - 30/08/2016

ADICIÓN 2 Y PRÓRROGA 4		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DD/MM/AA**
Cumplimiento	$ 149.806.790,40	16/07/2015 - 25/05/2017
Salarios y prestaciones sociales	$ 24.967.798,40	16/07/2015 - 25/11/2019
Responsabilidad Civil /extracontractual	$ 137.891.000,00	16/07/2015 - 25/11/2016

ADICIÓN 3 Y PRÓRROGA 5		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DD/MM/AA**
Cumplimiento	$ 155.416.790,40	16/07/2015 - 28/08/2017
Salarios y prestaciones sociales	$ 25.902.798,40	16/07/2015 - 28/02/2020
Responsabilidad Civil /extracontractual	$ 137.891.000,00	16/07/2015 - 10/03/2017

En caso de adiciones o prórrogas deberán agregarse las filas necesarias que den cuenta de esta información con los mismos datos señalados para la póliza origen objeto de modificación.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO ó ESPECIE)	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO ó ESPECIE) SEGÚN MINUTA INICIAL Y ADICIONES	$ 518.056.468,00
VALOR APORTES-IDARTES	$ 481.908.968,00
VALOR DE APORTES POR PARTE DEL ASOCIADO (DINERO ó ESPECIE)	$ 36.146.500,00

RECURSOS GESTIONADOS (Diligenciar en caso de que aplique)	
VALOR RECURSOS GESTIONADOS	(Indicar cifra, no hace parte del valor del Convenio pero se debe registrar, teniendo en cuenta los soportes)

DESEMBOLSOS EFECTUADOS

	VALOR	N° de FACTURA	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO
No 1	$ 35.176.000,00	0141	6250	23/09/2015
No 2	$ 35.176.000,00	0152	8478	24/11/2015
No 3	$ 35.176.000,00	0160	10040	21/12/2015
No 4	$ 35.176.000,00	0172	10926	16/02/2016
No 5	$ 31.659.000,00	0184	11133	11/05/2016
No 6	$ 122.686.926,00	0182	11134/2550	11/05/2016
No 7	$ 84.259.042,00	0188	7074	21/09/2016
No 8	$ 74.400.000,00	0189	9496	15/11/2016
No 9	$ 11.200.000,00	0192	13252	21/02/2017
No 10	$ 16.182.206,00	199	13677	03/08/2017
	$ 481.091.174,00			

Nota: Insertar filas de acuerdo al número de desembolsos	
SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO	$ 0
SALDO A LIBERAR	$ 817.794
SALDO REINTEGRADO	$ 0

Nota: A esta acta se debe anexar cuadro de ejecución presupuestal por rubros y se entenderá que hace parte integral de la misma, así como también el PREDIS o el reporte del OPGET o la lista de cagis según formatos e información de la Subdirección Administrativa Financiera.

La presente acta de liquidación, fue proyectada por la Interventoría de la Universidad Nacional, pero teniendo en cuenta que dicho contrato de Interventoría ya había terminado a la fecha de la presente liquidación, se designa la revisión y ajuste de dicho acto administrativo, al equipo de apoyo a la supervisión por parte del Ordenador del Gasto. Adicionalmente, la Oficina Asesora Jurídica procede a revisar de igual forma el documento a suscribirse por las partes.

El Asociado manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo .Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del Asociado y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en la certificación de cumplimiento expedida por el(la) supervisor(a), una vez revisados y aprobados los (informes, reportes y soportes de ejecución financiera entregados en cumplimiento del convenio y en calidad de informe final), documentos que forman parte integral de la presente acta . .

Con la firma de la presente Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del Convenio que se liquida.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los días del mes de de 09 OCT 2017

*SUPERVISOR

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes – IDARTES

ORDENADOR DEL GASTO

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes – IDARTES

CONTRATISTA

HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
Representante Legal

*La supervisión y la interventoría por regla general no son concurrentes, y solo podrán estar las dos figuras cuando el IDARTES haya reservado para la supervisión un tema específico que no corresponde a las actividades de la interventoría. (inciso cuarto artículo 83 de la Ley 1474 de 2011)

Revisó: Profesional Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Ana Inés Rey Cadena - Contratista Proyecto 992

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

DATOS GENERALES

FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN			
NUMERO DE CONTRATO	2014-1465		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	24.12.2014		
CLASE DE CONTRATO	Convenio de asociación		
OBJETO	Aunar esfuerzos entre la Secretaria Distrital de Movilidad y la Corporación DC-Arte para llevar a cabo la creación, montaje y ejecución de presentaciones lúdico-teatrales en vía pública, orientadas al cumplimiento de las normas de tránsito en desarrollo de los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo por una Bogotá Humana a través del arte.		
CONTRATISTA	**CORPORACION DC-ARTE**		
REPRESENTANTE LEGAL	**EDGAR NAVARRO PUENTES**		
NIT	830500660-8		
FECHA DEL CONTRATO	24.12.2014		
SUPERVISOR	**LUIS EDUARDO MONTAÑA**		
NO. DISPONIBILIDAD P. – FECHA – VALOR	1042	11.12.2014	484.056.559
NO. REGISTRO P. – FECHA – VALOR	1293	26.12.2014	484.056.559
NO. DISPONIBILIDAD P. – FECHA – VALOR	476	10.06.2015	181.521.210
NO. REGISTRO P. – FECHA – VALOR	486	09.07.2015	181.521.210
NO. PÓLIZA	15-44101139503 Y 15-40-101033449		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	26.12.2014 Y 16.07.2015		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
FECHA DE INICIO	26.12.2014		
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	25.08.2015		
FECHA DE ADICION N. 1	09.07.2015		
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIÓN 1 PRORROGA 1	25.11.2015		
CUMPLIMIENTO APORTES SEGURIDAD SOCIAL	SI		

PLAZO		VALOR	
PLAZO INICIAL	08 MESES	**VALOR INICIAL**	$498.578.256
PLAZO PRORROGA 1 ADICIÓN 1	03 MESES	**VALOR PRORROGA 1 ADICIÓN 2**	$181.521.210
PLAZO TOTAL	11 MESES	**VALOR TOTAL**	$680.099.466

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTIAS

RIESGO – PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	24.12.2014	31/05/2016	$99.715.651,20
CALIDAD DEL SERVICIO	24.12.2014	31/05/2016	$99.715.651,20
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24.12.2014	30/11/2018	$34.004.973,30
RESPONZABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	24.12.2014	30/11/2015	$128.870.000,00

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

INFORMES

INFORME O PRODUCTO PACTADO	FECHA INFORME	ENTREGA PRODUCTO A SATISFACCION
DESEMBOLSO DEL 5% INICIAL: **A**)PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA QUE CONTENGA: EL CRONOGRAMA CON ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y TIEMPOS, LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS STORY BOARDS, REVISIONES DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y EJECUCIÓN DE PUESTAS EN ESCENA. **B**)MÍNIMO DOS (02) PROPUESTAS ARTÍSTICAS, EN FORMA DE STORY BOARD PARA LAS INTERVENCIONES EN VÍA DEL PRIMER MES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO (SKETCH, PERSONAJES O FLASH-MOB), JUNTO CON LAS PROPUESTA ARTÍSTICA DE VESTUARIOS Y DESARROLLO DEL FORMATO DE LA INTERVENCIÓN, REQUERIDAS Y APROBADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD **C)** CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARTÍSTICA, EN LA QUE SE INDIQUE QUE SE CUENTA CON EL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDOS, ANEXANDO LOS SOPORTES DE APORTES PARAFISCALES Y RIESGOS LABORALES, DE CADA UNO DE LOS ARTISTAS A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN VÍA, EN EL QUE SE HAYA UNA RELACIÓN DETALLADA DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES EN CADA UNO DE LOS GRUPOS CON LOS DATOS DE CONTACTO.	02.02.2015	SI
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES: A)INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA, EN EL QUE SE INDIQUE, EL NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS, EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y UN REPORTE DE AVANCES Y ASPECTOS A MEJORAR. B) PLANILLAS DE ASISTENCIA EN EL PROCESO DE INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS ARTISTAS, EN EL QUE SE EVIDENCIA LA EJECUCIÓN DE HORAS MENSUALES. C) MÍNIMO 20 FOTOGRAFÍAS PROFESIONALES EN ALTA RESOLUCIÓN, EDITADAS Y EN MEDIO DIGITAL, QUE DEJEN REGISTRO VISUAL DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA DEL MES. D) UN (01) VIDEO DE ENTRE 5 Y 10 MINUTOS, EDITADO EN FORMATO DIGITAL PARA WEB, DE 1920 POR 1080 (LOS ARCHIVOS PUEDEN SER PUNTO MOV O PUNTO MP4), QUE DESARROLLEN LA TEMÁTICA DEL MES, PARA CIRCULACIÓN POR REDES SOCIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES QUE IMPARTA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD. E) INFORME FINANCIERO CON SOPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL. F) PROPUESTA DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN DEL MES SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME.	02.03.2015	SI
DESEMBOLSO DEL 5% INICIAL: **A**)PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA QUE CONTENGA: EL CRONOGRAMA CON ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y TIEMPOS, LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS STORY BOARDS, REVISIONES DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y EJECUCIÓN DE PUESTAS EN ESCENA. **B**)MÍNIMO DOS (02) PROPUESTAS ARTÍSTICAS, EN FORMA DE STORY BOARD PARA LAS INTERVENCIONES EN VÍA DEL PRIMER MES DE	21.04.2015	SI

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

EJECUCIÓN DEL CONVENIO (SKETCH, PERSONAJES O FLASH-MOB), JUNTO CON LAS PROPUESTA ARTÍSTICA DE VESTUARIOS Y DESARROLLO DEL FORMATO DE LA INTERVENCIÓN, REQUERIDAS Y APROBADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD **C)** CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARTÍSTICA, EN LA QUE SE INDIQUE QUE SE CUENTA CON EL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDOS, ANEXANDO LOS SOPORTES DE APORTES PARAFISCALES Y RIESGOS LABORALES, DE CADA UNO DE LOS ARTISTAS A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN VÍA, EN EL QUE SE HAYA UNA RELACIÓN DETALLADA DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES EN CADA UNO DE LOS GRUPOS CON LOS DATOS DE CONTACTO.		
DESEMBOLSO DEL 5% INICIAL: **A**)PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA QUE CONTENGA: EL CRONOGRAMA CON ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y TIEMPOS, LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS STORY BOARDS, REVISIONES DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y EJECUCIÓN DE PUESTAS EN ESCENA. **B**)MÍNIMO DOS (02) PROPUESTAS ARTÍSTICAS, EN FORMA DE STORY BOARD PARA LAS INTERVENCIONES EN VÍA DEL PRIMER MES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO (SKETCH, PERSONAJES O FLASH-MOB), JUNTO CON LAS PROPUESTA ARTÍSTICA DE VESTUARIOS Y DESARROLLO DEL FORMATO DE LA INTERVENCIÓN, REQUERIDAS Y APROBADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD **C)** CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARTÍSTICA, EN LA QUE SE INDIQUE QUE SE CUENTA CON EL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDOS, ANEXANDO LOS SOPORTES DE APORTES PARAFISCALES Y RIESGOS LABORALES, DE CADA UNO DE LOS ARTISTAS A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN VÍA, EN EL QUE SE HAYA UNA RELACIÓN DETALLADA DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES EN CADA UNO DE LOS GRUPOS CON LOS DATOS DE CONTACTO.	06.05.2015	SI
DESEMBOLSO DEL 5% INICIAL: **A**)PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA QUE CONTENGA: EL CRONOGRAMA CON ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y TIEMPOS, LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS STORY BOARDS, REVISIONES DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y EJECUCIÓN DE PUESTAS EN ESCENA. **B**)MÍNIMO DOS (02) PROPUESTAS ARTÍSTICAS, EN FORMA DE STORY BOARD PARA LAS INTERVENCIONES EN VÍA DEL PRIMER MES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO (SKETCH, PERSONAJES O FLASH-MOB), JUNTO CON LAS PROPUESTA ARTÍSTICA DE VESTUARIOS Y DESARROLLO DEL FORMATO DE LA INTERVENCIÓN, REQUERIDAS Y APROBADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD **C)** CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARTÍSTICA, EN LA QUE SE INDIQUE QUE SE CUENTA CON EL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDOS, ANEXANDO LOS SOPORTES DE APORTES PARAFISCALES Y RIESGOS LABORALES, DE CADA UNO DE LOS ARTISTAS A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN VÍA, EN EL QUE SE HAYA UNA RELACIÓN DETALLADA DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES EN CADA UNO DE LOS GRUPOS CON LOS DATOS DE CONTACTO.	17.06.2015	SI
DESEMBOLSO DEL 5% INICIAL: **A**)PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA QUE CONTENGA: EL CRONOGRAMA CON ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y	16.07.2015	SI

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

TIEMPOS, LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS STORY BOARDS, REVISIONES DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y EJECUCIÓN DE PUESTAS EN ESCENA. **B**)MÍNIMO DOS (02) PROPUESTAS ARTÍSTICAS, EN FORMA DE STORY BOARD PARA LAS INTERVENCIONES EN VÍA DEL PRIMER MES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO (SKETCH, PERSONAJES O FLASH-MOB), JUNTO CON LAS PROPUESTA ARTÍSTICA DE VESTUARIOS Y DESARROLLO DEL FORMATO DE LA INTERVENCIÓN, REQUERIDAS Y APROBADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD **C)** CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARTÍSTICA, EN LA QUE SE INDIQUE QUE SE CUENTA CON EL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDOS, ANEXANDO LOS SOPORTES DE APORTES PARAFISCALES Y RIESGOS LABORALES, DE CADA UNO DE LOS ARTISTAS A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN VÍA, EN EL QUE SE HAYA UNA RELACIÓN DETALLADA DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES EN CADA UNO DE LOS GRUPOS CON LOS DATOS DE CONTACTO.		
DESEMBOLSO DEL 5% INICIAL: **A**)PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA QUE CONTENGA: EL CRONOGRAMA CON ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y TIEMPOS, LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS STORY BOARDS, REVISIONES DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y EJECUCIÓN DE PUESTAS EN ESCENA. **B**)MÍNIMO DOS (02) PROPUESTAS ARTÍSTICAS, EN FORMA DE STORY BOARD PARA LAS INTERVENCIONES EN VÍA DEL PRIMER MES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO (SKETCH, PERSONAJES O FLASH-MOB), JUNTO CON LAS PROPUESTA ARTÍSTICA DE VESTUARIOS Y DESARROLLO DEL FORMATO DE LA INTERVENCIÓN, REQUERIDAS Y APROBADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD **C)** CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARTÍSTICA, EN LA QUE SE INDIQUE QUE SE CUENTA CON EL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDOS, ANEXANDO LOS SOPORTES DE APORTES PARAFISCALES Y RIESGOS LABORALES, DE CADA UNO DE LOS ARTISTAS A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN VÍA, EN EL QUE SE HAYA UNA RELACIÓN DETALLADA DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES EN CADA UNO DE LOS GRUPOS CON LOS DATOS DE CONTACTO.	21.08.2015	SI
DESEMBOLSO DEL 5% INICIAL: **A**)PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA QUE CONTENGA: EL CRONOGRAMA CON ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y TIEMPOS, LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS STORY BOARDS, REVISIONES DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y EJECUCIÓN DE PUESTAS EN ESCENA. **B**)MÍNIMO DOS (02) PROPUESTAS ARTÍSTICAS, EN FORMA DE STORY BOARD PARA LAS INTERVENCIONES EN VÍA DEL PRIMER MES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO (SKETCH, PERSONAJES O FLASH-MOB), JUNTO CON LAS PROPUESTA ARTÍSTICA DE VESTUARIOS Y DESARROLLO DEL FORMATO DE LA INTERVENCIÓN, REQUERIDAS Y APROBADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD **C)** CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARTÍSTICA, EN LA QUE SE INDIQUE QUE SE CUENTA CON EL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDOS, ANEXANDO LOS SOPORTES DE APORTES PARAFISCALES Y RIESGOS LABORALES, DE CADA UNO DE LOS ARTISTAS A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN VÍA, EN EL QUE SE HAYA UNA RELACIÓN DETALLADA DE LOS ARTISTAS	23,09,2015	SI

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

PARTICIPANTES EN CADA UNO DE LOS GRUPOS CON LOS DATOS DE CONTACTO.		
INFORME FINAL DE PROCESO, EN EL QUE SE RECOPILE TODA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA.	07.12.2015	SI
INFORME O PRODUCTO PACTADO. DE LA ADICION		
DESEMBOLSO DEL 5% INICIAL- ADICIÓN 1: **A**)PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA QUE CONTENGA: EL CRONOGRAMA CON ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y TIEMPOS, LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS STORY BOARDS, REVISIONES DE CONTENIDOS, REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y EJECUCIÓN DE PUESTAS EN ESCENA. **B**)MÍNIMO DOS (02) PROPUESTAS ARTÍSTICAS, EN FORMA DE STORY BOARD PARA LAS INTERVENCIONES EN VÍA DEL PRIMER MES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO (SKETCH, PERSONAJES O FLASH-MOB), JUNTO CON LAS PROPUESTA ARTÍSTICA DE VESTUARIOS Y DESARROLLO DEL FORMATO DE LA INTERVENCIÓN, REQUERIDAS Y APROBADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD **C)** CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARTÍSTICA, EN LA QUE SE INDIQUE QUE SE CUENTA CON EL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDOS, ANEXANDO LOS SOPORTES DE APORTES PARAFISCALES Y RIESGOS LABORALES, DE CADA UNO DE LOS ARTISTAS A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN VÍA, EN EL QUE SE HAYA UNA RELACIÓN DETALLADA DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES EN CADA UNO DE LOS GRUPOS CON LOS DATOS DE CONTACTO.	23,10.2015	
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES: A)INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA, EN EL QUE SE INDIQUE, EL NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS, EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y UN REPORTE DE AVANCES Y ASPECTOS A MEJORAR. B) PLANILLAS DE ASISTENCIA EN EL PROCESO DE INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS ARTISTAS, EN EL QUE SE EVIDENCIA LA EJECUCIÓN DE HORAS MENSUALES. C) MÍNIMO 20 FOTOGRAFÍAS PROFESIONALES EN ALTA RESOLUCIÓN, EDITADAS Y EN MEDIO DIGITAL, QUE DEJEN REGISTRO VISUAL DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA DEL MES. D) UN (01) VIDEO DE ENTRE 5 Y 10 MINUTOS, EDITADO EN FORMATO DIGITAL PARA WEB, DE 1920 POR 1080 (LOS ARCHIVOS PUEDEN SER PUNTO MOV O PUNTO MP4), QUE DESARROLLEN LA TEMÁTICA DEL MES, PARA CIRCULACIÓN POR REDES SOCIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES QUE IMPARTA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD. E) INFORME FINANCIERO CON SOPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL. F) PROPUESTA DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN DEL MES SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME.	23,10.2015	SI
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES: A)INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA, EN EL QUE SE INDIQUE, EL NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS, EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y UN REPORTE DE AVANCES Y ASPECTOS A MEJORAR. B) PLANILLAS DE ASISTENCIA EN EL PROCESO DE INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS ARTISTAS, EN EL QUE SE EVIDENCIA LA EJECUCIÓN DE HORAS MENSUALES.	23.11.2015	SI

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

C) MÍNIMO 20 FOTOGRAFÍAS PROFESIONALES EN ALTA RESOLUCIÓN, EDITADAS Y EN MEDIO DIGITAL, QUE DEJEN REGISTRO VISUAL DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA DEL MES. D) UN (01) VIDEO DE ENTRE 5 Y 10 MINUTOS, EDITADO EN FORMATO DIGITAL PARA WEB, DE 1920 POR 1080 (LOS ARCHIVOS PUEDEN SER PUNTO MOV O PUNTO MP4), QUE DESARROLLEN LA TEMÁTICA DEL MES, PARA CIRCULACIÓN POR REDES SOCIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES QUE IMPARTA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD. E) INFORME FINANCIERO CON SOPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL. F) PROPUESTA DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN DEL MES SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME.		
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES: A)INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA, EN EL QUE SE INDIQUE, EL NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS, EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y UN REPORTE DE AVANCES Y ASPECTOS A MEJORAR. B) PLANILLAS DE ASISTENCIA EN EL PROCESO DE INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS ARTISTAS, EN EL QUE SE EVIDENCIA LA EJECUCIÓN DE HORAS MENSUALES. C) MÍNIMO 20 FOTOGRAFÍAS PROFESIONALES EN ALTA RESOLUCIÓN, EDITADAS Y EN MEDIO DIGITAL, QUE DEJEN REGISTRO VISUAL DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN VÍA DEL MES. D) UN (01) VIDEO DE ENTRE 5 Y 10 MINUTOS, EDITADO EN FORMATO DIGITAL PARA WEB, DE 1920 POR 1080 (LOS ARCHIVOS PUEDEN SER PUNTO MOV O PUNTO MP4), QUE DESARROLLEN LA TEMÁTICA DEL MES, PARA CIRCULACIÓN POR REDES SOCIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES QUE IMPARTA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD. E) INFORME FINANCIERO CON SOPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL. F) PROPUESTA DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN DEL MES SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME.	07.12.2015	S!

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

PAGOS EFECTUADOS

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
4154	12-03-15	24,202,828
4222	26-03-15	57,481,716
4443	27-04-15	57,481,716
4581	22-05-15	57,481,716
4632	4-06-15	4,215,255
4691	25-06-15	76,642,200
4728	21-07-15	71,277,328
4777	25-08-15	79,707,979
4809	28-09-15	55.565,821
1846	28-09-15	2,299,269
1848	28-09-15	9,076,060
2162	27-10-15	59,397,700
2509	26-11-15	68,594,769
2836	14-12-15	42,153,412
TOTAL:		**665,577,769**

VALOR DEL CONTRATO SIN EL APORTE DE DCARTE	**$ 665,577,769**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 680.099.466**
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	**$ 665,577,769**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0.00**
SALDO A LIBERAR	**$ 0.00**

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Teniendo en cuenta que el objeto y las obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el Contratista en el plazo pactado en el contrato suscrito, por medio del presente documento, las partes, CONTRATISTA Y CONTRATANTE se declaran a Paz y Salvo por la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

El contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acredito el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y demás Normas Complementarías.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron.

Dada en Bogotá D.C., 28 MAR 2016

ORDENADOR DEL GASTO

ANDRÉS FELIPE ARCHILA TÉLLEZ
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA SECTORIAL

CONTRATISTA

EDGAR NAVARRO PUENTES
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION DC ARTE

SUPERVISOR

LUIS EDUARDO MONTAÑA
SUPERVISOR
dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del tránsito

Proyectó. Luis Eduardo Montaña - DSVCT
Revisó
Director de Asuntos Legales
Abogado(a) DAL
Abogada Subsecretaría de Política Sectorial
Profesional Subdirección Financiera

CORPORACIÓN DC ARTE
COLOMBIA
Cll. 1H # 38 D -66
3108746217
proyectosdcarte@gmail.com

REPRESENTANTE LEGAL: **HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS**
TELEFONO: **3214132670**
MAIL: **hercasedu@gmail.com**

OTRO CONTACTO: **NANCY HEREDIA MOLINA**
TELEFONO: **3108746217**
MAIL: **nancyheredia5@gmail.com**

ENTIDAD SIN ANIMO DE LÙCRO, CORPORACIÒN CONSTITUIDA EL 4 DE SEPTIEMBRE 2004.

LA INSTITUCIÓN

La Corporación DC-Arte Entidad sin Ánimo de Lucro creada en el año 2004 con el propósito de promover y contribuir al desarrollo humano, está conformada por un equipo de profesionales en diferentes áreas: en Artes escénicas, filosofía, Ciencias Sociales, Lingüística y Administrativa, con una experiencia de más de dos décadas en el desarrollo e implementación de proyectos de investigación, educativos, culturales, sociales y Comunitarios que en este momento son un referente importante dentro de la cultura de Bogotá y del país. También hemos liderado el proceso de constitución de redes artísticas de teatro en comunidad y de teatro de calle, adicionalmente desarrollamos seguimiento e intervención a proyecto y programas de carácter social y cultural.

OBJETO SOCIAL

El objeto primordial de la corporación es: promover y contribuir a la formación integral del ser humano, en los diferentes momentos del ciclo vital,: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayor, atendiendo las condiciones diferenciales de género, etnia o características propias del contexto socio geográfico, a través del desarrollo de programassociales. Socio- educativos, ambientales, artísticos y culturales, en temas de derechos humanos,ambiente, cultura ciudadana a través de estrategias de formación, investigación, asesoría, gestión, difusión, interventoría, comunicación y realización de procesos logísticos y de capacitación al sector educativo y cultural, en ámbitos locales y nacionales. Los programas socioeducativos y los proyectos de formación tienen un carácter informal.

MISION

Somos una corporación que gestiona, ejecuta proyectos en los campos del arte, la cultura, la educación la comunicación y el medio ambiente; fomenta y asesora programas de fortalecimiento de organizaciones sociales.

VISION.

La corporación **DC_ARTE** será un modelo de gestión en el desarrollo y aplicación de programasy proyectos investigativos, sociales, culturales, artísticos, educativos y ambientales de calidad e impacto distrital y nacional

AREAS ESTRATEGICAS.

Para el desarrollo del programa institucional **DC_ARTE CORPORACION** agrupa sus actividades y proyectos en cuatro áreas estratégica, todas ellas articuladas alrededor de la gestión, la investigación y la administración.

CULTURA: Promueve y desarrolla encuentros académicos

ARTE: Fomenta la formación artística y produce espectáculos culturales.

EDUCACION: Diseña asesora e implementar programas que desarrollan la relación ciudad/educación.

COMUNICACIÓN: Diseña, asesora y produce diferentes maneras de información y comunicación, en sus relaciones con el arte, la educación, la cultura y las nuevas tecnologías.

EXPERIENCIA

OIM /UNIDAD DE VICTIMAS
ORDEN DE COMPRA 28163

RUP.	
93131503	Servicios de educación o divulgación de información sobre derechos humanos
93141514	Servicios socioculturales
86131603	Estudios de arte dramático.
90131500	Actuaciones en vivo
82151701	Servicios de actuación.
93131507	Servicios de asistencia a desplazados.
90131501	Actuaciones u obras teatrales.
86131600	Servicios educativos y de formación
93141700	Cultura
93131502	Servicio de promoción de los derechos humanos.

OBJETO: Implementar un proceso de **formación** a **víctimas de desplazamiento** forzado, en **herramientas teatrales** que sirvan como insumo metodológico para la difusión de la información que facilite la comprensión del proceso de reparación integral; implementar encuentros de reflexión con víctimas y organizaciones de víctimas frente a la toma de decisiones, en torno al proceso de indemnización a personas víctimas de desplazamiento forzado a partir de **15 representaciones de la escena teatral** "en la ruta" en los diferentes puntos de atención a víctimas, de acuerdo a lo concertado con la unidad para las víctimas y la OIM; y evaluar el proceso de difusión de la ruta de atención a la población víctima del conflicto armado a través de técnicas teatrales.

Fecha de iniciación del contrato	Fecha de terminación del contrato
25 DE FEBRERO DE 2015	15 DE ABRIL DE 2015

IDPAC
CONVENIO DE ASOCIACION No. 181 DE 2015

RUP 16.

80101507	Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información
86141702	Tecnología audiovisual
80161507	Servicios audiovisuales
86131600	Servicios educativos y de formación

OBJETO DEL CONVENIO: Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el montaje, la producción y la socialización de las piezas comunicativas requeridas para la puesta en marcha del laboratorio de comunicación integral del IDPAC.

Fecha de iniciación del contrato (28/05/2015) 28 DE MAYO DE 2015	Fecha de terminación del contrato (27/11/2015) – NOVIEMBRE 27 DE 2015

OIM /UNIDAD DE VICTIMAS RUP 21
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PSPJ – 2145 DE 2015 VISP -0104

RUP.

93131503	Servicios de educación o divulgación de información sobre derechos humanos
93141514	Servicios socioculturales
86131603	Estudios de arte dramático.
90131500	Actuaciones en vivo
82151701	Servicios de actuación.
93131507	Servicios de asistencia a desplazados.
90131501	Actuaciones u obras teatrales
93141700	Cultura
93131502	Servicio de promoción de los derechos humanos

OBJETO DEL CONVENIO: Implementar un proceso de formación a funcionarios que atienden a víctimas de desplazamiento forzado, a través de la realización de 32 obras de teatro sobre la ruta de reparación desplazada en 16 municipios de cobertura de Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas de la OIM.

Fecha de iniciación del contrato (15/05/2015): **15 DE MAYO DE 2015**	Fecha de terminación Del contrato(14/10/2015) **14 DE OCTUBRE DE 2015**

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES
CONVENIO DE ASOCIACION No. 1177 DE 2015.

RUP.

93141702	Servicios de promoción cultural.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
86131600	Servicios Educativos y de Formación.
86131501	Estudios de teatro.
93141700	Cultura.
82151700	Profesionales de la artes escénicas

OBJETO DEL CONVENIO: Anuar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros con la corporación dc arte para el desarrollo del proyecto "teatro y poética del espacio público" con el propósito de impulsar el proceso de formación artística de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los colegios de Bogotá, en el marco del programa jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral, y demás proyectos culturales y artísticos del distrito capital"

Fecha de iniciación del contrato 17 de Julio de 2015	Fecha de terminación del contrato : 26 Febrero del 2017

CONVENIO DE ASOCIACION SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA CORPORACION DC ARTE
1305 /2015

OBJETO DEL CONVENIO: Objeto de la Convenio: Anuar esfuerzos entre la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y LA CORPORACION DC ARTE, para llevar a cabo la creación, montaje y ejecución de presentaciones lúdico – teatrales en vía pública, orientadas al cumplimiento de las normas de tránsito en desarrollo de los lineamientos de" **PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y EL PLAN DE DESARROLLO POR UNA BOGOTÁ HUMANA A TRAVÉS DEL ARTE".**

Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): **7/Diciembre/2015**	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): **6/Abril/2016**

CONVENIO DE ASOCIACION SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA CORPORACION DC ARTE
1465 /2014

RUP

93141702	Servicios de promoción cultural.
93141514	Servicios socioculturales.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
90131501	Actuaciones u obras teatrales.
90131500	Actuaciones en vivo
82151701	Servicios de actuación
93141700	Cultura
93141701	Organización de eventos culturales

OBJETO DEL CONVENIO: Objeto de la Convenio: Anuar esfuerzos entre la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y LA CORPORACION DC ARTE, para llevar a cabo la creación, montaje y ejecución de presentaciones lúdico – teatrales en vía pública, orientadas al cumplimiento de las normas de tránsito en desarrollo de los lineamientos de" **PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y EL PLAN DE DESARROLLO POR UNA BOGOTÁ HUMANA A TRAVÉS DEL ARTE".**	
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): **26/Diciembre/2014**	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): **24/Noviembre/2015**

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.
0704 / 2003 RUP 6

RUP

93141702	Servicios de promoción cultural.
93141514	Servicios socioculturales.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
90131501	Actuaciones u obras teatrales.
90131500	Actuaciones en vivo
82151701	Servicios de actuación
93141700	Cultura
93141701	Organización de eventos culturales

OBJETO DEL CONVENIO: Diseñar, desarrollar, y evaluar una estrategia de fortalecimiento de la humanización de los servicios a partir del reconocimiento y aprehensión de los principios y valores institucionales en los trabajadores de la **SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD**.

Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría:

Creación de guiones.
Contratación de actores.
Producción, montaje
Realización y presentación y ejercicio de socialización (semáforo) de cuadros teatrales en Las dependencias de la Secretaria Distrital de Salud.
Creación y confirmación de cronograma.
Realización del registro visual (fotos y video)
Informes previos y finales según lo demandado por el contratante**.**

Dirección:	**CLL 13 Nº 3269**
Teléfono:	**3649090 ext. 9823**
Fax:	
	Fecha iniciación del contrato : 8 de Agosto de 2007 Fecha de terminación del contrato:**07 Febrero de 2008**

FARRA EN LA BUENA 2019 **SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE** **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** **RESOLUCIÓN 200 DEL 2019**
OBJETO DE LA BECA: Desarrollar propuestas culturales que promuevan formas de socialización que incentiven comportamientos no violentos en escenarios de rumba, mediante intervenciones artísticas, culturales y de pedagogía social y que hagan parte de la Estrategia Farra en la Buena de la Secretaria distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Fecha de iniciación del contrato 26 de Abril del 2019	Fecha de terminación del contrato : 30 de Diciembre del 2019

BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL **EN ARTE DRAMÁTICO PRIMERA ETAPA** **IDARTES** **RESOLUCIÓN 506 DE 2019**
OBJETO DE LA BECA: Convocar a artistas de cualquier género o disciplina del arte dramático que cuenten con una invitación a participar en un festival, temporada o evento internacional reconocido en el ámbito de las artes escénicas, para circular internacionalmente con una obra creada en los últimos tres años (2015, 2016, 2017).

Fecha de iniciación del contrato 29 de Abril del 2019	Fecha de terminación del contrato :

. BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA 2018 **SECREATARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE** **RESOLUCIÓN N. 156 25 DE ABRIL 2018** **COMPARSA SIEMBRA BOSA 2018**
OBJETO DE LA BECA: Promover y fortalecer iniciativas de cultura ciudadana que desde el arte, la cultura y la pedagogía social propendan por la transformación cultural y la generación de relaciones sociales no violentas en zonas de rumba, que deriven en una disminución de las riñas y lesiones personales.

Fecha de iniciación del contrato 25 de Abril del 2018	Fecha de terminación del contrato : 30 de Septiembre 2018

FARRA EN LA BUENA 2018 **SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE** **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** **RESOLUCIÓN 468 DEL 2018**
OBJETO DE LA BECA: Desarrollar propuestas culturales que promuevan formas de socialización que incentiven comportamientos no violentos en escenarios de rumba, mediante intervenciones artísticas, culturales y de pedagogía social y que hagan parte de la Estrategia Farra en la Buena de la Secretaria distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Fecha de iniciación del contrato 18 de Septiembre de 2018	Fecha de terminación del contrato :

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES
CONVENIO DE ASOCIACION No. 954 DE 2017.

RUP.

93141702	Servicios de promoción cultural.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
86131600	Servicios Educativos y de Formación.
86131501	Estudios de teatro.
93141700	Cultura.
82151700	Profesionales de la artes escénicas

OBJETO DEL CONVENIO: Anuar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros con la corporación dc arte para el desarrollo del proyecto "teatro y poética del espacio público" con el propósito de impulsar el proceso de formación artística de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los colegios de Bogotá, en el marco del programa jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral, y demás proyectos culturales y artísticos del distrito capital"

Fecha de iniciación del contrato 8 Marzo del 2017	Fecha de terminación del contrato : 30 Junio del 2018

SECRETARIA DE MOVILIDAD
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2015-1305

RUP.

93141702	Servicios de promoción cultural.
93141514	Servicios socioculturales.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
90131501	Actuaciones u obras teatrales.
90131500	Actuaciones en vivo
82151701	Servicios de actuación
93141700	Cultura
93141701	Organización de eventos culturales

OBJETO DEL CONVENIO: Anuar esfuerzos entre la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y la CORPORACION DC-ARTE para llevar a cabo la creación, montaje y ejecución de presentaciones

lúdico-teatrales en vía pública, orientadas al cumplimiento de las normas de tránsito en desarrollo de los lineamientos del Plan Maestro De Movilidad y el Plan De Desarrollo por una Bogotá Humana a través del arte.

Fecha de iniciación del contrato (26/12/2014) DICIEMBRE 26 DE 2014	Fecha de terminación del contrato (30/11/2015) – NOVIEMBRE 30 DE 2015

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES
RESOLUCION No. 1022 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015

RUP.

90131500	Actuaciones en vivo
82151701	Servicios de actuación.
82151700	Profesionales de las artes escénicas.
80141607	Gestión de eventos.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
93141702	Servicios de promoción cultural.
93141701	Organizaciones de eventos culturales.
93141514	Servicios socioculturales.
90131501	Actuaciones u obras teatrales
93141700	Cultura

OBJETO DE LA BECA: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la. producción y desarrollo de actividades artísticas, programas de impacto metropolitano y proyectos de interés común que fortalezcan la oportunidad de la información y las comunicaciones entre la ciudadanía y la institucionalidad, a través de espacios de participación como las festividades navideñas, que redunden en el afianzamiento del ejercicio de losderechos culturales de los habitantes del Distrito Capital", se acordó abrir la invitación pública CREACIÓN DE OBRAS TEATRALES PARA CALLE Y ESPACIOS NO CONVENCIONALES

Fecha de iniciación del contrato (14/10/2015) 14 DE OCTUBRE DE 2015 30 DE DICIEMBRE DE	Fecha de terminación del contrato (30/11/2015) – 2015 30 DE DICIEMBRE DE 2015

ALCALDIA LOCAL DE BOSA 2014
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 086 DE 2015

RUP 20

93141700	Cultura
93141702	Servicios de promoción cultural.
93141701	Organizaciones de eventos culturales.
80141607	Gestión de eventos.
93141514	Servicios socioculturales.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
90131500	Actuaciones en vivo.
90131501	Actuaciones u obras teatrales.
90131502	Actuaciones de danza
60103600	Recursos y actividad multiculturales
60103605	Recursos para festivos multiculturales
82151700	Profesionales de las artes escénicas.
82151701	Servicios de actuación
82151703	Servicios de bailarín.
82151704	Servicios de músicos.
82151705	Servicios de Vocalista.
86131500	Bellas Artes.

OBJETO DEL CONVENIO: Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la realización de los festivales INVASION CULTURAL BOSA; MUESTRA DE ARTEPOPULAR; FESTIVAL DE ARTES PLASTICAS ESBOSARTE, que promuevan la participación efectiva de las y los habitantes de la localidad de Bosa en la vida cultural, en el marco de los lineamientos del Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012 – 2021.	
Fecha de iniciación del contrato (17/07/2015): **17 DE JULIO DE 2015**	Fecha de terminación del contrato(16/11/2015): **16 DE NOVIEMBRE DE 2015**

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES

CONVENIO DE ASOCIACION No. 971 DE 2015 **RUP 1**

RUP:

93141700	Cultura
93141702	Servicios de promoción cultural.
93141701	Organizaciones de eventos culturales.
80141607	Gestión de eventos.
93141514	Servicios socioculturales.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
93141514	Servicios socioculturales.
90131500	Actuaciones en vivo.
82151701	Servicios de actuación.
93141703	Servicios relacionados con el arte
90131501	Actuaciones u obras teatrales
82151700	Profesional de las artes escénicas.
60103605	Recursos para festivos multiculturales.

OBJETO DEL CONVENIO: Anuar esfuerzos entre el instituto distrital de las artes IDARTES y la corporación dc arte en la articulación e impulso de acciones para el desarrollo del proyecto artístico cultural teatro al parque 2015 como iniciativa que vincula actores públicos y privados.	
Fecha de iniciación del contrato (16/06/2015): **JUNIO 16 DE 2015**	Fecha de terminación del contrato(16/10/2015): **16 DE OCTUBRE DE 2015.**

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES

RUP.

90131500	Actuaciones en vivo
82151701	Servicios de actuación.
82151700	Profesionales de las artes escénicas.
80141607	Gestión de eventos.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
93141702	Servicios de promoción cultural.
93141701	Organizaciones de eventos culturales.
93141514	Servicios socioculturales.
90131501	Actuaciones u obras teatrales.
93141700	Cultura

OBJETO DEL CONVENIO: Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar a los ganadores de la invitación publica creación de obras teatrales para calle y espacios no convencionales y se ordena el desembolso del reconocimiento económico a los seleccionados como ganadores.	
Fecha de iniciación del contrato (14/10/2015): **14 DE OCTUBRE DE 2015**	Fecha de terminación del contrato(30/12/2015): **30 E DICIEMBRE DE 2015**

MINISTERIO DE CULTURA
RESOLUCION 1439 DE 2015.

RUP.

93141702	Servicios de promoción cultural.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
93141700	Cultura
82151700	Profesionales de las artes escénicas.
55000000	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios.
55101500	Publicaciones impresas.
82121800	Publicación.
82121801	Publicación de libros de texto o investigación.

OBJETO DE LA BECA. Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo: becas de apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en las artes escénicas: DC Arte 10 años de teatro, publicación libro, programa nacional de estímulos “BANDOLEROS Y OTRAS OBRAS TEATRALES CORPORACION DC ARTE”.	
Fecha de iniciación del contrato (25/05/2015): **25 DE MAYO DE 2015**	Fecha de terminación del contrato:

MINISTERIO DE CULTURA
CONVENIO DE APOYO A ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES No. 096 DE 2015

RUP.

93141702	Servicios de promoción cultural.
82151701	Servicios de actuación.
90131500	Actuaciones en vivo.
82151700	Profesionales de las artes escénicas.
93141514	Servicios socioculturales
90131501	Actuaciones u obras teatrales
93141700	Cultura
93141701	Organización de eventos culturales
93141703	Servicios relacionados con el arte.

OBJETO DEL CONVENIO: Apoyar el proyecto denominado gira bandoleros, un periplo por nuestra historia.	
Fecha de iniciación del contrato (17/02/2015): **FEBRERO 17 DE 2015**	Fecha de terminación del contrato(10/03/2015): **MARZO 10 DE 2015**

MINISTERIO DE CULTURA
RESOLUCION 0753 DE 2015

RUP.

93141702	Servicios de promoción cultural.
82151701	Servicios de actuación.
90131500	Actuaciones en vivo.
82151700	Profesionales de las artes escénicas.
93141514	Servicios socioculturales
90131501	Actuaciones u obras teatrales
93141700	Cultura
93141703	Servicios relacionados con el arte.

OBJETO DE LA BECA. Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de artes: becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo- I ciclo, Circulación obra BANDOLEROS un encuentro con el teatro latinoamericano.

Fecha de iniciación del contrato (27/03/2015): **27 DE MARZO DE 2015**	Fecha de terminación del contrato:

21. MINISTERIO DE CULTURA PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACION 327 /2014 RUP 15

93141702	Servicios de promoción cultural.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
86131600	Servicios Educativos y de Formación.
86131501	Estudios de teatro.
93141700	Cultura.
82151700	Profesionales de la artes escénicas

OBJETO DEL CONVENIO: Organización, logística y desarrollo de las actividades del proyecto**, EL COLEGIO TERRITORIO DE LECTURA E IMAGINACIÓN.**

Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): **02/ Octubre / 2014**	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año):

22. ALCALDIA LOCAL DE BOSA 2014
CONVENIO DE ASOCIACION
MUESTRA DE ARTE POPULAR Y ESBOSARTE
019 / 2014 RUP 19

RUP	
93141700	Cultura
93141702	Servicios de promoción cultural.
93141701	Organizaciones de eventos culturales.
80141607	Gestión de eventos.
93141514	Servicios socioculturales.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
90131500	Actuaciones en vivo.
90131501	Actuaciones u obras teatrales.
90131502	Actuaciones de danza
60103600	Recursos y actividad multiculturales
60103605	Recursos para festivos multiculturales
82151700	Profesionales de las artes escénicas.
82151701	Servicios de actuación
82151703	Servicios de bailarín.
82151704	Servicios de músicos.
82151705	Servicios de Vocalista
86131500	Bellas Artes.

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos, y financieros para la realización de dos eventos Culturales en la localidad de Bosa, de los cuales están incluidos la MUESTRA DE ARTE POPULAR y el festival "ESBOSARTE", en el cual se pueden evidenciar las costumbres y tradiciones, así como también la manera en que las personas de otras regiones y oriundas del territorio de la localidad de bosa, se apropian e incorporan de sus legados culturales y artísticos.

Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): **ENERO de 2014**	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): **04/12/2014**

23. ALCALDIA LOCAL DE BOSA 2014
020 / 2014 RUP 18

RUP	
93141700	**Cultura**
93141702	Servicios de promoción cultural.
93141701	Organizaciones de eventos culturales.
80141607	Gestión de eventos.
93141514	Servicios socioculturales.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
90131500	Actuaciones en vivo.
90131501	Actuaciones u obras teatrales.
90131502	Actuaciones de danza
60103600	Recursos y actividad multiculturales

60103605	Recursos para festivos multiculturales
82151700	Profesionales de las artes escénicas.
82151701	Servicios de actuación
82151703	Servicios de bailarín.
82151704	Servicios de músicos.
82151705	Servicios de Vocalista
86131500	Bellas Artes.
93141500	Desarrollo y servicio social.
93141512	Servicios de organizaciones o movimientos juveniles

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos, y financieros para la realización del encuentro artístico cultural de Jóvenes, y el Festival de niños y niñas "Festivalito", que promuevan la participación efectiva de las y los habitantes de la localidad de bosa en la vida cultural.

Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): **ENERO 24 / 2014**	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): **MARZO 24 /2014**

26. MINISTERIO DE CULTURA

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARTE - "UN, DOS, TRES POR TI 2014 RESOLUCION 1315 / 2014

RUP:

93141700	Cultura
93141702	Servicios de promoción cultural.
93141701	Organizaciones de eventos culturales.
80141607	Gestión de eventos.
93141514	Servicios socioculturales.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
93141514	Servicios socioculturales.
90131500	Actuaciones en vivo.
82151701	Servicios de actuación.
93141703	Servicios relacionados con el arte
90131501	Actuaciones u obras teatrales
82151700	Profesional de las artes escénicas.
60103605	Recursos para festivos multiculturales

OBJETO DE LA BECA. "Un periplo por la región del Tequendama" Aportar a la formación socio afectiva de los estudiantes y población de los colegios de la región del Tequendama, a través de la participación en la expedición pedagógica "Amores Imposibles" por medio del disfrute, acceso y creación artística teatral.

Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): **JUNIO DE 2014 de 2014**	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año):

28. OIM /UNIDAD DE VICTIMAS
29.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2014 **RUP 14**

RUP.

93131503	Servicios de educación o divulgación de información sobre derechos humanos
93141514	Servicios socioculturales
86131603	Estudios de arte dramático.
90131500	Actuaciones en vivo
82151701	Servicios de actuación.
93131507	Servicios de asistencia a desplazados.
90131501	Actuaciones u obras teatrales.
86131600	Servicios educativos y de formación
93141700	Cultura
93131502	Servicio de promoción de los derechos humanos.

OBJETO DEL CONVENIO: Desarrollar una estrategia para la aplicación de la ruta de reparación a población desplazada victima del conflicto armado: Presentación de obras teatrales en 10 municipios del país, para la presentación de una ruta de reparación integral a víctimas de desplazamiento forzado.

Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): **ABRIL de 2014**	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): **Vigente**

SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
192 DE 2013 RUP: 2

93141702	Servicios de promoción cultural
93141701	Organización de eventos culturales
93141709	Servicios de política cultural
80141607	Gestión de eventos
93140000	Servicios Comunitarios y sociales
93141514	Servicios socioculturales
94131800	Movimientos

OBJETO DEL CONVENIO: Apoyar a la corporación DC ARTE para realizar el proyecto “II Feria Vive la Cultura Viva de Sur a Sur un Camino de Experiencias” de conformidad con la propuesta presentada por la corporación.

Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): **9 de agosto de 2013**	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): **9 de noviembre de 2013**

34. ALCALDIA LOCAL DE BOSA CONVENIO 076 DE 2013

RUP	
93141700	**Cultura**
93141702	Servicios de promoción cultural.
93141701	Organizaciones de eventos culturales.
80141607	Gestión de eventos.
93141514	Servicios socioculturales.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
90131500	Actuaciones en vivo.
90131501	Actuaciones u obras teatrales.
90131502	Actuaciones de danza
60103600	Recursos y actividad multiculturales
60103605	Recursos para festivos multiculturales
82151700	Profesionales de las artes escénicas.
82151701	Servicios de actuación
82151703	Servicios de bailarín.
82151704	Servicios de músicos.
82151705	Servicios de Vocalista
86131500	Bellas Artes.

OBJETO DEL CONVENIO: Realizar la fiesta local de Bosa en el marco de la conmemoración de la fiesta multicolor de Bogotá.

Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año):	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año):
2 de agosto de 2013	**2 de Noviembre de 2013**

SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE RESOLUCION 391 DEL 13 DE JUNIO DE 2013.

93141700	**Cultura**
93141702	Servicios de promoción cultural.
93141701	Organizaciones de eventos culturales.
93141514	Servicios socioculturales.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
90131500	Actuaciones en vivo.
90131501	Actuaciones u obras teatrales.
90131502	Actuaciones de danza
60103605	Recursos para festivos multiculturales
82151700	Profesionales de las artes escénicas.
82151701	Servicios de actuación
82151703	Servicios de bailarín.
82151704	Servicios de músicos.

Comparsa Local Bogotá una sola fiesta multicolor del concurso Bogotá una sola Fiesta del programa distrital de estímulos 2013 Proyecto "Bosa un Apogeo de Colores"

Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): **13 de junio de 2013**	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): **06 de Agosto de 2013**

MINISTERIO DE CULTURA CONVENIO 1269 /2013

RUP:

93141700	Cultura
93141702	Servicios de promoción cultural.
93141701	Organizaciones de eventos culturales.
80141607	Gestión de eventos.
93141514	Servicios socioculturales.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
93141514	Servicios socioculturales.
90131500	Actuaciones en vivo.
82151701	Servicios de actuación.
93141703	Servicios relacionados con el arte
90131501	Actuaciones u obras teatrales
82151700	Profesional de las artes escénicas.

OBJETO DEL CONVENIO: Fortalecer el Plan de acción de la corporación a partir de la realización de una creación artística teatral.

- Destinar el 100% de los recursos a la realización del Plan de acción 2013

• Tramitar los derechos de autor en caso de ser necesarios. • Entregar un informe de los avances de actividades en digital 4 meses después de adjudicado el apoyo. • Entregar escrito en formato de ensayo en físico y digital sobre un tema de interés desarrollado por el grupo (en gestión, formación, circulación o artístico).	
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): **18 de mayo de 2013**	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): **14 de noviembre de 2013**

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES CONVENIO 441 DE 2013 RUP 13

RUP:

93141700	Cultura
93141702	Servicios de promoción cultural.
93141701	Organizaciones de eventos culturales.
80141607	Gestión de eventos.
93141514	Servicios socioculturales.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
93141514	Servicios socioculturales.
90131500	Actuaciones en vivo.
82151701	Servicios de actuación.
93141703	Servicios relacionados con el arte
90131501	Actuaciones u obras teatrales
82151700	Profesional de las artes escénicas.
60103605	Recursos para festivos multiculturales

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre el instituto distrital de las arte y la corporación DC ARTE para articular e impulsar acciones para el desarrollo del proyecto teatro al parque2013 como una iniciativa que vincula actores públicos y privados en la realización de proyectos artísticos y culturales en torno al teatro de calle.

Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): **9 de julio de 2013**	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): **18 de diciembre 2013**

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES "IDARTES"

RUP:

93141700	Cultura
93141702	Servicios de promoción cultural.
93141701	Organizaciones de eventos culturales.
80141607	Gestión de eventos.
93141514	Servicios socioculturales.
93141703	Servicios relacionados con el arte.
90131500	Actuaciones en vivo.
82151701	Servicios de actuación.
90131501	Actuaciones u obras teatrales
82151700	Profesional de las artes escénicas.

OBJETO DE LA CONSULTORÍA: Realizar convenio con el Instituto Distrital de las Artes, con el fin de garantizar la prestación de los siguientes servicios:

- Garantizar la realización de 30 funciones de teatro de calle de categoría A.
- Garantizar la realización de 12 funciones de teatro de calle de categoría B
- Realizar el alquiler de sonido, carpa, y tarima para la realización de las presentaciones artísticas.
- Garantizar sonido y transporte para las 24 funciones de teatro de calle de las localidades.
- Garantizar las realizaciones del plan de contingencia del evento central.
- Realizar el diseño impresión y pegado de 500 carteles en litografía para calle.
- difusión del proyecto de medios.
- Garantizar el pago de seis maestros, encargados del proceso de formación durante la ejecución del proyecto.
- Garantizar la realización de 8 presentaciones en el componente de formación.
- Garantizar la realización de 60 horas de grabación y edición del video.
- Elaborar 30 copias del video en formato DVD

Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): **24 de Agosto 2011**	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): **24 de Diciembre 2011**

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE.
CONTRATO No 248 DE 2011. RUP 7

RUP

80101509	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y relaciones comunitarias
80101500	Servicios de consultaría de negocios y administración corporativa.
84111600	Servicio de auditoria.
93151607	servicio gubernamentales de auditoria.
93151600	Finanzas publicas

OBJETO DEL CONVENIO: Realizar el seguimiento e interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos derivados de los proyectos seleccionados a través del Programa Distrital de Apoyos Concertados de las Convocatorias: Localidades Culturalmente Activas; Amor por Bogotá Cultura Ciudadana para la Democracia; y de los Convenios de Asociación que se deriven del Programa Distrital Alianza Estratégica de Casas de la Cultura y Grupos y Sectores Poblacionales.

Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): **Julio 7 de 2011**	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): **Mayo 6 de 2012**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

IDPAC
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCION COMUNAL – IDPAC

CERTIFICA:

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOSIACIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO	181DE 2015
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION DC ARTE
C.C. DEL CONTRATISTA	830.500.660
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el montaje, la producción y la socialización de las piezas comunicativas requeridas para la puesta en marcha del laboratorio de comunicación integral del IDPAC.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Suscribir Acta de inicio de acuerdo al formato acta de inicio diseñado por el IDPAC, dentro de un término no superior a los cinco (5) días hábiles siguientes a la designación del supervisor. 2. Desarrollar las FASES DEL PROYECTO, según las especificaciones técnicas aportadas en la propuesta. 3. Incluir para todas las piezas comunicativas que se elaboren en la ejecución del contrato la imagen institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, IDPAC, de acuerdo con el manual diseñado por el IDPAC para la elaboración y utilización de piezas comunicativas. 4. Dar el crédito necesario al aporte del IDPAC para lo cual realizará todas las acciones necesarias que evidencien que la entidad promotora es el IDPAC. Adicionalmente para publicar las metodologías y resultados que se obtengan en desarrollo del contrato deberá, en todos los casos, hacer reconocimiento recíproco de los créditos a las dos partes. Las publicaciones y/o utilización de los resultados no podrán hacerse por fuera del marco del contrato parte del CONTRATISTA ni por particular alguno. 5. Presentar y hacer aprobar por el supervisor el pensum de los talleres de formación que se realizarán en el marco del presente convenio. 6. Realizar un mínimo de cuatro talleres formativos, siendo el primero para laboratorio de radio, el segundo para laboratorio audiovisual, el tercero para laboratorio de prensa escrita y el cuarto para

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	laboratorio multimedia. Cada taller debe contemplar una duración mínima de dos horas y media, dos veces a la semana, por un mes. Adicionalmente, cada taller debe incluir obligatoriamente al menos una sesión de formación en redes sociales. **7**. Entregar un informe de operación del laboratorio, discriminado por cada uno de las líneas de interés comunicativo (radio, audiovisual, prensa escrita, redes sociales, multimedia). **8**. Como resultado del proceso de creación del laboratorio, el COEJECUTOR deberá entregar un documento de informe soporte del proceso para el IDPAC. **9**. Entregar en desarrollo del presente contrato el Laboratorio de Comunicación Integral en los términos pactados en los estudios previos y una estrategia de visibilización de dicho laboratorio y sus contenidos. **10**. Entregar y ejecutar una propuesta de rediseño del home del IDPAC, en la que se incluya la ubicación destacada del canal virtual y un segundo nivel en el que esté el menú y se desarrolle el contenido del canal. **11**. Entregar la totalidad de los productos audiovisuales para televisión de uno a tres minutos de duración, para un total de 60 notas, proporcional por mes, en los primeros cinco meses sujeto del presente Convenio. **12**. Asegurar el último mes de ejecución, como un espacio de socialización en los términos requeridos por el IDPAC, la presentación de informes y resultados y demás actos administrativos que requiera el IDPAC en el marco del Convenio. **13**. Proveer el personal idóneo, recursos didácticos y técnicos, necesarios para la adecuada ejecución del proyecto. **14**. Proveer las instalaciones adecuadas para la realización de las actividades que se requieran dentro de la ejecución del proyecto. **15**. Realizar reuniones periódicas para evaluar el avance del proceso y proponer recomendaciones para la orientación del trabajo en coordinación con el equipo que para tal fin establezca el IDPAC. **16**. Facilitar al supervisor del contrato el acceso a la información, documentación, instalaciones y equipos inherentes a la ejecución del proceso. **17**. Llevar un registro financiero de la inversión de los recursos aportados por EL IDPAC, discriminando cada uno y soportando con los debidos comprobantes de pagos y/o copias de facturas para que se anexe al informe periódico y

	final. **18**. Presentar Informes para pago en medio impreso y magnético. **19**. Elaborar un informe final donde se describa el desarrollo del proceso, la metodología utilizada para la ejecución del contrato. **20**. Constituir las Garantías solicitadas de acuerdo con los amparos exigidos por el IDPAC. Así como modificarla cuando se produzcan adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	**DÍA: 26**	**MES: 05**	**AÑO: 2015**
FECHA DE INICIO	**DÍA: 28**	**MES: 05**	**AÑO: 2015**
VALOR APORTADO POR IDPAC	$366.360.592		
VALOR APORTADO POR ASOCIADO	$48.490.000		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$414.850.592		
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN	**DÍA: 27**	**MES: 11**	**AÑO: 2015**
ES PERTINENTE ACLARAR QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO.			

FECHA DE EXPEDICIÓN	04 de Mayode 2016

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario General

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL.

Proyectó: Vladimir Vargas, Secretaria General

Revisó: Edwin Yanquen, Secretaria General

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O.I.M.
NIT: 800.105.552-8

CERTIFICA:

Que suscribió un contrato de suministro y entrega de bienes y servicios con la empresa **Corporación DCarte con NIT: 830500660-8**

CONTRATO N° **: PSPJ 2145 VISP-0104 de 2015** del 15 de mayo de 2.015

OBJETO DEL CONTRATO : El proveedor **Corporación DCarte,** presto los servicios de suministro y entrega de bienes con el propósito de Implementar un proceso de formación a funcionarios que atienden a víctimas de desplazamiento forzado, a través de la realización de 32 obras de teatro sobre la ruta de reparación a población desplazada en 16 municipios de cobertura del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas de la OIM.

PLAZO : cinco (5) meses
FECHA DE INICIACIÓN : 15 de mayo de 2.015
FECHA DE TERMINACIÓN : 14 de octubre de 2.015
LUGAR DE EJECUCIÓN : Bogotá
VALOR DE CONTRATO : **$140.000.000 (ciento cuarenta millones)**
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%
CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO : **EXCELENTE__, BUENO_X__, MALO___.**

"La certificación se encuentra basada en los informes de seguimiento firmados por los supervisores del contrato.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinte (24) días del mes de noviembre de 2016.

Cordialmente,

UNIDAD DE COMPRAS
JAVIER NEIRA
Oficial de Compras e Inventarios
OIM
Vo.Bo.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O.I.M.
NIT: 800.105.552-8

CERTIFICA:

Que suscribió un contrato de suministro y entrega de bienes y servicios con la empresa **Corporación DCarte con NIT: 830500660-8**

ORDEN DE COMPRA N° : **OC-28163** del 25 de febrero de 2.015

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: El proveedor **Corporación DCarte,** prestó los servicios de suministro y entrega de bienes con el propósito de implementar un proceso de formación a víctimas de desplazamiento forzado, en herramientas teatrales que sirvan como insumo metodológico para la difusión de la información que facilite la comprensión del proceso de reparación integral; implementar encuentros de reflexion con víctimas y organizaciones de víctimas frente a la toma de decisiones, en torno al proceso de indemnización a personas víctimas de desplazamiento forzado a partir de 15 representaciones de la escena teatral "en la ruta" en los diferentes puntos de atención a víctimas, de acuerdo a lo concertado con la unidad para las víctimas y la OIM; y evaluar el proceso de difusión de la ruta de atención a la población víctima del conflicto armado a través de técnicas teatrales.

PLAZO : Un mes y medio (1.5 meses)
FECHA DE INICIACIÓN : 25 de febrero de 2.015
FECHA DE TERMINACIÓN : 15 de abril de 2.015
LUGAR DE EJECUCIÓN : Bogotá
VALOR DE CONTRATO : **$52.000.000 (Cincuenta y dos millones)**
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%
CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO : **EXCELENTE__, BUENO_X__, MALO___.**

"La certificación se encuentra basada en los informes de seguimiento firmados por los supervisores del contrato.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinte (24) días del mes de octubre de 2016

Cordialmente,

UNIDAD DE COMPRAS
OIM Misión Colombia

JAVIER NEIRA
Oficial de Compras e Inventarios
OIM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

IDPAC
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCION COMUNAL – IDPAC

CERTIFICA:

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOSIACIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO	181DE 2015
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION DC ARTE
C.C. DEL CONTRATISTA	830.500.660
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el montaje, la producción y la socialización de las piezas comunicativas requeridas para la puesta en marcha del laboratorio de comunicación integral del IDPAC.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Suscribir Acta de inicio de acuerdo al formato acta de inicio diseñado por el IDPAC, dentro de un término no superior a los cinco (5) días hábiles siguientes a la designación del supervisor. 2. Desarrollar las FASES DEL PROYECTO, según las especificaciones técnicas aportadas en la propuesta. 3. Incluir para todas las piezas comunicativas que se elaboren en la ejecución del contrato la imagen institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, IDPAC, de acuerdo con el manual diseñado por el IDPAC para la elaboración y utilización de piezas comunicativas. 4. Dar el crédito necesario al aporte del IDPAC para lo cual realizará todas las acciones necesarias que evidencien que la entidad promotora es el IDPAC. Adicionalmente para publicar las metodologías y resultados que se obtengan en desarrollo del contrato deberá, en todos los casos, hacer reconocimiento recíproco de los créditos a las dos partes. Las publicaciones y/o utilización de los resultados no podrán hacerse por fuera del marco del contrato parte del CONTRATISTA ni por particular alguno. 5. Presentar y hacer aprobar por el supervisor el pensum de los talleres de formación que se realizarán en el marco del presente convenio. 6. Realizar un mínimo de cuatro talleres formativos, siendo el primero para laboratorio de radio, el segundo para laboratorio audiovisual, el tercero para laboratorio de prensa escrita y el cuarto para

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	laboratorio multimedia. Cada taller debe contemplar una duración mínima de dos horas y media, dos veces a la semana, por un mes. Adicionalmente, cada taller debe incluir obligatoriamente al menos una sesión de formación en redes sociales. **7**. Entregar un informe de operación del laboratorio, discriminado por cada uno de las líneas de interés comunicativo (radio, audiovisual, prensa escrita, redes sociales, multimedia). **8**. Como resultado del proceso de creación del laboratorio, el COEJECUTOR deberá entregar un documento de informe soporte del proceso para el IDPAC. **9**. Entregar en desarrollo del presente contrato el Laboratorio de Comunicación Integral en los términos pactados en los estudios previos y una estrategia de visibilización de dicho laboratorio y sus contenidos. **10**. Entregar y ejecutar una propuesta de rediseño del home del IDPAC, en la que se incluya la ubicación destacada del canal virtual y un segundo nivel en el que esté el menú y se desarrolle el contenido del canal. **11**. Entregar la totalidad de los productos audiovisuales para televisión de uno a tres minutos de duración, para un total de 60 notas, proporcional por mes, en los primeros cinco meses sujeto del presente Convenio. **12**. Asegurar el último mes de ejecución, como un espacio de socialización en los términos requeridos por el IDPAC, la presentación de informes y resultados y demás actos administrativos que requiera el IDPAC en el marco del Convenio. **13**. Proveer el personal idóneo, recursos didácticos y técnicos, necesarios para la adecuada ejecución del proyecto. **14**. Proveer las instalaciones adecuadas para la realización de las actividades que se requieran dentro de la ejecución del proyecto. **15**. Realizar reuniones periódicas para evaluar el avance del proceso y proponer recomendaciones para la orientación del trabajo en coordinación con el equipo que para tal fin establezca el IDPAC. **16**. Facilitar al supervisor del contrato el acceso a la información, documentación, instalaciones y equipos inherentes a la ejecución del proceso. **17**. Llevar un registro financiero de la inversión de los recursos aportados por EL IDPAC, discriminando cada uno y soportando con los debidos comprobantes de pagos y/o copias de facturas para que se anexe al informe periódico y

	final. **18**. Presentar Informes para pago en medio impreso y magnético. **19**. Elaborar un informe final donde se describa el desarrollo del proceso, la metodología utilizada para la ejecución del contrato. **20**. Constituir las Garantías solicitadas de acuerdo con los amparos exigidos por el IDPAC. Así como modificarla cuando se produzcan adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	**DÍA: 26**	**MES: 05**	**AÑO: 2015**
FECHA DE INICIO	**DÍA: 28**	**MES: 05**	**AÑO: 2015**
VALOR APORTADO POR IDPAC	$366.360.592		
VALOR APORTADO POR ASOCIADO	$48.490.000		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$414.850.592		
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN	**DÍA: 27**	**MES: 11**	**AÑO: 2015**
ES PERTINENTE ACLARAR QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO.			

FECHA DE EXPEDICIÓN	04 de Mayode 2016

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario General

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL.

Proyectó: Vladimir Vargas, Secretaria General

Revisó: Edwin Yanquen, Secretaria General

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

CORPORACION D C - ARTE , identificado(a) con la RUT No. 830500660, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONVENIOS DE ASOCIACIÓN No. 20141465 de 2014, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:
Aunar esfuerzos entre la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y LA CORPORACION PRODUCCIONES DC ARTE, para llevar a cabo la creación, montaje y ejecución de presentaciones lúdico-teatrales en vía pública, orientadas al cumplimiento de las normas de tránsito en desarrollo de los lineamientos del Plan Maestro De Movilidad y el Plan De Desarrollo por una Bogotá Humana a través del arte.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24-dic-14
FECHA DE INICIO	26-dic-14
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	24-nov-15 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	28-mar-16
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/Cte. ($ 498.578.256) La SDM aportará un total de ($ 484.056.560), La CORPORACIÓN DC ARTE aportará en especie, ($14.521.697).
ADICIÓN Y PRÓRROGA	ADICIONAR EL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 20141465 , EN LA SUMA DE ($ 181.521.210) Y PRORROGAR SU EJECUCION POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2016.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Alejandrina Pinzón

SDM-20141465

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

CORPORACION D C - ARTE , identificado(a) con la RUT No. 830500660, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONVENIOS DE ASOCIACIÓN No. 20151305 de 2015, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:
Aunar esfuerzos entre la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y LA CORPORACION DC-ARTE, para llevar a cabo la creación, montaje yejecución de presentaciones lúdico-teatrales con énfasis en técnicas de teatro callejero, montaje de comparsas y espectaculos de gran formato en via pública, orientadas al cumplimiento de las normas de tránsito en desarrollo de los lineamientos dei Plan Maestro De Movilidad y el Plan de Desarrollo por una Bogotá Humana a través del arte.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07-dic-15
FECHA DE INICIO	07-dic-15
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 Meses 0 Dias.
FECHA DE TERMINACIÓN	06-abr-16 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	19-sep-16
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICOHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MICTE ($ 249.528.280) La SDM aportará un total de ($242.028.280,00),La CORPORACIÓN DC ARTE aportará en especie ($7.500.000.)

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2016.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Alejandrina Pinzón

SDM-20151305

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Secretaría de Salud

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Revisados los documentos que reposan en la carpeta de la Dirección Jurídica y de Contratación

HACE CONSTAR:

Que la CORPORACIÓN DC ARTE, identificada con NIT 830.500.660-8, suscribió con el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD con NIT 800.246.953-2, el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se detalla:

Contrato No.:	0704 del 19 de octubre de 2003
Objeto:	Prestar los servicios para diseñar, desarrollar y evaluar una estrategia de fortalecimiento de la humanización de los servicios a partir del reconocimiento y aprehensión de los principios y valores institucionales en los trabajadores de la Secretaría Distrital de Salud.
Obligaciones:	1) Diseñar y desarrollar cuadros teatrales alusivos a los temas de humanización de los servicios, principios y valores institucionales de la Secretaría Distrital de Salud, teniendo en cuenta la estructura organizacional y plataforma estratégica de la entidad, así como las acciones y diagnósticos adelantados por la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en el tema de humanización y cultura organizacional. 2) Diseñar y desarrollar una metodología lúdica para que una vez se realicen los cuadros teatrales en cada grupo, se realice la reflexión de los asistentes sobre la humanización de los servicios a partir del reconocimiento y aprehensión de los principios y valores institucionales. 3) Diseñar e implementar una metodología e instrumentos técnicos para el seguimiento y evaluación del impacto de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. 4) Realizar una actividad central para todos los trabajadores de la Secretaría Distrital de Salud como lanzamiento del proyecto de trabajo. 5) Elaborar 1000 plegables para ser entregados a los servidores públicos de la entidad, en la actividad de lanzamiento del proyecto. 6) Proponer a la estrategia metodologías novedosas de aprendizaje que garanticen la motivación y compromiso de los asistentes. 7) Coordinar con la Dirección de Desarrollo del Talento Humano la presentación de resultados del proyecto a los trabajadores de la Secretaría Distrital de Salud.

8) Suministrar el material que se requiera para garantizar el desarrollo del objeto contractual.
9) Suministrar un (1) coordinador de proyecto y el talento humano necesarios para el desarrollo de la estrategia.
10) Realizar un compendio audiovisual de las actividades adelantadas en este contrato, como insumo para continuar el proceso de humanización en la entidad.
11) Consolidar la información recopilada en cada cuadro teatral y en las actividades de reflexión.
12) Definir en coordinación con el supervisor del contrato el cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones.
13) Presentar al supervisor del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del mismo, el compendio audiovisual y documentos de informe final que contenga las especificaciones y resultados del programa implementado, así: objetivos, metodología, duración, población objetivo, número de participantes, resultados de la evaluación, listado de asistentes con firma, material de apoyo utilizado, descripción de los resultados, recomendaciones y sugerencias y otros que considere relevantes.
14) Constituir las garantías a favor del FONDO y mantenerla vigente, incluidas las prórrogas, adiciones y suspensiones, entre otras.
15) Dar cumplimiento oportuno a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 relacionado con el pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social.
16) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Valor:	Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos ($49.993.959) M/CTE, incluido IVA.
Plazo:	Seis (6) meses
Fecha de Iniciación:	Ocho (08) de agosto de 2007
Fecha de Terminación:	Siete (07) de febrero 2008

Se expide la presente certificación a solicitud del contratista según radicado No. 8734 del 22/01/09, a los 28 días del mes de enero de 2009.

MARÍA CECILIA REYES LÓPEZ
Subdirector de Contratación

Proyectó: Diana López /28-01-2009

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Información de la propuesta

Su inscripción ha sido realizada correctamente. Recuerde que con la inscripción, su propuesta pasa al período de revisión de los requisitos formales del concurso, pero deberá estar atento en caso de que le sea solicitada la subsanación de alguno de los documentos.

Código		**1211-065**	
Nombre de la convocatoria	Programa Distrital de Apoyos Concertados 2022 - Proyectos Locales e Interlocales	Categoría de la convocatoria	Capacidades locales para la vida cotidiana
Nombre del participante	CORPORACIÓN DC ARTE	Tipo de participante	Persona Jurídica
Estado	**Recomendada como Ganadora**	Nombre de la propuesta	PENSAR Y HACER LA FIESTA 2022
¿El proyecto es el resultado de una alianza sectorial?	No		
Descripción breve del proyecto	El proyecto Pensar y Hacer la Fiesta en Bogotá, es una experiencia de desarrollo de la cultura festiva, en las localidades de Bosa, Usme y Puente Aranda, a través de estrategias de formación, creación y circulación, participan de manera directa 60 personas y 820 de manera indirecta. En Bosa se realizaran tutorías a directores, producción de comparsas y la realización de un desfile, en Usme y en Puente Aranda formación, se coordinan acciones con la red de cultura festiva de docentes de Bogotá.	**¿De qué forma su proyecto aporta a la ampliación de oportunidades para la expresión, el acceso y el disfrute a la oferta cultural, artística, patrimonial o creativa de la ciudad?**	El proyecto PENSAR Y HACER LA FIESTA EN BOOGTA, aporta al desarrollo humano en tanto despliega y fortalece las capacidades expresivas y subjetivas de los participantes, mejora el acceso al arte y la cultura de las comunidades especialmente en lo concerniente a la formación. De otra parte, el fortalecimiento de la cultura festiva, vigoriza las identidades locales y propende por la generación de condiciones para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo humano
¿Es la primera vez que la propuesta se presenta al PDAC?	No	**Línea estratégica del proyecto**	Formación
Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo de Bogotá	Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	**Explique la selección de la relación del proyecto con el Plan de Desarrollo de Bogotá**	Los propósitos del proyecto PENSAR Y HACER LA FIESTA EN BOGOTA, 2022 coinciden con los planteamientos del pilar No 1 del Plan de Desarrollo de Bogotá, Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política, en cuanto los objetivos del proyecto se orientan a ampliar las oportunidades de acceso al arte y la cultura en las localidades de Bosa, Usme o Puente Aranda. Incrementa la inclusión social genera integración y fortalece liderazgos locales
Área del proyecto	Arte dramático		
Trayectoria de la entidad participante	La corporación DC ARTE es una organización no gubernamental creada en el año 2004 que ha diseñado y ejecutado proyectos que abordan la relación arte- sociedad a partir del desarrollo de estrategias de creación, formación y circulación artística, mediante las cuales se ha aportado a la construcción de tejido social y transformaciones culturales. La Corporación inició actividades con el proyecto Escuela de formación artística con énfasis en derechos humanos, en la localidad de Bosa, con el cual se consolidó una experiencia comunitaria de formación y creación artística que cimentó su horizonte institucional.. En estos años de experiencia de la Corporación DC Arte ha permitido analizar, construir e implementar estrategias de formación y creación, en especial con población vulnerable, enfocadas en aportar al desarrollo de habilidades, para el desarrollo humano como sujeto de Derechos Humanos. En el área específica de la creación y producción de comparsas, la Corporación ha ganado en tres ocasiones la beca distrital para la celebración de la Fiesta de Bogotá y ha producido con recursos propios acciones simbólicas comunitarias vinculadas a procesos de formación artística. Igualmente ha participado de la ejecución de proyectos de cultura ciudadana (apropiación de plan maestro de movilidad 2014 a 2016), formación para teatro de calle en instituciones educativas del Distrito (Arte en la Escuela)festivales locales (Esbozaste y Muestra de arte popular en Bosa- Fondo Local de Bosa), festivales distritales- Teatro al Parque, socialización de la ruta integral de reparación a las víctimas del conflicto armado en Colombia a partir del teatro (OIM), promoción de la política de Cultura Viva Comunitaria y creación de laboratorios de comunicación en localidades de Bogotá. Recientemente años 2020 y 2021 se avanzó en el proyecto Pensar y Hacer la Fiesta en Bogotá, a pesar de la pandemia se logró combinar adecuadamente estrategias virtuales y presenciales.		
Problema o necesidad	La ciudad de Bogotá, como lo han analizado y explicado muchos estudios, es una urbe que se transforma en el día a día. En este contexto, a pesar de los esfuerzos por construir un relato de ciudad que congregue a sus habitantes, no se ha logrado consolidar una experiencia festiva que celebre la vida en la ciudad de Bogotá. Existe una tradición de apoyo estatal para producciones de comparsas dedicadas a la celebración de la Fiesta del Cumpleaños de Bogotá, en las que se crean 20 piezas inéditas, que lastimosamente se evaporan en los meses siguientes. La fiesta, que en algunos lugares del país, ayuda aún a desarrollar sentimientos de gratitud y afecto por el terruño, en la ciudad de Bogotá no existe. Esta problemática, se agrava en las localidades, como en los casos de Bosa, Usme o Puente Aranda donde sufren mayores niveles de desarraigo. Para el caso de Bosa, la dispersión laboral de sus habitantes hace que sea necesario contribuir en la construcción de relatos positivos de ciudad y localidad. En Puente Aranda, se observa un alto grado de soledad y asilamiento. La localidad de Usme afronta grandes problemas sociales. Se pudo constatar que a pesar de las grandes dificultades que acarreo la pandemia, la experiencia de formación virtual que adelantó la Corporación DCArte en los años 2020 y 2021, surtió un efecto positivo en el sector cultural y la vida de los participantes; aportó al desarrollo humano mediante el fomento de la creatividad, la solidaridad y el crecimiento personal. Fue un escenario de aprendizaje colectivo, de canalización estética y expresiva. Se corroboró la potencia que tiene el movimiento de gestores, artistas, productores de comparsa que mantienen la tradición y perseveran en el oficio. La ejecución del proyecto fue un primer paso en la construcción de la memoria		

	festiva de la ciudad y un reconocimiento al oficio de comparsero
¿Cómo se diagnosticó el problema o necesidad?	La Corporación DC Arte fundamenta la problemática planteada, en la vivencia y experiencia de trabajo local en procesos de formación artística y producción de comparsas y la revisión documental. Son más de diez años adelantando procesos de formación artística con enfoque psicosocial, abordando temas de reparación simbólica, ocupación de tiempo libre. Los informes, documentos producidos en el marco de estos proyectos han enriquecido el diagnóstico sobre el problema. Complementariamente se ha realizado la revisión de los documentos especializados del sector cultura: revisión de los diagnósticos de los Aspectos Físicos, Demográficos y Socio Económicos de la Localidades de Bosa y Puente Aranda, coinciden en señalar la necesidad de ofrecer oportunidades de acceso a la cultura en los dos territorios: No existen hábitos ni familiares ni personales de consumo cultural que contribuyan al desarrollo integral de las nuevas generaciones; en la encuesta de consumo cultural (https://www.dane.gov.co/daneweb_v09/index.php?option=com_content&view=article&id=99&itemid=74) se destaca que uno de eventos que más disfrutan los colombianos es la asistencia a ferias (26,8%) con lo que se reafirma las posibilidades de crecimiento de esta propuesta. Se han revisado experiencias de innovación pedagógica, a partir de los que se ha diseñado la noción de laboratorio y Co- Creación, de pedagogos de relevancia como P. Freire y M, Montessori. La argumentación sociológica se ha apoyado en los estudios del profesor Marcos González experto en temas de Fiesta, Tradición y Cultura, recientemente se incorporó a este diagnóstico los aportes de los Encuentros de cultura Escolar festiva, apoyados por la Secretaria Distrital de Educación (SED), así como los aportes de las discusiones virtuales de la Cultura Festiva: https://www.facebook.com/groups/675547593025315 En los documentos, se recomienda fortalecer las experiencias de formación, organización y circulación de comparsas en el país y la ciudad
Justificación	La propuesta de formación “Pensar y Hacer la Fiesta, 2021” recoge la experiencia de la Corporación en el trabajo con comunidad a través del arte, especialmente la Escuela de Formación Artística con énfasis en derechos humanos. El proyecto Pensar y Hacer la Fiesta, ejecutado en los año 2020 y 2021 ratificó los postulados pedagógicos y conceptuales sobre la importancia de formar en comparsa en las localidades. Durante la cuarentena, la experiencia formativa fue lo suficientemente flexible y creativa e interesante: la cobertura se incrementó en un 30% igualmente sucedió con los productos, el catalogo (calendario 2021,2022) da cuenta de la riqueza comparsera de la ciudad. En el año 2020 se diseñaron 15 propuestas de las cuales cinco de la localidad lograron ponerse en escena, en un desfile que local que incentivo y fortaleció el interés por volver a realizar este tipo de actividades. Esta propuesta coincide con los postulados del Plan de Desarrollo para la ciudad de Bogotá, en el periodo 2020-2024. (Objetivo 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades) Es una oportunidad para ampliar el acceso a la cultura, para poblaciones que enfrentan altos grados de aislamiento y soledad, se requiere brindar espacios de creación colectiva. La participación en Comparsas y en general actos festivos obra como actividades de satisfacción personal y social que aportan al desarrollo colectivo. La experiencia del conocimiento corporal, emocional, simbólico y estético, que nos brinda el arte, contribuye en la construcción del pensamiento creativo y crítico. Se genera sentido de identidad y pertenencia, propiciando espacios de encuentro que fomentan la, tolerancia, respeto, la conciencia de grupo; creando vínculos de afecto y lealtad a su ciudad a partir de una historia y tradición cultural comunitaria. El sector cultural de la ciudad no cuenta con escenarios de formación e intercambio, para personas dedicadas a la creación y gestión de Comparsas
Antecedentes generales del proyecto	La Corporación DC ARTE cuenta con una línea de trabajo dedicada a la formación artística y humana en la que se desarrollan estrategias para la formación humana a través de procesos artísticos, pedagógicos y de comprensión de la realidad a la población participante, en la que se destaca la creación y producción de comparsas y las acciones simbólicas. En los últimos cinco años se destaca el desarrollo de la propuesta de formación para teatro de calle, en el marco del programa distrital Arte en la Escuela; las acciones pedagógicas de la campaña Farra en la Buena en los años 2018 y 2019. En el año 2018 la Corporación fue ganadora del estímulo a la creación de la comparsa “Siembra Bosa, La comparsa SIEMBRA BOSA, es un homenaje a la tradición agrícola de la localidad, retoma el significado de la palabra BOSA, “cercado del que guarda y cuida las mieses”, de manera que honra y dignifica los oficios de la siembra, cultivo, recolección y distribución de cereales. SIEMBRA BOSA es un espectáculo y experiencia festiva de carácter itinerante que propicia el desarrollo de acciones corporales, escénicas, plásticas y musicales que enaltece la relación de los habitantes de Bosa con su territorio. En los años 2020 y 2021 se realizó el proyecto Pensar y Hacer la Fiesta en Bogotá, en el cual se formaron 80 personas de las localidades de Bosa y Puente Aranda en dramaturgia, técnicas escénicas para calle y producción y gestión de comparsas, a través de medios virtuales, se produjo el calendario (catalogo) que compilo un registro fotográfico de comparsas de la ciudad de Bogotá, en los últimos cinco años, con lo cual se aportó a la memoria festiva de la ciudad, se realizó un desfile de comparsas y se produjeron cinco comparsas en la localidad de Bosa. En concertación con el Ministerio de Cultura (2020 y 2021) se desarrolló el proyecto Escuela de Formación Artística con Énfasis en Derechos Humanos, en que se formaron 50 personas de la localidad de Usme.
Metodología	La ejecución del proyecto se realizará a partir de un enfoque metodológico de trabajo colaborativo y participación comunitaria que fortalezca el autoaprendizaje y desarrollo humano de los participantes, mediante la elaboración de dispositivos pedagógicos y didácticos innovadores, en los que se prioriza la cocreación y el laboratorio, entendidos como escenarios de formación a través de la experimentación y expresión de carácter multidisciplinar. En este sentido, tanto la estrategia de formación para grupos específicos, así como la formación dirigida a gestores, artistas y productores de la comparsas en la ciudad, tiene soporte en los siguientes referentes: Reconocimiento de la mutua dependencia, entre el maestro, y el participante, reconocimiento de un saber que se pone en circulación en un ambiente de aprendizaje lúdico, transversalidad de las nociones de lo festivo en la experiencia formativa. Respecto de la orientación conceptual y de contenido, se priorizara las referencias al contexto local y la cotidianidad, que fortalezcan la experiencia subjetiva en la perspectiva de lo colectivo, lo ciudadano y lo social. Se realizaran encuentros en vivo virtuales, grabaciones de sesiones y tutorías para el montaje de las comparsas. La estrategia amplia, se basa en la premisa “Maestros que aprenden de Maestros”, a través de actividades públicas tales como como charlas magistrales, foros virtuales, proyección de vídeos y visibilización de experiencias exitosas, en las que comparseros experimentados, pondrán en circulación su saber a nuevas generaciones de creadores y públicos. Las orientaciones operativas y logísticas priorizan los siguientes referencias: Planeación y organización, para cada objetivo y actividad, seguimiento y evaluación constante de las actividades interacción Institucional y comunitaria, registro y memoria de todas las actividades. El reto para la vigencia 2022 será buscar la combinación de estrategias virtuales con la recuperación de la presencialidad.
Seleccione el o los enfoques del proyecto	Territorial
Especifique como se incorporará al proyecto el o los enfoques seleccionados	Este proyecto es una propuesta en contexto, es decir, el enfoque territorial se desarrolla ampliamente, los saberes de las diferentes poblaciones se tiene en cuenta en el diseño del proceso de formación. Las agrupaciones de Bosa profundizan conocimientos sobre producción, Usme sobre creación, Puente Aranda y la red de cultura festiva en trabajo colaborativo. Aunque existe un diseño temático común la profundización de cada tema se realizara de acuerdo a los conocimientos previos de los participantes. De esta manera, también se desarrolla el enfoque diferencial, recuérdese en este aspecto que las comparsas son manifestaciones que facilitan la interacción poblacional, etaria e igualmente interdisciplinaria ya que confluyen varías áreas artísticas. Para la realización de una comparsa se hace necesario el trabajo de artistas, artesanos, escritores, interpretes en danza, teatro y música. Es un proyecto en el que confluyen enfoques territoriales, poblacional y facilita el encuentro intergeneracional. Adicionalmente, es importante señalar que la propuesta para el año 2022 contribuirá a hacer el transito entre las formas de encuentros virtuales, dadas en la pandemia y el encuentro presencial hacia el cual avanza la humanidad
Impacto esperado	La realización de este proyecto, contribuye al desarrollo de las prácticas artísticas y culturales de las localidades de Puente Aranda, Bosa y Usme la gestión y producción de la cultura

	festiva en la ciudad de Bogotá, A nivel local se fortalecen las destrezas y habilidades sociales y comunitarias de 60 personas y sus familias en la localidad de Puente Aranda , cinco organizaciones aliadas en la localidad de Bosa y una organización alidada en la localidad de Usme. Se contribuye al mejoramiento de los procesos de expresión de las personas; propicia el desarrollo de identidades y reconocimiento en sus territorios. Aunado a estos beneficios, se crean espacios de inserción social, de oportunidades de expresión, de valoración, visibilización y socialización. A largo plazo, en términos de impacto se amplia de manera considerable la base cultural local en tanto los participantes del proyecto asumirán el liderazgo del sector cultural local. A nivel de procesos creativos y de circulación es importante señalar que el papel relevante que se le otorga al territorio local, como núcleo de creación, que va a redundar en mayores niveles de reconocimiento valoración del patrimonio local. El proceso pedagógico se enriquece en tanto aporta elementos de autoaprendizaje y desarrollo humano, a partir de la dignificación de la vida de los participantes en el proyecto. En este sentido, la vida cotidiana se ilumina y modifica con las nuevas rutinas que posibilita el acceso al arte y la cultura. Esta propuesta tiene un alto grado de innovación ya que exige un conocimiento y análisis del territorio, que profundiza la relación del arte y sociedad. El fortalecimiento de las alianzas con las organizaciones locales ofrece elementos que garantizan la sostenibilidad de la experiencia, el proyecto trasfiere y pone en circulación conocimientos y saberes necesarios para el avance de la cultura festiva.
Cuál de estos criterios utilizara para medir el impacto de su proyecto	Capacidad transformadora: Este ítem busca evidenciar que la entidad ha desarrollado acciones que contribuyen a la transformación de las realidades sociales y poblacionales en ese territorio. comunidad o red social o creadora.
Describa los mecanismos o estrategias de medición (cualitativa y cuantitativa)	Para la Corporación DC ARTE las actividades de seguimiento y evaluación permiten obtener información en tiempo real del estado del proyecto en su fase de ejecución la cual debe ser acorde a los planteamientos iniciales de la organización en los procesos de planificación y ejecución de los planes de trabajo implementados, así como identificar los avances obtenidos por los beneficiarios de las acciones formativas. La estrategia para la valoración del proceso, será contrastar lo planeado con lo ejecutado. De acuerdo a cada objetivo se prevé los siguientes insumos: Respecto del proceso de formación se invitara a los participantes a crear un formato creativo a manera de bitácora de experiencia en el que se recojan impresiones y percepciones de la experiencia. En el año 2020 se realizaron cartas que permitieron ver el grado de satisfacción de los participantes. En el año 2021 el mejor indicador de logro fue la misma producción de comparsas y el desfile local. Las actividades de creación serán valoradas en la reuniones mensuales con los directores y dramaturgos de la localidad de Bosa, se levantara un acta por cada sesión. La plataforma será valorada a través de una entrevista (preguntas abiertas) sobre la efectividad de la herramienta para la difusión del trabajo de los comparseros y las actividades abiertas de circulación de saberes, igualmente con entrevistas aleatorias a los asistentes. Adicionalmente, Se realizarán reuniones preparatorias con el equipo de trabajo, con el fin de planificar en forma práctica cómo se desarrollaran y evaluarán los objetivos propuestos en el proyecto. Revisión o evaluación de mitad de período, con el equipo de trabajo del proyecto, beneficiarios y sus representantes Evaluación definitiva: evaluación que se llevara a cabo una vez concluido el proyecto con el objeto de determinar en qué medida se lograron los objetivos previstos y qué cambios se produjeron. Difusión y utilización de las enseñanzas extraídas:
Localidad principal en donde el proyecto desarrollará las acciones	Bosa

Información del participante

Tipo de documento de identificación	Número de Identificación Tributaria	Número de Nit	830500660
DV	8	Razón Social	CORPORACIÓN DC ARTE
Municipio	Bogotá D.C.	Barrio	CARABELAS
Estrato	3	Dirección	CALLE 1 H # 38D-66
Teléfono fijo	2878872	Número de celular	3108746217
Objeto Social	El objeto primordial de la corporación es: promover y contribuir a la formación integral del ser humano, en los diferentes momentos del ciclo vital,: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayor, atendiendo las condiciones diferenciales de género, etnia o características propias del contexto socio geográfico, a través del desarrollo de programas sociales. Socio-educativos, ambientales, artísticos y culturales, en temas de derechos humanos, ambiente, cultura ciudadana a través de estrategias de formación, investigación, asesoría, gestión, difusión, interventoría, comunicación y realización de procesos logísticos y de capacitación al sector educativo y cultural, en ámbitos locales y nacionales. Los programas socioeducativos y los proyectos de formación tienen un carácter informal.	Fecha de Constitución	2004-09-22
Correo electrónico	proyectosdcarte@gmail.com	¿Cuenta con sede?	No
Tipo de sede		Redes sociales	https://www.facebook.com/dcartecorporacion
Página web, vínculo o blog			

Junta directiva

N°	¿Representante?	Tipo de documento	Número de documento de identificación	Nombres	Apellidos	Ciudad de residencia	Rol que desempeña o ejecuta en la propuesta

1	Sí	Cédula de Ciudadanía	19263573	HERNAN DEMETRIO	CASTILLO CONTRERAS	Bogotá D.C.	REPRESENTANTE LEGAL
2	No	Cédula de Ciudadanía	5899702	EDGAR	NAVARRO PUENTES	Bogotá D.C.	SECRETARIO GENERAL JUNTA DIRECTIVA
3	No	Cédula de Ciudadanía	39639271	NANCY	HEREDIA MOLINA	Bogotá D.C.	COORDINADORA DEL PRPOYECTO- TESORERA

Equipo de trabajo

N°	¿Director del Proyecto?	Tipo de documento	Número de documento de identificación	Nombres	Apellidos	Ciudad de residencia	Rol que desempeña o ejecuta en la propuesta	Profesión	Experiencia	Actividades a cargo
1	Sí	Cédula de Ciudadanía	39639271	NANCY	HEREDIA MOLINA	Bogotá D.C.	DIRECTOR PROYECTO		Coordinadora de proyectos en la Corporación DCArte: Pensar y hacer la Fiesta- 2020, concertación SCRD; Escuela de formación artística con énfasis en derechos humanos 2020, concertación Ministerio de Cultura; Coordinadora proyecto OIM-Orden de compra No 28163 del año 2016, para la socialización de la ruta integral de reparación a victimas del conflicto armado en Colombia; productora general de convenio de asociación entre la Secretaria Distrital de Movilidad y la Corporación DCArte año 2015-2017, coordinadora general convenio de asociación 086 suscrito entre la Corporación DCArte y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la realización de tres festival culturales 2016, dramaturga y directora de la comparsa Siembra Bosa, ganadora del estimulo Fiesta a Bogotá, año 2018,	Directora de Proyecto: responsable del seguimiento a los planes de trabajo del equipo de humano contratado, seguimiento al cronograma, comunicación con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, elaboración de informes técnico y coordinación con el equipo administrativo de la Corporación DCArte, para la elaboración informe financiero, verificación de productos y resultados del proyecto, revisión de estructura académica, estrategias metodológica de cocreación y laboratorio y seguimiento al plan de contenidos.

									Especialista en Infancia, Cultura y Desarrollo, licenciada en Ciencias de la Educación, gestora cultural y dramaturga, con experiencia en actuación	
2	No	Cédula de Ciudadanía	1024467213	YURY CATALINA	CANO	Bogotá D.C.	RESPONSABLE MODULO TÉCNICAS ESCÉNICAS		Maestra en Artes Escénicas con énfasis en Actuación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas -ASAB- , Master en interpretación audiovisual de la escuela de artes y espectáculos TAI Madrid-España, con experiencia en el campo laboral como actriz y bailarina integra y versátil, desempeña labores en gestión y coordinación, además como artista formadora en teatro y danza en diferentes instituciones dentro y fuera del país. Indaga en campos como el entrenamiento corporal para el cuerpo presente en el espacio y la danza, para proyectarse en el escenario, ante la cámara y en el campo pedagógico. Trabaja como artista a favor de una sociedad para que se interese más por la cultura y buen desarrollo de su país	Coordinar labores especificas del Modulo de Técnicas Escénicas para Comparsa
3	No	Cédula de Ciudadanía	52520598	SANDRA LILIANA	RENDON PULIDO	Bogotá D.C.	COMUNICADORA		Comunicadora Social y Periodista, con experiencia en la	Revisión documental, audiovisual y

									elaboración y ejecución de proyectos de formación, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las comunidades y sus territorios, a través de la educación, la comunicación y la cultura. Diseño y uso de herramientas para la sistematización de experiencias significativas para proponer y desarrollar acciones de fortalecimiento de los procesos correspondientes. Asesora y consultora en procesos presenciales y virtuales referentes a Competencias Ciudadanas, Convivencia Escolar y Paz, Derechos Humanos, Gestión del Riesgo, Cultura y uso/apropiación de Ciencia y Tecnología, dirigidos a niños, niñas, adolescentes, docentes, directivos docentes y comunidad en general.	bibliográfica, identificación de contenidos. Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
4	No	Cédula de Ciudadanía	80527872	WILBER MAURICIO	BARRERA AGUDELO	Bogotá D.C.	CONTADOR		Contador de la corporación DC ARTE desde 2015, encargado de registrar la contabilidad, presentar informes contables y financieros, presentar impuestos, apoyar a la dirección en la presentación de informes, Análisis de información ,	Encargado de presentar los registros contables a la dirección, apoyar en la presentación de informes Secretaria Distrital de Cultura,Recreación y Deporte

									asesor en todos los temas contables	
5	No	Cédula de Ciudadanía	17977163	JOSE JAIR	TELLEZ FERRER	Bogotá D.C.	RESPONSABLE MODULO ARTISTICO		LICENCIADO EN MUSICA, ESPECIALISTA EN GERENCIA EDUCA TIVA---FUMPAZ-(Bo gota, Cundinamarca). Coordinador de programas pedagógicos cultural y Artísticos de la fundación en el marco de los convenios a nivel nacional de apoyo del PNC – Mincultura 2017-2019 Director instructor de la escuela de formación cultural en música del municipio de Cachipay Cundinamarca, procesos formativos, Instituto Distrital De Las Artes – IDARTES (Bogotá D.C.). Prestar servicios profesionales al IDARTES, en aspectos referentes a la armonización curricular y fortalecimiento de procesos de formación artística en la línea arte en la escuela del Proyecto de inversión 982 2016-2017	Coordinar labores especificas del Modulo de Artístico , Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,
6	No	Cédula de Ciudadanía	63539847	ADRIANA MARELA	DAVID ACOSTA	Bogotá D.C.	ADMINISTRADORA FINANCIERA		Administradora Financiera: Elaborar, Analizar, administrar distribuir y controlar los recursos financiero, el presupuesto de los distintos servicios de la corporación. Manejo y liquidación de la nómina, seguridad social,	Principales Funciones: Evaluar el proceso administrativo en el escenario de la asignación y control de la corporación, hacer seguimiento a la ejecución, contabilización y redención de informes

									prestaciones sociales. Afiliaciones, manejo del personal encargado del desarrollo de los Proyectos a mi cargo. 2011-2014. Empresa SOUTCONSULTING Auditora Administrativa y Financiera de los servicios que se prestan en la modalidad de Outsorcing de Sodexho seccional Atlántico, para el mantenimiento de las Plantas de Cementos Argos en Sabana Grande (Atlántico), Betania (Cundinamarca) y San Gil (Santander). Admistradora financiera Fundacion Totoroy,2020 ONSECO 2015 Coordinadora Administrativa de los programas de Recuperación Nutricional en Primera Infancia 2009. FERERACION Coordinar la ejecución y operación del programa rural (9428 participantes), controlando el gasto de los recursos y vigilando con especial cuidado el cumplimiento de las obligaciones contractuales	presupuestales y contables, Garantizar que se lleve en forma adecuada y de acuerdo a las normas legales toda ejecución y de la administración. Apoyo a la coordinación en la ejecución de las actividades de los proyectos en la Secretaria Distrital de Cultura,Recreación yDeporte, todas las demas q sean asigandas.
7	No	Cédula de Ciudadanía	1013596299	MARIA FERNANDA	MARTINEZ HEREDIA	Bogotá D.C.	REALIZADORA AUDIOVISUAL		Realizadora audiovisual: María Fernanda Martínez, Master en Ilustración, motion Graphics y 3D	Desarrollar y mantener actualizadas las guías de estilo, plantillas y demás material de diseño,

									(Barcelona- España), Tecnóloga en realización audiovisuales y multimedia. Experiencia en el diseño de personajes y productos audiovisuales en el ámbito cultural y educativo. Diseño de piezas comunicativas y registros audiovisuales de proyectos de Muestra de Arte Popular, Invasión Cultural a Bosa (2014-2015) registro audiovisual de la campaña UNO MAS del convenio Secretaria Distrital de Movilidad y la Corporación DC Arte.	concernientes a los temas de cultura festiva Diseñar los instrumentos de recolección de información. Revisar los registros fotográficos enviados por las organizaciones culturales de la ciudad Coordinar todos los aspectos de la producción de materiales impresos, audiovisuales o electrónicos del proyecto "Pensar y Hacer la Fiesta" Elaborar y coordinar los elementos visuales a ser utilizados en publicidad, páginas web, recursos para productos de dramaturgos, gestores y productores de comparsa
8	No	Cédula de Ciudadanía	1018430888	LESLY CAROLINA	MARTINEZ HEREDIA	Bogotá D.C.	ASESORA PEDAGÓGICA		Licenciada en Educación Artística y Artes Escénicas, Tecnóloga en Robótica y automatización Industrial con formación en música. Se desempeña como Artista y Gestora Cultural, durante cinco años realizo el proceso de formación artística en comparsa en el Colegio Gran Yomasa, acompañando el proceso de creación, producción y dirección musical para niños, niñas, jóvenes y adultos de la localidad.	Responsable de la creación de la Estructura Académica Virtual y Presencial Diseño de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVAS) Convocatoria de población participante Responsable de realización de reuniones de coordinación Inter local Responsable de la realización y verificación de trabajo en campo Tallerista del tema de música para comparsas

									Productora artística y de campo para proyectos de cultura ciudadana, con compañías de la ciudad. Artista integral con conocimientos y experiencia en muralismo, artes escénicas y música. Tecnóloga en Robótica y Automatización industrial, aplicados a la escenografía y el campo artístico	
9	No	Cédula de Ciudadanía	80732771	JORGE IVAN	RICO	Bogotá D.C.	RESPONSABLE MODULO DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN		MAESTRO EN ARTES ESCENICAS CON ÉNFASIS EN ACTUACIÓN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ASAB, Master en locución y doblaje de la Escuela de Artes Escénicas Metrópolis C.E. Madrid, España, con experiencia como actor, director y productor en diferentes medios, miembro de agrupaciones artísticas y culturales, artista formador y tallerista de entidades educativas, pedagógicas y organizaciones culturales, promotor de proyectos escénicos, coordinador de logística en eventos artísticos y culturales, interprete de políticas culturales, innovador y organizador de actividades del mundo del	Coordinar labores especificas del Modulo de Gestión y Producción para Comparsa , con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

									espectáculo. Además, combina su labor pedagógica e investigativa con el ejercicio teatral y audiovisual, haciendo parte de reconocidos proyectos nacionales e internacionales en Cine y Televisión.	

Objetivo general

Realizar experiencias de formación para la creación y producción de comparsas comunitarias, intergeneracionales e interdisciplinares; la circulación de saberes y conocimientos sobre cultura festiva, mediante estrategias de cocreación y laboratorio en las localidades de Bosa, Puente Aranda y Usme; a través de encuentros virtuales y presenciales y trabajo en red para fortalecer la posibilidades de acceso al arte y la cultura, vigorizar las identidades locales y la generación de condiciones para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo humano.

Objetivos Específicos, metas y actividades

Objetivo especifico	Fomentar la circulación y difusión de saberes y conocimientos sobre cultura festiva, enfoques y estrategias para la creación de comparsas a partir de la metodología maestros que aprenden de maestros.
Meta	Diseñar y realizar una agenda pedagógica virtual y presencial de acceso libre para la difusión
Actividades	
Realizar un encuentro académico y artístico que permita visibilizar los avances en la construcción de redes de cultura festiva en Bogota Realización de seis (6) clases abiertas con expertos sobre Conceptos y Experiencias de Cultura Festiva. Diseño y producción artística, grafica y audiovisual para el proceso de formación y la plataforma ESCENA VIVA como escenario de difusión de experiencias, saberes de comparsas y cultura festiva	
Objetivo especifico	Socializar y visibilizar a través de una estrategia de difusión virtual e impresa la riqueza creativa y cultural que ha acumulado la experiencia en la creación y producción de comparsas en la ciudad de Bogotá
Meta	Fortalecer la plataforma de visibilización y circulación, Escena Viva, para gestores, dramaturgos, actores, actrices, músicos, artesanos y productores de comparsas en la ciudad de Bogotá
Actividades	
Elaboración de catalogo que de cuenta de la historia de las comparsas y aporte a la memoria festiva de la ciudad de Bogotá. (catalogo a manera de almanaque de pared argollado)	
Objetivo especifico	Acompañar el proceso de autoaprendizaje para la creación y producción de comparsas para habitantes de las localidades de Bosa, Usme y Puente Aranda a través de la implementación de metodologías de cocreación y laboratorios virtuales y presenciales que mejoren las oportunidades de acceso al arte y la cultura. En perspectiva de desarrollo humano de los participantes, sus familias y las organizaciones artísticas y culturales a las que pertenecen.
Meta	Formar a 80 personas habitantes de las localidades de Usme, Puente Aranda y Bosa, en un proceso de autoaprendizaje de 60 horas, sobre conceptos y experiencias de dramaturgia para comparsas, técnicas escénicas para la calle, y gestión y producción de comparsas, durante cuatro meses
Actividades	
Producción y montaje de 5 comparsas comunitarias de 5 organizaciones locales de BOSA. (Escenografía, vestuario , maquillaje) Realizar el montaje virtual de los contenidos del proceso de formación maquetación y programación para sección de clases virtuales Realizar la estrategia de comunicaciones (convocatoria de la población beneficiaria, manejo de redes, actividades de socialización) Realizar sesenta horas de formación en dramaturgia, técnicas escénicas para teatro de calle, y producción de comparsas para la localidad de Bosa Realizar sesenta horas de formación en dramaturgia, técnicas escénicas para teatro de calle, y producción de comparsas para la localidad de Usme	

Realizar sesenta horas de formación en dramaturgia, técnicas escénicas para teatro de calle, y producción de comparsas para la localidad de Puente Aranda

Realizar la coordinación y asesoría pedagógica

Adelantar el proceso de coordinación y/ o dirección general del proyecto

Adelantar los procesos administrativos y financieros del proyecto

Diseñar y entregar 60 Kits pedagógicos a los participantes del proceso de formación

Realizar un desfile de comparsas en la localidad de Bosa con cinco producidas en el marco del proyecto

Brindar tutorías a los directores de 5 comparsas de la localidad de BOSA

Cronograma

Objetivo especifico: Fomentar la circulación y difusión de saberes y conocimientos sobre cultura festiva, enfoques y estrategias para la creación de comparsas a partir de la metodología maestros que aprenden de maestros.

Mes	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio					Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
Semana	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Realizar un encuentro académico y artístico que permita visibilizar los avances en la construcción de redes de cultura festiva en Bogota																																																												
Realización de seis (6) clases abiertas con expertos sobre Conceptos y Experiencias de Cultura Festiva.																																																											
Diseño y producción artística, grafica y audiovisual para el proceso de formación y la plataforma ESCENA VIVA como escenario de difusión de experiencias, saberes de comparsas y cultura festiva																																																										
																	X																					X	X																				X				

Objetivo especifico: Socializar y visibilizar a través de una estrategia de difusión virtual e impresa la riqueza creativa y cultural que ha acumulado la experiencia en la creación y producción de comparsas en la ciudad de Bogotá

Mes	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio					Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
Semana	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Elaboración de catalogo que de cuenta de la historia de las comparsas y aporte a la memoria festiva de la ciudad de Bogotá. (catalogo a manera de almanaque de pared argollado)																																																												
																										X																																		X				

Objetivo especifico: Acompañar el proceso de autoaprendizaje para la creación y producción de comparsas para habitantes de las localidades de Bosa, Usme y Puente Aranda a través de la implementación de metodologías de cocreación y laboratorios virtuales y presenciales que mejoren las oportunidades de acceso al arte y la cultura. En perspectiva de desarrollo humano de los participantes, sus familias y las organizaciones artísticas y culturales a las que pertenecen.

Mes	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio					Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
Semana	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Producción y montaje de 5 comparsas comunitarias de 5 organizaciones locales de BOSA. (Escenografía, vestuario , maquillaje)																																																												
Realizar el montaje virtual de los contenidos del proceso de formación maquetación y programación para sección de clases virtuales																																																											
Realizar la estrategia de comunicaciones (convocatoria de la población beneficiaria, manejo de redes, actividades de socialización)																																																											
Realizar sesenta horas de formación en dramaturgia, técnicas escénicas para teatro de calle, y producción de comparsas para la localidad de Bosa																																																											
Realizar sesenta horas de formación en dramaturgia, técnicas escénicas para teatro de calle, y producción de comparsas para la localidad de Usme																																																											
Realizar sesenta horas de formación en dramaturgia, técnicas escénicas para teatro de calle, y producción de comparsas para la localidad de Puente Aranda																																																											
Realizar la coordinación y asesoría pedagógica																																																											
Adelantar el proceso de coordinación y/ o dirección general del proyecto																																																											
Adelantar los procesos administrativos y financieros del proyecto																																																											
Diseñar y entregar 60 Kits pedagógicos a los participantes del proceso de formación																																																											
Realizar un desfile de comparsas en la localidad de Bosa con cinco producidas en el marco del proyecto																																																											
Brindar tutorías a los directores de 5 comparsas de la localidad de BOSA																																																											
																	X					X				X											X						X																X				

Presupuesto por actividades

Insumo	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Cofinanciado	Valor Aportado Participante
Objetivo especifico: Fomentar la circulación y difusión de saberes y conocimientos sobre cultura festiva, enfoques y estrategias para la creación de comparsas a partir de la metodología maestros que aprenden de maestros.					

Realizar un encuentro académico y artístico que permita visibilizar los avances en la construcción de redes de cultura festiva en Bogota					
ENCUENTRO ACADEMICO	1 (UNIDAD)	$5,000,000	$1,000,000	$0	$4,000,000
Totales Actividad		$5,000,000	$1,000,000	$0	$4,000,000
Realización de seis (6) clases abiertas con expertos sobre Conceptos y Experiencias de Cultura Festiva.					
HONORARIOS	6 (UNIDADES)	$1,800,000	$900,000	$0	$900,000
Totales Actividad		$1,800,000	$900,000	$0	$900,000
Diseño y producción artística, grafica y audiovisual para el proceso de formación y la plataforma ESCENA VIVA como escenario de difusión de experiencias, saberes de comparsas y cultura festiva					
HONORARIOS	9 (UNIDADES)	$10,800,000	$9,000,000	$0	$1,800,000
Totales Actividad		$10,800,000	$9,000,000	$0	$1,800,000

Insumo	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Cofinanciado	Valor Aportado Participante
Objetivo especifico: Socializar y visibilizar a través de una estrategia de difusión virtual e impresa la riqueza creativa y cultural que ha acumulado la experiencia en la creación y producción de comparsas en la ciudad de Bogotá					
Elaboración de catalogo que de cuenta de la historia de las comparsas y aporte a la memoria festiva de la ciudad de Bogotá. (catalogo a manera de almanaque de pared argollado)					
CATALOGO	500 (UNIDADES)	$6,000,000	$1,800,000	$0	$4,200,000
Totales Actividad		$6,000,000	$1,800,000	$0	$4,200,000

Insumo	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Cofinanciado	Valor Aportado Participante
Objetivo especifico: Acompañar el proceso de autoaprendizaje para la creación y producción de comparsas para habitantes de las localidades de Bosa, Usme y Puente Aranda a través de la implementación de metodologías de cocreación y laboratorios virtuales y presenciales que mejoren las oportunidades de acceso al arte y la cultura. En perspectiva de desarrollo humano de los participantes, sus familias y las organizaciones artísticas y culturales a las que pertenecen.					
Producción y montaje de 5 comparsas comunitarias de 5 organizaciones locales de BOSA. (Escenografía, vestuario , maquillaje)					
COMPARSAS	5 (UNIDADES)	$12,500,000	$10,000,000	$0	$2,500,000
Totales Actividad		$12,500,000	$10,000,000	$0	$2,500,000
Realizar el montaje virtual de los contenidos del proceso de formación maquetación y programación para sección de clases virtuales					
MONTAJE VIRTUAL	1 (UNIDAD)	$2,000,000	$1,200,000	$0	$800,000
Totales Actividad		$2,000,000	$1,200,000	$0	$800,000
Realizar la estrategia de comunicaciones (convocatoria de la población beneficiaria, manejo de redes, actividades de socialización)					
HONORARIOS	9 (MESES)	$5,400,000	$4,050,000	$0	$1,350,000
Totales Actividad		$5,400,000	$4,050,000	$0	$1,350,000
Realizar sesenta horas de formación en dramaturgia, técnicas escénicas para teatro de calle, y producción de comparsas para la localidad de Bosa					
HONORARIOS	60 (HORAS)	$4,500,000	$3,000,000	$0	$1,500,000
Totales Actividad		$4,500,000	$3,000,000	$0	$1,500,000
Realizar sesenta horas de formación en dramaturgia, técnicas escénicas para teatro de calle, y producción de comparsas para la localidad de Usme					
HONORARIOS	60 (HORAS)	$4,500,000	$3,000,000	$0	$1,500,000
Totales Actividad		$4,500,000	$3,000,000	$0	$1,500,000
Realizar sesenta horas de formación en dramaturgia, técnicas escénicas para teatro de calle, y producción de comparsas para la localidad de Puente Aranda					
HONORARIOS	60 (HORAS)	$4,500,000	$3,000,000	$0	$1,500,000
Totales Actividad		$4,500,000	$3,000,000	$0	$1,500,000
Realizar la coordinación y asesoría pedagógica					
HONORARIOS	9 (MESES)	$9,000,000	$9,000,000	$0	$0
Totales Actividad		$9,000,000	$9,000,000	$0	$0
Adelantar el proceso de coordinación y/ o dirección general del proyecto					
HONORARIOS	9 (MESES)	$13,500,000	$10,800,000	$0	$2,700,000
Totales Actividad		$13,500,000	$10,800,000	$0	$2,700,000
Adelantar los procesos administrativos y financieros del proyecto					
HONORARIOS	9 (MESES)	$12,000,600	$12,000,600	$0	$0
Totales Actividad		$12,000,600	$12,000,600	$0	$0
Diseñar y entregar 60 Kits pedagógicos a los participantes del proceso de formación					
KIT (Materiales, vestuario, maquillaje,utilería, proceso de formación)	60 (unidades)	$8,000,100	$6,000,000	$0	$2,000,100
Totales Actividad		$8,000,100	$6,000,000	$0	$2,000,100

Realizar un desfile de comparsas en la localidad de Bosa con cinco producidas en el marco del proyecto					
DESFILE	1 (UNIDAD)	$12,000,000	$3,600,100	$0	$8,399,900
	Totales Actividad	$12,000,000	$3,600,100	$0	$8,399,900
Brindar tutorías a los directores de 5 comparsas de la localidad de BOSA					
HONORARIOS	50 (UNIDADES)	$3,000,000	$1,500,000	$0	$1,500,000
	Totales Actividad	$3,000,000	$1,500,000	$0	$1,500,000
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESADO PARA LAS ACTIVIDADES	$114,500,700	$79,850,700	$0	$34,650,000

Territorio y población

Localidad principal en donde el proyecto desarrollará las acciones	Bosa
localidades en donde el proyecto desarrollará acciones	Bosa

Participantes y/o beneficiarios

Describa brevemente la población beneficiaria del proyecto	La población participante del proceso de formación son habitantes de las localidades de Bosa y Puente y Usme. Teniendo en cuentas las características de Bosa, la población cuenta con mayor experiencia artística, se cuenta con un grupo de aliados de organizaciones artísticas y culturales importantes. En Puente Aranda, la población es juvenil y estudiantil y el estrato oscila entre 2 y 3. En la localidad de Usme, se cuenta con una alianza importante con una agrupación de jóvenes de estratos 1 y 2 con experiencia y formación empírica en creación y producción de comparsas. Los creadores, gestores y artistas que hacen parte del movimiento cultural de comparsa de la ciudad de Bogotá, es un grupo en el que se combinan personas con altos niveles académicos con personas autodidactas y diversidad etaria, lo que se enriquece el intercambio. Para la vigencia del año 2022 se incorpora al desarrollo del proyecto trabajo en red con la red de cultura festiva escolar de la ciudad.
Describa la estrategia de vinculación de beneficiarios o participantes del proyecto	La estrategia de vinculación de participantes al proyecto es diferencial ya que las poblaciones con las que se interactúa también lo son. En la localidad de Bosa, se fortalecerá la alianza con las agrupaciones con las que se realizaron las comparsas en el año 2021, es decir, con Luciérnagas, Artfosis, Huellas Festivas, Andanza y nueva comparsa, son agrupaciones con presencia y arraigo local que cuentan con vínculos estrechos con las comunidades, participan diversos grupos de población. En la localidad de Usme se fortalecerá la alianza con la agrupación juvenil La Quinta Escena, reconocidos comparseros de la localidad. En Puente Aranda se articula el trabajo a través de los docentes vinculados a la red distrital de cultura festiva.
Dentro de la población beneficiaria del proyecto se incluirá algunos de los grupos poblacionales	n.a
Estimado total de beneficiarios o participantes	820
Cómo se estableció esta cifra	Beneficiarios directos: 20 por localidad para un total de 80, beneficiarios indirectos (familias, cuidadores, pares) 240 y publico estimado del desfile en la localidad de Bosa de 500 personas para un total de 820

Caracterización de la población

Sexo	
Femenino	Sí
Intersexual	Sí
Masculino	Sí

Grupo etareo	
Primera infancia (0 – 5 años)	No
Infancia (6 – 12 años)	Sí
Adolescencia (13 – 18 años)	Sí
Juventud (19 – 28 años)	Sí
Adulto (29 – 59 años)	Sí
Adulto mayor (60 años y más)	Sí

Estrato	
1	Sí
2	Sí
3	Sí
4	No
5	No
6	No

Grupos étnico	
Comunidades Negras o Afrocolombianas	Sí
Comunidad raizal	No
Pueblos y Comunidades Indígenas	No
Pueblo Rom o Gitano	No
Mestizo	Sí
Ninguno	Sí

Grupos sociales y poblacionales	
Artesanos	Sí
Discapacitados	Sí
Habitantes de calle	No
LGBTI	Sí
Personas de comunidades rurales y campesinas	Sí
Personas privadas de la libertad	No
Víctimas del conflicto	No
Ninguno	Sí

Documentación administrativa

N°	Requisito	Nombre del archivo
1	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Camara de comercio 10 dic.pdf
2	Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	CC HERNÁN CASTILLO REPRESENTANTE LGAL.pdf
3	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	RUT.pdf
4	Registro de Información Tributaria (RIT) actualizado.	RIT.pdf
5	Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.	4. Certificación de Parafiscales .pdf
6	Certificado de que la entidad participante cuenta con estructura organizacional, de administración y de control.	Certificación de estructura organizacional (3).pdf
7	Certificado de que los directivos no hacen parte de la lista de personas políticamente expuestas.	Certificación personas no expuestas.pdf
8	Certificados o actas de liquidación de contratos realizados en los últimos cinco (5).	hojas de vida DCarte.pdf
9	Autorización para suscribir convenios o contratos con la SCRD y sus entidades adscritas.	AUTORIZACION CONTRATAR.pdf
10	Carta de compromiso de la (s) organización (es) que cofinanciará (n) el proyecto	Carta de Compromiso.pdf

N°	Requisito	Link

Documentación técnica

N°	Requisito	Nombre del archivo
1	Soportes	Vinculacion BOSA.pdf
2	Soportes	Soportes evidencias territoriales.pdf

N°	Requisito	Link
1	Proyecto diligenciado en el formulario en línea	https://sicon.scrd.gov.co/report_SCRD_pv/reporte_propuesta_inscrita_pdac.php?id=40053&token=$2y$08$VHIlMU1WWUlJMGFpZGdibuIyXWR5dZGf6IfplEphdbyBLDvbWuyJq&vi=1

Escuela de Formación Artística con Énfasis en Derechos Humanos










BAÑO





Siembra Bosa




PARE
Peluquería
SIEMBRA
BOSA


SIEMBRA
BOSA









Muestra de Arte Popular










HAPEX




Metro
areo

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en La Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, se encontró, que la **CORPORACIÓN DC ARTE** identificada con Nit.830.500.660-8, suscribió con el **Fondo de Desarrollo Local de Bosa** los siguientes contratos:

1. CONVENIO DE ASOCIACION No.086 DE 2015

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES INVASIÓN CULTURAL BOSA, MUESTRA DE ARTE POPULAR, FESTIVAL DE ARTES PLASTICAS ESBOSARTE QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA EN LA VIDA CULTURAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL DE CULTURA BOGOTÁ D.C. 2012-2021

FECHA DE SUSCRIPCION	**: 09 DE JUNIO DE 2015**
FECHA DE INICIO	**: 17 DE JULIO DE 2015**
PLAZO DEL CONTRATO	**: CUATRO (4) MESES**
VALOR APORTE FDLB	**: 385.000.000.oo**
VALOR APORTE CORPORACION DC	**: 38.500.000.oo**
No.1 ADICIÓN APORTES FDLB	**: 15.500.000.oo**
No.1 ADICIÓN APORTES CORPORACIÓN	**: 1.550.000.oo**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**: 440.550.000.oo**
FECHA DE TERMINACION	**: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015**
ESTADO	**: TERMINADO**

1

2. CONVENIO DE ASOCIACION No.019 DE 2014

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS (2) EVENTOS CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE BOSA DE LOS CUALES ESTÁN INCLUIDOS LA MUESTRA DE ARTE POPULAR Y EL FESTIVAL ESBOSARTE, EN EL CUAL SE PUEDAN EVIDENCIAR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN LA MANERA EN QUE LAS PERSONAS DE OTRAS REGIONES Y ORIUNDAS DEL TERRITORIO DE LA LOCALIDAD DE BOSA SE APROPIAN E INCORPORAN DE SUS LEGADOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

Escaneado con CamScanner

FECHA DE SUSCRIPCION	: 24 DE ENERO DE 2014
FECHA DE INICIO	: 20 DE MAYO DE 2014
PLAZO DEL CONTRATO	: CINCO (5) MESES
VALOR APORTE FDLB	: 161.500.000.oo
VALOR APORTE CORPORACION DC	: 17.000.000.oo
MODIFICACIÓN Y PRORROGA No. 1	: UN (1) MES
PRORROGA No. 2	: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	: 178.500.000.oo
FECHA DE TERMINACION	: 03 DE DICIEMBRE DE 2014
ESTADO	: LIQUIDADO

3. CONVENIO DE ASOCIACION No.020 DE 2014

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE JÓVENES Y EL FESTIVAL DE NIÑOS Y NIÑAS "FESTIVALITO", QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA EN LA VIDA CULTURAL.

2

FECHA DE SUSCRIPCION	: 24 DE ENERO DE 2014
FECHA DE INICIO	: 20 DE MAYO DE 2014
PLAZO DEL CONTRATO	: DOS (2) MESES
VALOR APORTE FDLB	: 42.750.000.oo
VALOR APORTE CORPORACION DC	: 4.275.000.oo
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	: 47.025.000.oo
FECHA DE TERMINACION	: 19 DE JULIO DE 2014
ESTADO	: LIQUIDADO

4. CONVENIO DE ASOCIACION No.076 DE 2013

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA LOCAL DE BOSA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA MULTICOLOR DE BOGOTÁ

FECHA DE SUSCRIPCION	: 02 DE AGOSTO DE 2013
FECHA DE INICIO	: 05 DE AGOSTO DE 2013
PLAZO DEL CONTRATO	: DOS (2) MESES
VALOR APORTE FDLB	: 154.000.000.oo
VALOR APORTE CORPORACION DC	: 15.400.000.oo

Escaneado con CamScanner

VALOR TOTAL DEL CONVENIO : 169.400.000.oo
FECHA DE TERMINACION : 04 DE OCTUBRE DE 2013
ESTADO : LIQUIDADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de Agosto de dos mil Dieciséis (2016).

FREDY ALEXANDER MARTINEZ GUZMAN
Alcalde Local de Bosa

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó/elaboró	Ricardo García Alvarado	Abogado de Apoyo FDLB		04-08-2016
Revisó	Pedro Pablo Avella Avella	Asesor Despacho		04-08-2016
Aprobó	Norma Morad	Abogada del FDLB		04-08-2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Escaneado con CamScanner

Asociación
terre des hommes suisse
COORDINACIÓN COLOMBIA Nit: 900.003.490-4

terre des hommes suisse

CERTIFICACION

La Representante legal de la **Asociación Terre des Hommes Suisse** identificada con **c.c. 41.772.463** certifica que la **Corporación DC_ARTE** identificada con **nit: 830.500.660-8** suscribió contrato con nuestra entidad en el marco del "Proyecto de apoyo a los niños y jóvenes de familias desplazadas de las localidades de Usme y Bosa" :

- El objeto del proyecto es: Desarrollar actividades socio – artístico - culturales que permitan promover y contribuir en el mejoramiento de la formación integral del ser humano a partir del la puesta en marcha de talleres teatrales, musicales, artesanales y de comunicaciones, que adicionalmente aportan al desarrollo de la cultura a nivel local y nacional.

- El valor de este contrato es de: 84. 500.000 pesos por año.

- El plazo de ejecución: 3 AÑOS.

- Fecha de ejecución MAYO DE 2005 A MAYO DE 2008.

Otras actividades desarrolladas:

- Apoyo psicosocial.

- Apoyo nutricional.

- Desarrollo de eventos locales con la población del proyecto.

- Desarrollar espacios de expresión y comunicación para los jóvenes, a través de talleres de arte escénico, técnicas audiovisuales, música y artesanía.

- Salidas pedagógicas.

Atentamente,

Nancy Perdomo Cerquera

Representante Legal

Cra. 27A Nº 40-70
Bogotá D.C. Colombia
(571) 344 08 18 - (571) 244 75 86

tdhs.col@etb.net.co
tdhs-col@colnodo.apc.org
www.terredeshommes.ch

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local BOSA

121

ACTA DE INICIO

Clase de contrato:	Convenio de Asociación
No. de contrato:	86-2015
Contratista :	CORPORACIÓN DC ARTE
NIT.:	830.500.660-8
Representante Legal:	EDGAR NAVARRO PUENTES
Objeto del contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la realización de los Festivales **INVASIÓN CULTURAL BOSA, MUESTRA DE ARTE POPULAR, FESTIVAL DE ARTES PLASTICAS ESBOSARTE** que promuevan la participación efectiva de las y los habitantes de la localidad de Bosa en la vida cultural, en el marco de los lineamientos del Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021.
Plazo de ejecución:	Cuatro (04) Meses
Valor Total del Convenio:	$423.500.000.oo
Valor Aporte FDLB:	$385.000.000.oo
Valor Aporte Corporación:	$38.500.000.oo.
Fecha de iniciación:	17/07/2015
Fecha de Terminación:	16/11/2015
Interventor / Supervisor:	**JOSE FERNANDO ROCA HOYOS** Apoyo Planeación

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de Dos Mil Quince (2015).

Firma	Firma
Por la Alcaldía,	Contratista,
DIANA CALDERÓN ROBLES Alcaldesa Local de Bosa	**EDGAR NAVARRO PUENTES** R.L. Corporación.

Contratista,
JOSE FERNANDO ROCA HOYOS Apoyo Planeación

Proyectó: Ángela Jonanna Franco - Abogada de Apoyo FDLB
Revisó: Ángela Martínez López- Asesora de Despacho

BOGOTÁ HUMANA

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14720048814

(415)7707212489984(8020) 000001472004881 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 0 6 6 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION DC ARTE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPORACION DC ARTE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 1 H 38 D 66

42. Correo electrónico dcartecorporacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 1 3 2 6 7 0	3 1 0 8 7 4 6 2 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 4 0 9 0 4	9 0 0 6	2 0 1 2 0 6 1 9	9 0 0 4				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 30 / 01 : 19: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14720048814

(415)7707212489984(8020) **000001472004881 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 0 6 6 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0	4 3
73. Fecha	2 0 0 4 0 9 0 4	2 0 1 0 1 2 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 9 2 2	2 0 1 0 1 2 2 3
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 2 3 7 1 7	S 0 0 2 3 7 1 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 9 0 4	
81. Hasta	2 0 2 9 0 9 0 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14720048814

(415)7707212489984(8020) **000001472004881 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 0 6 6 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 7 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 6 3 5 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLO	CONTRERAS	HERNAN	DEMETRIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14720048814

(415)7707212489984(8020) **000001472004881 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 0 6 6 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 6 3 5 7 3		COLOMBIA 1 6 9	CASTILLO	CONTRERAS	HERNAN	DEMETRIO				2 0 0 6 0 9 0 2	
2	Cédula de Ciudada 1 3	5 8 9 9 7 0 2		COLOMBIA 1 6 9	NAVARRO	PUENTES	EDGAR					2 0 0 4 0 9 0 4	2 0 1 6 0 7 1 3
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 9 6 3 9 2 7 1		COLOMBIA 1 6 9	HEREDIA	MOLINA	NANCY					2 0 1 6 0 7 1 3	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha 28/03/2022

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830500660	CORPORACION DC ARTE

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 1 H 38 D 66 Teléfonos: 3108746217

Dirección electrónica: dcartecorporacion@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 04/09/2004

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 22/09/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 2: 9006 - Actividades teatrales

Actividad 3: 9004 - Creación audiovisual

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
18/10/2018	C.C.	19263573	HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS	REPRESENTANTE LEGAL
17/02/2018	C.C.	80527872	WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO	CONTADOR

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

CORPORACIÓN DC ARTE
NIT 830.500.660-8
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
Cifras en pesos Colombianos

	Notas	Año terminacion en 31 de diciembre 2021	Año terminacion en 31 de diciembre 2020	VARIACIÓN
ACTIVO CORRIENTE				
11.EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	1	$ 13.196.519	$ 12.116.685	$ 1.079.834
1105 Caja			$ -	$ -
1110 Banco Davivienda		$ 20.677		$ 20.677
1111 Banco Davivienda		$ 13.123.842	$ 12.064.685	$ 1.059.157
1111 Banco Helm Bank				$ -
1130 Confiar Cuenta de ahorros		$ 52.000	$ 52.000	$ -
1131 Banco Helm Bank Cuenta de ahorros				$ -
13. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR				$ -
CUENTAS POR COBRAR	2	$ 47.638.283	$ 151.321.146	$ (103.682.863)
18. BIENES DE ARTE Y CULTURA				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**$ 60.834.802**	**$ 163.437.831**	**$ (102.603.029)**
ACTIVO NO CORRIENTE				
15. PROPIEDAD PLANTA EQUIPO	3	$ 11.252.431	$ 13.014.576	$ (1.762.145)
1524 Equipos de Oficina		$ 17.621.455	$ 17.621.455	$ -
1592 Deterioro		$ (6.369.024)	$ (4.606.879)	$ (1.762.145)
TOTAL ACTVO NO CORRIENTE		**$ 11.252.431**	**$ 13.014.576**	$ (1.762.145)
TOTAL ACTIVO		**$ 72.087.233**	**$ 176.452.407**	$ (104.365.174)
2 PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS POR PAGAR	4			
RETEFUENTE		$ 4.227.200	$ -	$ 4.227.200
IVA POR PAGAR		$ 1.335.150	$ -	$ 1.335.150
Otros Pasivos			$ 32.188.566	$ (32.188.566)
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**$ 5.562.350**	**$ 32.188.566**	$ (26.626.216)
TOTAL PASIVO		**$ 5.562.350**	**$ 32.188.566**	$ (26.626.216)
31 CAPITAL SOCIAL	5	$ 63.600.000	$ 63.600.000	$ -
3115 Aportes Sociales		$ 63.600.000	$ 63.600.000	$ -
33 RESERVAS				$ -
3305 Asignaciones permanentes				$ -
36 EXCEDENTES DEL EJERCICIO		$ 89.848	$ 969.371	$ (879.523)
3605 Excedentes del ejercicio		$ 89.848	$ 969.371	$ (879.523)
RESERVAS		$ 2.835.035	$ 79.410.421	$ (76.575.386)
Reserva Legal		$ 2.835.035	$ 79.410.421	$ (76.575.386)
TOTAL PATRIMONIO		**$ 66.524.883**	**$ 143.979.792**	$ (77.454.908)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**$ 72.087.233**	**$ 176.168.358**	$ (104.081.124)

HERNAN DEMETRIO CASTILLO
CC 19.263.573
REPRESENTANTE LEGAL

WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO
TP 154.902-T
CONTADOR PÚBLICO

CORPORACIÓN DC ARTE
NIT 830.500.660-8
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
Cifras en pesos Colombianos

	Notas	Año terminacion en 31 de diciembre 2021	Año terminacion en 31 de diciembre 2020	VARIACIÓN
4 INGRESOS				
41 NO OPERACIONALES				
4170 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	6	$ 323.300.974,78	$ 143.291.000,00	$ 180.009.974,78
417001 CONVENIOS		$ 323.300.974,78	$ 143.291.000,00	$ 180.009.974,78
4175 DEVOLUCIONES		$ 56.941.008,42	0	$ 56.941.008,42
TOTAL INGRESOS NO OPERACINALES		**$ 266.359.966,36**	**$ 143.291.000,00**	**$ 123.068.966,36**
5 GASTOS				
51 OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	7	$ 264.243.263,00	$ 39.080.000,00	$ 225.163.263,00
5105 SEGURIDAD PENSIONAL		$ -	$ -	$ -
510501 APORTES A ARL		$ -		$ -
5110 HONORARIOS		$ 19.600.000,00	$ 39.080.000,00	$ (19.480.000,00)
511030 ASESORIA FIRNANCIERA		$ 4.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
511035 ASESORIA TECNICA		$ 1.600.000,00	$ 34.580.000,00	$ (32.980.000,00)
511036 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA		$ 14.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 11.500.000,00
5135 SERVICIOS		$ 237.866.534,00	$ 92.168.000,00	$ 145.698.534,00
513510 TEMPORALES		$ 3.500.000,00	$ 9.050.000,00	$ (5.550.000,00)
513511 ACTORES		$ 197.328.000,00	$ 26.048.000,00	$ 171.280.000,00
513551 DIRECTORA		$ 22.000.000,00	$ 27.400.000,00	$ (5.400.000,00)
513552 LOGISTICA		$ 4.500.000,00	$ 3.150.000,00	$ 1.350.000,00
513554 SUMINISTRO DE MATERIALES		$ 9.848.534,00	$ 17.200.000,00	$ (7.351.466,00)
513555 GESTION COMUNICACIÓN		$ 690.000,00	$ 9.320.000,00	$ (8.630.000,00)
513595 GASTOS DE VIAJE			$ -	$ -
5140 LEGALES		$ 1.180.200,00	$ 1.926.000,00	$ (745.800,00)
514010 REGISTRO MERCANTIL Y NOTARIALES		$ 1.180.200,00	$ 1.926.000,00	$ (745.800,00)
5141 SEGUROS Y OTROS		$ 1.506.644,00	$ 1.100.000,00	$ 406.644,00
5160 DEPRECIACION		$ 1.762.145,00	$ 1.762.145,00	$ -
5195 DIVERSOS		$ 2.327.740,00	$ 5.471.520,00	$ (3.143.780,00)
519525 ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA		$ 853.440,00	$ 2.135.000,00	$ (1.281.560,00)
519530 UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS		$ 254.300,00	$ 436.520,00	$ (182.220,00)
519545 TAXIS Y BUSES		$ 1.220.000,00	$ 2.900.000,00	$ (1.680.000,00)
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN		**$ 264.243.263,00**	**$ 141.507.665,00**	$ 122.735.598,00
53 NO OPERACIONALES	8	$ 2.026.855,00	$ 813.964,00	$ 1.212.891,00
5305 FINANCIEROS		$ 2.026.855,00	$ 573.164,00	$ 1.453.691,00
530505 GASTOS BANCARIOS (Cuatro por mil)		$ 945.655,00	$ 573.164,00	$ 372.491,00
5315 EXTRAORDINARIOS BANCARIOS		$ 1.081.200,00	$ 240.800,00	$ 840.400,00
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		**$ 2.026.855,00**	**$ 813.964,00**	$ 1.212.891,00
TOTAL GASTOS		**$ 266.270.118,00**	**$ 142.321.629,00**	$ 123.948.489,00
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		**$ 89.848,36**	**$ 969.371,00**	$ (879.522,64)

HERNAN DEMETRIO CASTILLO
CC 19.263.573
REPRESENTANTE LEGAL

WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO
TP 154.902-T
CONTADOR PÚBLICO

CORPORACION DC ARTE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL Y EXCEDENTES ACUMULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

DETALLE	APORTE SOCIAL	EXCEDENTE O PERDIDAS ACUMULADAS	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	$ 63.600.000		$ 0	$ 63.600.000
INCREMENTO		$ 2.835.035	$ 89.848,00	$ 2.924.883
DISMINUCION				$ 0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 63.600.000	$ 2.835.035	$ 89.848	$ 66.524.883

HERNAN DEMETRIO CASTILLO
CC 19,263,573
REPRESENTANTE LEGAL

WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO
TP 154.902-T
CONTADOR PÚBLICO

CORPORACION DC ARTE
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

	2021
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Excedentes (perdida) del ejercicio	$ 89.848
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL CAPITAL DE TRABAJO	
Depreciaciones	$ 1.762.145
TOTAL RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	**$ 1.851.993,36**
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS	
Incremento (Disminución) Deudores	$ 23.220.000
Incremento (Disminución) Cuentas por pagar	$ 0
Incremento (Disminución) Beneficios a empleados	
Incremento (Disminución) Impuestos por pagar	$ 29.176.566
Incremento (Disminución) Propiedad planta y equipo	-$ 1.762.145
Disminucion de prestamos a asociados	
Incremento (Disminución)	
TOTAL CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS	**$ 50.634.421**
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIONES	**$ 52.486.414**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Obligaciones financieras contraidas	
Aumento de fondo social	$ 0
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**$ 0**
Aumento (Disminución) del efectivo y equivalentes	$ 1.079.834
Saldo disponible al inicio del ejercicio	$ 12.116.685
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CORTE	**$ 13.196.519**

HERNAN DEMETRIO CASTILLO
CC 19,263,573
REPRESENTANTE LEGAL

RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES Y REVELACIONES COMPARATIVAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS 2022 Y 2020
CORPORACION DC ARTE

Ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 y 2020

REVELACION 1 ENTE ECONOMICO: LA CORPORACION DC ARTE, se constituyó como una entidad sin ánimo de lucro destinada a promover y contribuir a la formación integral del ser humano a través del desarrollo del programas socio-educativos, culturales y artísticos para lo cual se tendrá proyectos de formación, promoción e investigación, asesoría, gestión difusión y comunicación buscado aportar al desarrollo social y promover manifestaciones culturales de los grupos sociales en general.

La Corporación, se encuentra bajo la inspección, vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá. La entidad no se halla disuelta.

REVELACION 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Para el manejo contable se tuvo en cuenta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dentro del marco normativo del Grupo II, que se reglamenta bajo la norma la Ley 1314 de 2009 y el Decreto reglamentario 3022 de 2013. La entidad cuenta con un manual de políticas bajo NIIF que se encuentra debidamente aprobado y divulgado a sus miembros. De la misma forma, se cuenta con el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) al 1 de enero de 2014 y los Estados Financieros Comparativos bajo NIIF como lo exige la normativa vigente.

A continuación, se presentan las principales políticas y prácticas que la entidad ha optado en concordancia con lo anterior y que se complementan en el manual de políticas contables bajo NIIF.

Bases de preparación: La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la Corporación, se manifiesta expresamente que se ha aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, y representa la adopción integral, explicita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Período contable El período contable para la Corporación es de un año contado del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, al cabo del cual la Corporación

emite información sobre su situación financiera y sobre el resultado de sus operaciones.

Unidad de medida: La moneda utilizada por la Corporación para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos, es el peso colombiano.

Negocio en marcha: La CORPORACION CULTURAL DC ARTE, elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de actividades en marcha, a menos que la entidad pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder a una de estas formas.
Al realizar esta evaluación, se debe ser consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la CORPORACION DC ARTE siga funcionando normalmente.

Moneda funcional: La moneda funcional de la Corporación ha sido determinada como la moneda del entorno económico en el cual opera la entidad, tal como lo menciona la norma en la sección 30. En este sentido, los Estados Financieros son presentados en pesos colombianos (COP), que es su moneda funcional.
Las transacciones en moneda extranjera en una moneda distinta a la moneda funcional son inicialmente registradas a la tasa de cambio de la moneda funcional a la fecha de transacción.
Los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera son convertidos a la tasa de cambio de la moneda funcional a la fecha del Estado de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados.

Efectivo y equivalentes de efectivo El efectivo son los recursos que tiene la CORPORACION DC ARTE, con disponibilidad inmediata y comprende el dinero en efectivo como tal y los depósitos bancarios a la vista.

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

El efectivo y equivalentes del efectivo se medirán a valor razonable, se reconocerá efectivo en caja el valor verificado en moneda y en billetes mantenidos por la CORPORACION DC ARTE
Se reconocerá como efectivo los depósitos en bancos ya sea en cuentas corrientes o cuentas de ahorro, a la vista, las cuales se medirán inicialmente por el valor del depósito que figure en el documento de consignación bancaria o en

el reporte del extracto emitido por la entidad financiera donde constate la respectiva consignación.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar de CORPORACION DC ARTE son a corto plazo, razón por la cual no se establecen tasas de interés y se asegura su recuperación. Todas las cuentas por cobrar deben estar debidamente soportadas y autorizadas.
Al cierre del año las cuentas por cobrar "de difíciles de cobro" se les harán el correspondiente deterioro afectando el Estado del Resultado Integral, lo cual debe quedar debidamente soportado.

Propiedad, planta y equipo
La propiedad, planta y equipo son activos tangibles que tiene la entidad para el desarrollo de su objeto social y se tiene previsto su uso por más de un periodo.
La depreciación de los activos inicia cuando están disponibles para su uso, se tiene en cuenta la vida útil estimada y se aplica el método lineal, con la siguiente vida útil:

Activo	**Vida útil**
Construcciones y edificaciones	50 años
Equipos	5 años
Muebles y enseres	15 años
Equipos de cómputo	5 años

Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a resultados durante el ejercicio en que se incurre en el mismo.

La CORPORACION DC ARTE reconocerá los bienes a valor razonable a partir del inventario inicial de Propiedad, Planta y Equipo.

Cuentas por pagar
Las cuentas por pagar de la CORPORACION DC ARTE son a corto plazo, clasificándose en el pasivo corriente. La CORPORACION DC ARTE registra aquellos pasivos originados por la prestación de servicios, honorarios y gastos financieros, retenciones efectuadas, entre otros. Todos los pasivos de ésta cuenta se consideran a corto plazo y se esperan pagar dentro de los plazos normales pactados.
Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

• Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
• Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

• Que esté identificada por tercero.

La **CORPORACION DC ARTE** reconocerá la cuenta por pagar en el momento de recibir el documento soporte debidamente autorizado, como resultado de la adquisición de bienes y/o servicios de los acreedores en curso ordinario de la operación.

Impuesto de renta y complementarios. La Corporación es contribuyente del impuesto sobre la renta con régimen especial, y tributa a la tarifa del 20% sobre el beneficio neto o excedente resultante, sin embargo, si tal excedente es destinado a programas de desarrollo social, quedará exento de dicho gravamen.

Fondo Social: El Fondos Social de la CORPORACION DC ARTE comprende los aportes sociales, las asignaciones permanentes, los excedentes o pérdidas del ejercicio y ejercicios anteriores, cuando existan excedentes deben ser reinvertidos en el objeto social de la entidad.
Ingresos.
Los ingresos de la CORPORACION DC ARTE proceden de las siguientes transacciones:
• Desarrollo de actividades y procesos culturales
• Desarrollo de programas que promuevan manifestaciones culturales de grupos sociales.

Otros ingresos: Se reconocerán otros ingresos correspondientes a otras operaciones diferentes a las actividades ordinarias en relación con el objeto social de CORPORACION DC ARTE como es el caso de: los intereses y rendimientos financieros, generados en operaciones bancarias, y la recuperación de costos y gastos por aquellas operaciones diferentes a la actividad principal de la CORPORACION DC ARTE

Costos y gastos: Se registran en costos todas las erogaciones relacionadas, los cuales se encuentran identificados a través de un centro de costos.
Se registran en gastos, las erogaciones de dinero, que se requieren para el desarrollo del objeto social de la CORPORACION DC ARTE

REVELACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

REVELACION No 1 DISPONIBLE. En este rubro por valor de $13.196.519 describe el saldo de las cuentas que la Corporación tiene en el banco DAVIVIENDA y en EL BANCO CONFIAR para la ejecución de sus actividades.

	Año terminacion en 31 de diciembre 2021	Año terminacion en 31 de diciembre 2020	VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	$ 13.196.519,00	$ 12.116.685,00	$ 1.079.834,00
CAJA		$ -	$ -
BANCO DAVIVIENDA	$ 20.677,00	$ -	$ 20.677,00
BANCO DAVIVIENDA	$ 13.123.842,00	$ 12.064.685,00	$ 1.059.157,00
CONFIAR	$ 52.000,00	$ 52.000,00	$ -

REVELACION No 2 DEUDORES NACIONALES. Corresponde al recurso que le adeudan a la corporación, correspondiente a funciones de artes escénicas (danza, teatro, performance) asesorías culturales, por parte de CONADES.

CUENTA	Año terminacion en 31 de diciembre 2021	Año terminacion en 31 de diciembre 2020	VARIACIÓN
CLIENTES	$ 47.638.283,00	$ 151.321.145,75	$ (103.682.862,75)
TOTAL CLIENTES	$ 47.638.283,00	$ 151.321.145,75	$ (103.682.862,75)

REVELACION No 3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. Durante este periodo no hubo adquisiciones y se realizaron mantenimiento y se conabilizo su depreciación.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Año terminacion en 31 de diciembre 2021	Año terminacion en 31 de diciembre 2020	VARIACIÓN
EQUIPO DE OFICINA	$ 17.621.455,00	$ 17.621.455,00	$ -
DEPRECIACION	$ (6.369.024,00)	$ (4.606.879,00)	$ (1.762.145,00)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	$ 11.252.431,00	$ 13.014.576,00	$ (1.762.145,00)

REVELACION No 4. CUENTAS POR PAGAR. Este rubro corresponde a obligaciones contraídas para el pago de obligaciones tributarias nacionales y distritales.

CUENTA	Año terminacion en 31 de diciembre 2021	Año terminacion en 31 de diciembre 2020	VARIACIÓN
RETEFUENTE	$ 4.227.200,00	$ -	$ 4.227.200,00
RTE ICA	$ 1.335.150,00	$ -	$ 1.335.150,00
OTROS PASIVOS		$ 32.188.566,00	$ (32.188.566,00)
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR	$ 5.562.350,00	$ 32.188.566,00	$ (26.626.216,00)

REVELACION No 5 CAPITAL SOCIAL. Corresponde a los aportes sociales iniciales puestos a disposición de los socios fundadores, para el desarrollo del objeto social de la Corporación; Los excedentes de ejercicio de años anteriores, de acuerdo a la decisión de la Asamblea de Socios, se reinvierten en la Corporación.

APORTES SOCIALES	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN
APORTES SOCIALES	$ 63.600.000,00	$ 63.600.000,00	$ -
TOTAL APORTES SOCIALES	$ 63.600.000,00	$ 63.600.000,00	$ -

RESERVAS LEGALES: Se disminuye debido al castigo de cartera de años anterioresl los cuales se realizo el proceso de cobro correspopndiente, pero a consecuencia de la pandemia fueron cerradas .

RESERVAS LEGALES	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN
RESERVAS	$ 2.835.035,00	$ 79.410.420,70	$ (76.575.385,70)
TOTAL RESERVAS	$ 2.835.035,00	$ 79.410.420,70	$ (76.575.385,70)

REVELACION No 6 INGRESOS. Corresponde a los ingresos de la Corporación provenientes del desarrollo de contratos $ 266.359.966

CUENTA	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN
ACTIVIDADES ARTISITICAS		$ 143.291.000,00	$ (143.291.000,00)
CESAR AUGUSTO CALDERON RODRIGUEZ	$ 1.328.000,00		
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO LA COMUNICACION Y LA CULTURA	$ 23.220.000,00		
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-CONADES	$ 94.423.966,36		
Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	$ 13.000.000,00		
Ministerio de Cultura	$ 13.500.000,00		
MUNICIPIO DE MOSQUERA	$ 9.000.000,00		
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	$ 111.888.000,00		
TOTAL INGRESOS	$ 266.359.966,36	$ 143.291.000,00	$ 123.068.966,36

REVELACION No 7 GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION. Estos gastos corresponden a pago de honorarios por concepto de servicios de asesoría financiera, asistencia administrativa, directores, logística, siendo el mas representativo los actores, asistencia administrativa y materiales artisitiicos.

GASTOS OPERACIONALES	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN
ASESORIA FIRNANCIERA	$ 4.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
ASESORIA TECNICA	$ 1.600.000,00	$ 34.580.000,00	$ (32.980.000,00)
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	$ 14.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 11.500.000,00
			$ -
SERVICIOS			$ -
TEMPORALES	$ 3.500.000,00	$ 9.050.000,00	$ (5.550.000,00)
ACTORES	$ 197.328.000,00	$ 26.048.000,00	$ 171.280.000,00
DIRECTORA	$ 22.000.000,00	$ 27.400.000,00	$ (5.400.000,00)
LOGISTICA	$ 4.500.000,00	$ 3.150.000,00	$ 1.350.000,00
SUMINISTRO DE MATERIALES	$ 9.848.534,00	$ 17.200.000,00	$ (7.351.466,00)
GESTION	$ 690.000,00	$ 9.320.000,00	$ (8.630.000,00)
GASTOS DE VIAJE	$ -	$ -	$ -
			$ -
LEGALES			$ -
REGISTRO MERCANTIL Y NOTARIALES	$ 1.180.200,00	$ 1.926.000,00	$ (745.800,00)
SEGUROS Y OTROS	$ 1.506.644,00	$ 1.100.000,00	$ 406.644,00
DEPRECIACION	$ 1.762.145,00	$ 1.762.145,00	$ -
DIVERSOS			$ -
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	$ 853.440,00	$ 2.135.000,00	$ (1.281.560,00)
UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	$ 254.300,00	$ 436.520,00	$ (182.220,00)
TELEFONO	$ -	$ -	$ -
TAXIS Y BUSES	$ 1.220.000,00	$ 2.900.000,00	$ (1.680.000,00)
			$ -
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	$ 264.243.263,00	$ 141.507.665,00	$ 122.735.598,00

REVELACION No 8 GASTOS NO OPERACIONALES. En este rubro se evidencia los gastos bancarios que asume la Corporación en el desarrollo del uso financiero y de contribuciones para el desarrollo de contratos.

GASTOS NO OPERACIONALES	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN
FINANCIEROS	$ 945.655,00	$ 573.164,00	$ 372.491,00
EXTRAORDINARIOS	$ 1.081.200,00	$ 240.800,00	$ 840.400,00
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	$ 2.026.855,00	$ 813.964,00	$ 1.212.891,00



HERNAN DEMETRO CASTILLO - CC 19.263.573 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL



WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO- TP 154.902-T
CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros el Representante legal y Contador de la CORPORACION DC ARTE, certificamos que hemos preparado un conjunto completo de Estados Financieros que incluye un Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y otro resultado integral, Estado de Cambios en el fondo social y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2021, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables por los preparadores de información pertenecientes al grupo 2, incluyendo sus correspondientes revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación reflejan razonablemente la Situación Financiera de la CORPORACION DC ARTE al 31 de Diciembre de 2021; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos

2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2021, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros;

6. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de Marzo de 2022

Cordialmente,

HERNAN DEMETRIO CSTILLO
Representante legal

WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO
Contador Público
T.P. No. 154.902-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
154902-T
WILMER MAURICIO
BARRERA AGUDELO
C.C. 80527172
RESOLUCION INSCRIPCION 358
FECHA 18/11/2010
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
165393


FIRMA DEL TITULAR
80281
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FEC39CF2E88A1004

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80527872 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 154902-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Corporación Dc Arte
NIT 830.500.660-8
Entidad Sin Ánimo De Lucro

En calidad de representante legal de la CORPORACION DCArte hago constar bajo la gravedad de juramento que:

- Que la entidad sin ánimo de lucro- Corporación DCArte, cuenta con una estructura organizacional, de administración y control que le permiten ejecutar el proyecto Pensar y Hacer la Fiesta 2022, de manera idónea y responsable.

- Que los estados financieros de la organización se encuentran auditados por un contador público y disponible para su consulta

Dada en Bogotá a los veintinueve días del mes de noviembre de 2021, dirigida al Programa Distrital de Apoyos Concertados.



_____

HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 19.263.573 de Bogotá

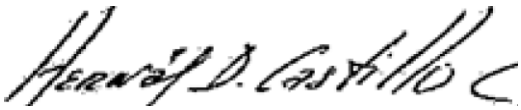
CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Corporación Dc Arte
NIT 830.500.660-8
Entidad Sin Ánimo De Lucro

En calidad de representante legal de la CORPORACION DCArte hago constar, bajo la gravedad de juramento que:

- Que el representante legal, los miembros dignatarios y demás miembros de la Corporación DCArte no hace parte de la lista de personas políticamente expuestas.

Dada en Bogotá a los veintinueve días del mes de noviembre de 2021, dirigida al Programa Distrital de Apoyos Concertados.



_____

HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 19.263.573 de Bogotá

Bogotá 29 de noviembre de 2021

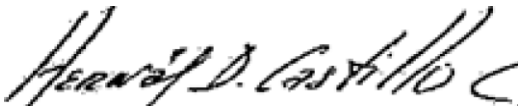
Señores.
SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Programa Distrital de Apoyos Concertados
Ciudad.

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO PENSAR Y HACER LA FIESTA

Yo **HERNAN DEMETRIO CONTRERAS** identificado con cedula de ciudadanía número **19.263.573** de Bogotá y conforme a las atribuciones conferidas por la ley al ejercer mi cargo como representante legal, me comprometo a que la **CORPORACION DC ARTE** identificada con **NIT: 830.500.660-8**, apoyara con los recursos económicos estipulados en la propuesta PENSAR Y HACER LA FIESTA presentada ante la **SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÒN Y DEPORTE** en su programa de Apoyos Concertados.

El monto destinado para apoyar este proyecto por parte nuestra es de $34.650.000 (Treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda corriente)

Cordialmente.



HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 19.263.573 de Bogotá

E-mail dcartecorporacion@gmail.com
proyectosdcarte@gmail.com

Teléfono de contacto 3108746217

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Género	
Cargo	
Título	
Nombre completo	
Nombre y apellido	DC ARTE CORPORACION
Código del empleado	
Tipo de documento	NIT
Número de documento	830500660-8
Fecha de emisión	
Expedido por	
Fecha de expiración	
Dirección	
Código postal	
Estado	
Municipio	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	dcartecorporacion@gmail.com
Teléfono	
Celular	3108746217
Número de fax	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	Tesorería
Respuesta	3108746217
Celular	3108746217

Editar

Código propuesta:1211-065
Nombre Participante:CORPORACIÓN DC ARTE
Nombre Propuesta:PENSAR Y HACER LA FIESTA 2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Número	Criterio	Puntaje máximo	Calificación	Observación
1	Articulación con el PDD vigente y correspondencia con los objetivos del PDAC.	10	10	Se encuentra pertinencia en la propuesta y articulación de la formulación y justificación de la misma con los objetivos propuestos en el PDD y PDAC vigentes, en cuanto a la creación de estrategias de formación, creación y circulación y participación en territorio, con alcance a las localidades de Bosa, Usme y Puente Aranda.
2	Antecedentes, conocimiento del contexto y justificación del proyecto.	5	5	La experiencia y conocimiento contextual permite justificar la necesidad de continuar el trabajo con las comunidades, contribuyendo en la construcción de relatos positivos, y memoria de ciudad y localidad, ofrececiendo oportunidades de acceso a la cultura en los territorios.
3	Lectura de la problemática y aportes frente a las necesidades del ecosistema social y cultural en el que se inscribe el proyecto.	5	5	La Corporación DC Arte logra fundamentar la problemática desde su vivencia y experiencia en más de 10 años de trabajo local en procesos de formación artística y producción de comparsas, que complementa con la revisión de documentos especializados del sector cultura.
4	Establece la congruencia entre los componentes de la propuesta: objetivos, metas, planteamiento metodológico, diseño técnico de sus estrategias, la estrategia para identificar y vincular a públicos y beneficiarios, la viabilidad de ser ejecutado en el contexto actual (adaptabilidad) y la estrategia de construcción de memoria del proyecto.	10	8	La propuesta es viable, pero no cuenta con una estrategia sólida de construcción de memoria, sin desconocer que se incluyen las bitácoras como herramienta de registro de proceso. Adicionalmente, no se mencionan estrategias para dar cumplimiento a las medidas sanitarias tal como lo solicita la convocatoria: "Dar cumplimiento a las medidas sanitarias y de bioseguridad que sean adoptadas por autoridad competente con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19

				en el territorio distrital y estén vigentes durante la ejecución del proyecto".
5	Incorporación de uno o varios de los siguientes enfoques: territorial, diferencial/poblacional, étnico, redes o género; se valoran propuestas con perspectiva interseccional de estos enfoques.	10	10	En la propuesta es clara la incorporación del enfoque Territorial. Los objetivos coinciden estrechamente con los planteados en el PDCA en cuanto buscan: "Aportar a la transformación de las realidades sociales y poblacionales en ese territorio, comunidad o red social o creadora." y buscan contribuir a la ampliación y fortalecimiento de los derechos culturales de los territorios y/o comunidades que vinculan.
6	• Presupuesto: coherencia entre los propósitos del proyecto, el coste, la planeación presupuestal (actividades, metas y recursos) y el porcentaje de cofinanciación gestionada.	8	8	El proyecto presenta una distribución equilibrada, equitativa y coherente del recurso financiero. Se sugiere gestionar cofinanciación lo que podría dar cuenta de la capacidad gerencial de la Corporación
7	Cronograma: Coherencia en la planeación de actividades con respectos a los objetivos y metas definidos para el proyecto.	4	3	Los tiempos registrados en la propuesta para el desarrollo de las actividades no fueron claramente presentados en el formato del cronograma.
8	• Recurso humano: definición de roles y equilibrio de estos en relación con las demandas operativas, creativas, logísticas y administrativas del proyecto.	8	6	El proyecto frente al recurso humano presenta un número de profesionales con profesiones, experiencia, roles y responsabilidades asignadas de manera equilibrada con respecto a la administración y coordinación del proyecto. Debe ser claro quiénes impartirán las 180 horas de formación propuesta para las tres localidades.
9	El proyecto se identifica con claridad sus aportes en relación la línea de participación teniendo en cuenta los siguientes criterios: • La ciudad escenario cultural para todos: ¿De qué forma su proyecto aporta a la ampliación de oportunidades para la expresión, el acceso y el disfrute a la oferta cultural, artística, patrimonial o creativa de la ciudad? • Capacidades locales para	10	10	La propuesta propende por acciones que contribuyen a la transformación de las realidades sociales en tres localidades, a través de procesos de formación, creación, participación y divulgación, en torno a la producción de comparsas y desfiles locales.

	la vida cotidiana: ¿De qué manera su proyecto aporta al desarrollo humano de los participantes y a la calidad e innovación pedagógica en los procesos de formación del arte, la cultura y el patrimonio? • Dinamización de espacios e infraestructura culturales: ¿De qué manera los procesos desarrollados en la infraestructura aportan a la activación de procesos culturales en su entorno territorial, al aumento en la calidad de la oferta y al desarrollo humano de las comunidades? • Leer para la vida: ¿De qué manera su proyecto aporta a la promoción del sentido transformador de la lectura en la vida cotidiana y a la construcción de vínculos entre la lectura y los habitantes de la ciudad? • Ciudad incluyente: ¿De qué manera su proyecto aporta a la transformación del abordaje asistencialista en la eliminación de barreras socioculturales o simbólicas para el ejercicio pleno de los derechos culturales y a la disminución de los niveles de vulneración de derechos y superación de situaciones de discriminación y violencia? • Transformaciones culturales territoriales: ¿De qué manera su proyecto aporta a la sostenibilidad de las transformaciones culturales en clave de apropiación del espacio público, respeto a la diferencia y construcción de tejido social? • Patrimonio, un activo de ciudad y ciudadanía: ¿De qué manera su proyecto enriquece el imaginario cultural de la ciudadanía, le posibilita la revitalización de los patrimonios y reconoce su capacidad de agenciarlos, resignificarlos y activarlos? • Gestión del Conocimiento: ¿De qué manera su proyecto aporta a que la gestión del conocimiento posibilite la construcción de memorias, la valoración y apropiación social de las prácticas				

	culturales, artísticas, patrimoniales y creativas al avance de los procesos culturales en la ciudad?			
10	Las estrategias e instrumentos propuestos para la medición del impacto esperado del proyecto permiten establecer en concordancia con la línea de participación: • Los aportes a la transformación de las realidades sociales y poblacionales en ese territorio, comunidad o red social o creadora. • Las contribuciones a la ampliación y fortalecimiento de los derechos culturales de dichos territorios y/o comunidades	10	8	La mayoría de instrumentos y estrategias de seguimiento y evaluación permitirán medir el impacto de los aportes a la transformación de las realidades sociales de los habitantes de las localidades de Bosa, Usme y Puente Aranda que participen en los procesos de formación, creación, y presentación de comparsas contribuyendo a la ampliación y fortalecimiento de los derechos culturales de dichos territorios y/o comunidades. No obstante, hace falta diferenciar las actividades de seguimiento a la ejecución de la propuesta de las de medición de impacto.
11	Presentación ejecutiva del proyecto ante el equipo evaluador y respuesta a los interrogantes que éste plantee.	20	20	Se reconoce la viabilidad de la propuesta ya que ésta enriquece el sector cultural de la ciudad. Es de destacar que se plantean estrategias diferenciales por localidades y esto da cuenta de una comprensión amplia del contexto y sus necesidades. En cuanto al cronograma fue aclarada la duda sobre la distribución del tiempo respecto a la edición del catálogo y al desarrollo de los procesos de formación. Sobre el recurso humano involucrado, la proponente especifica que los profesionales que acompañan el proceso formativo adjuntarán sus hojas de vida al momento de la contratación.

Total evaluación:93
Código del jurado:921-1899
Nombre del jurado:UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ACTA DE SUSTENTACIÓN
PROGRAMA DE PROYECTOS CONCERTADOS 2022
Convocatoria Proyectos Locales e interlocales

Reunión virtual vía zoom

Fecha: viernes, 25 de febrero de 2022

Hora: 19:10

Convocatoria: Programa Distrital de Apoyos Concertados 2022 - Proyectos Locales e Interlocales

Línea: Capacidades locales para la vida cotidiana

Proponente: CORPORACIÓN DC ARTE

Código: 1211-065

Nombre de la propuesta: PENSAR Y HACER LA FIESTA 2022

Comentarios a la sustentación:

Se reconoce la viabilidad de la propuesta ya que ésta enriquece el sector cultural de la ciudad.

Es de destacar que se plantean estrategias diferenciales por localidades y esto da cuenta de una comprensión amplia del contexto y sus necesidades.

En cuanto al cronograma fue aclarada la duda sobre la distribución del tiempo respecto a la edición del catálogo y al desarrollo de los procesos de formación.

Sobre el recurso humano involucrado, la proponente especifica que los profesionales que acompañan el proceso formativo adjuntarán sus hojas de vida al momento de la contratación.

Recomendaciones del jurado:

Se recomienda verificar los tiempos del cronograma en particular respecto al segundo objetivo.

Adicionalmente es importante diferenciar las actividades de seguimiento a la ejecución de la propuesta de las estrategias de medición de impacto.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Puntaje evaluación técnica	73
Puntaje sustentación	20
Puntaje TOTAL	93

Asistentes

Nombre	**Entidad/Organización**	**Cargo**
Nancy Heredia	CORPORACIÓN DC ARTE	Directora del proyecto Pensar y Hacer la Fiesta 2022
Fabiola Alarcón	UNAL	Jurado
Diana Galindo	UNAL	Jurado
Martha Márquez	UNAL	Jurado
Angela Tobón	UNAL	Relatoría
Emma Stella Galán	UNAL	Coordinador técnico

En constancia es suscrita el día viernes, 25 de febrero de 2022, por:

Emma Stella Galán González
Coordinadora Técnica

Comité de Fomento *Acta N. 05 de 2022*

Fecha: 02 de marzo de 2022
Hora: 11:20 a.m.
Lugar: Salón Múltiple – Biblioteca Virgilio Barco
Virtual por medio de Google Meet *[https://meet.google.com/yzp-mptp-ypo]*

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
NOMBRE	**CARGO**
Yaneth Suárez	Secretaría de Cultura *Ad hoc* y Subsecretaría de Gobernanza -SCRD
Catalina Valencia	Directora IDARTES
Patrick Morales Thomas	Director Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC
David García Rodríguez	Director Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB
Margarita Díaz	Directora de Fundación Gilberto Álzate - FUGA

INVITADOS A LA REUNIÓN	
NOMBRE	**CARGO**
Vanessa Barreneche Samur	Directora de Fomento de la SCRD – Secretaria Técnica
Luz Elizabeth Carrasco	Investigadora Universidad Nacional
Emma Stella Galán	Investigadora Universidad Nacional
Camila Medina Arbeláez	Líder Fomento IDPC
Maira Salamanca Rocha	Subdirectora de artes IDARTES
José Alberto Roa Eslava	Área de convocatorias Idartes
Liliana Pamplona	Asesora Dirección Idartes
David Castiblanco	Asesor de Gerencia para Poblaciones y Medios Comunitario de Canal Capital
Susana León Jaimes	Líder Fomento FUGA
Ethel Andrea Aragón	Líder Fomento OFB
Diana Córdoba Bohórquez	Dirección de Fomento -Programa Distrital de Apoyos Concertados SCRD
Viviana Acero	Dirección de Fomento - Programa Distrital de Apoyos Concertados - SCRD
Isabel Betancourt Argüelles	Dirección de Fomento - Relatora

20222200103993
Fecha: 2022-03-14 14:42
Asunto: Comité De Fomento Acta No 0!
Destinatario: Vanessa Barreneche Samur
Dependencia: 220.Dirección de Fomento
Folios: 1
Anexos:
SCRD

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Comité de Fomento *Acta N. 05 de 2022*

ORDEN DEL DÍA:

1) Verificación del quórum.
2) Aprobación orden del día.
3) Presentación de resultados de evaluación del Programa Distrital de Apoyos Concertados, proyectos locales e interlocales y proyectos metropolitanos por parte de la Universidad Nacional de Colombia.
4) Presentación de tabla de asignación de recursos. Recursos aportados por cada entidad. Presentación del criterio de asignación de recursos y propuesta de definición de entidades a apoyar por cada entidad por parte de la secretaría de cultura.
5) Comentarios o sugerencias de ajustes a la asignación de recursos.
6) Aprobación de la suscripción y asignación presupuestal del proceso competitivo del decreto 092 de 2017 que realiza la secretaria de cultura recreación y deporte a través de la subsecretaría de gobernanza.
7) Varios.

DESARROLLO

Vanessa Barreneche Samur, Directora de Fomento, instala la sesión haciendo alusión a la imposibilidad de Nicolás Montero, Secretario de la SCRD, de estar presente en esta sesión; bajo este panorama se apela a la Resolución Nº 427 de 21 de junio de 2021 *"Por la cual se modifica el Comité de Fomento y se dictan otras disposiciones"*, en donde entre otras funciones asignadas a la Dirección de Fomento, se encuentra la número 6: "*Designar al presidente ad hoc en ausencia del(a) Secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.*" Es así como, se propone a Yaneth Suárez, Subsecretaria de Gobernanza como presidenta *ad hoc* de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. La propuesta queda aprobada por unanimidad de todas y todos los asistentes.

1. Verificación del quórum.

De acuerdo con lo indicado en el reglamento, el Artículo Séptimo establece: "*Habrá quórum para deliberar en las reuniones del Comité con la asistencia de cuatro (4) de sus miembros permanentes. Cada miembro del Comité tendrá derecho a un (1) voto. Las decisiones del Comité se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros permanentes asistentes a la reunión".* Se procede a la verificación del quórum, encontrando que se encuentran presentes miembros del Comité y se establece que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Comité de Fomento *Acta N. 05 de 2022*

Luego de la verificación del quórum por parte de la Directora de Fomento, Vanessa Barreneche, se continuó con la aprobación del orden del día por parte de los asistentes.

2. ***Aprobación del orden del día***

El orden del día fue aprobado por los miembros del Comité asistentes.

3. **Presentación de resultados de evaluación del programa distrital de apoyos concertados, proyectos locales e interlocales y proyectos metropolitanos por parte de la Universidad Nacional de Colombia.**

Luz Elizabeth Carrasco, investigadora e integrante del proceso de evaluación de los proyectos presentados a la convocatoria del Programa de Apoyos Concertados [PDAC] por parte de la Universidad Nacional de Colombia -UNAL-, comienza su exposición describiendo el flujo del proceso que recorren los proyectos que se presentan.

Carrasco expone que en primera instancia los proponentes se inscriben en la plataforma SICON, se hace un (i) *proceso de verificación* de documentos administrativos y técnicos, luego las propuestas pasan a estado de habilitado, por subsanar o rechazado. Las propuestas que están en estado de subsanar, se notifican, son subsanadas y reciben una nueva verificación. Después de esto, el proceso entra a una (ii) *revisión de idoneidad y trayectoria* de la entidad proponente de dos de los proyectos habilitado o rechazado. De ahí pasa a una (iii) *evaluación técnica* que es el momento donde se lee el contenido del proyecto y quedan convocados o no convocados a (iv) *sustentación*. Producto de esta última etapa, entran a estado de elegible o no elegible. La expositora, divide su presentación en proyectos locales o interlocales y metropolitanos (*Ver anexo 1*).

a) *Proyectos Locales o interlocales.*

Se presentan las 8 categorías de participación con una cantidad total de 89 proyectos presentados y se asocia en cada una de las categorías, el porcentaje que ocupan. Posteriormente se hace un recorrido por las distintas etapas del proceso.

En la primera *verificación administrativa y documental* (resultados que fueron publicados el 27 de diciembre de 2021 por parte de la SCRD), la expositora resalta que quedaron 17 proyectos habilitados, 3 rechazados, 69 por subsanar. De acuerdo con ella, esto sucede porque muchos proyectos, o proponentes no se preocupan tanto por la documentación administrativa, porque saben que la pueden subsanar. En la segunda etapa de *verificación* quedaron 70 habilitados y 19 rechazados. El proceso de *evaluación de idoneidad y trayectoria*, verifica que los documentos administrativos que presentan las organizaciones, cuenten con todo lo que se solicita en la convocatoria. La expositora afirma que muchos fallan en alguno de estos puntos.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Comité de Fomento *Acta N. 05 de 2022*

Luego de la habilitación, quedaron 67 habilitados y 3 rechazados. Posteriormente, se realizó la evaluación técnica o lectura del contenido teórico de los proyectos. Lo importante en locales e interlocales, es que los proyectos que tenían 55 o más puntos pasaban a la fase de sustentación. Una vez verificada *la evaluación técnica*, se contó con 48 proponentes convocados al *próceso de sustentación* y 19 no convocados. Posteriormente, finalizado el proceso de sustentación, se cuenta con 42 proyectos elegibles y 6 no elegibles. Luz Elizabeth Carrasco, concluye que del 100 % de las propuestas presentadas, quedó solo un 47 % de proyectos para ser elegidos (*Ver anexo 1*).

b) Proyectos metropolitanos

De las 7 categorías de participación, no se presentaron propuestas para la categoría "*Leer para la vida*". En las categorías "Patrimonio, un activo de ciudad y ciudadanía" y "Ciudad incluyente" se participa con solo un proyecto. Por el contrario, a la categoría "*La ciudad escenario cultural para todos*", se presentaron 27 proyectos, es decir el 69% de todos los proyectos.

En la primera *verificación administrativa y documental*, se tienen 27 proyectos por subsanar correspondientes al 69%. Afirma Carrasco que, en los proyectos metropolitanos, la debilidad no es tan alta como en la de locales e interlocales, cuyo porcentaje por subsanar era del 79 %. En la etapa de verificación administrativa y documental, se tienen 31 proyectos habilitados y 8 rechazados. En cuanto a *la valoración de la idoneidad y trayectoria*, quedan 31 proyectos habilitados para la etapa de evaluación técnica. Para esta etapa, se resalta que hay un componente que incide positivamente y es el relacionado con la trayectoria de la entidad derivado del desarrollo de otros proyectos y el puntaje que recibieron por parte del supervisor cuando estuvieron presentes en la convocatoria anterior.

Como resultado de la *etapa de verificación técnica*, quedan 16 proyectos convocados a sustentación y 15 no convocados. Anota la expositora que en esta etapa el porcentaje de proyectos que no pasaron fue muy alto. Finalmente, en lista de elegibles quedaron 14 proyectos, es decir, que 2 proyectos que estuvieron en la *etapa de sustentación*, no pasaron.

Resalta Carrasco que es significativo que en el proceso de participación hubo 4 categorías que quedaron sin proyectos, *"leer para la vida", "ciudad incluyente", "transformaciones culturales territoriales" y "patrimonio un activo de ciudad y ciudadanía"*. En este orden de ideas, la expositora procede a señalar los diferentes obstáculos y dificultades que se encontraron en cada etapa. En el marco de la presentación de propuestas, destaca que se identificaron dos dificultades: (i) Dificultad en cargar documentos en SICON. (ii) Dificultad para diligenciamiento del cronograma en SICON.

Para la etapa de *verificación administrativa*, que son documentos subsanables, son varios los errores que se identificaron. La expositora resalta dos: (i) La lectura deficiente de la convocatoria (especialmente en cuanto a los términos de entrega de documentación). (ii)

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Las certificaciones contractuales que se presentan. Respecto a la primera, destaca los siguientes puntos: (i) Fecha de validez de la documentación: existencia y representación legal, RUT, cartas de compromiso. (ii) Certificación de cumplimiento de pago de aportes al SGSS suscrito por representante legal / revisor fiscal. (iii) Adjuntar el RIT de una persona natural y no de la ESAL (iv) Confusión de documentos sobre estructura organizacional y estructura física (v) Incumplimiento de formalidades. Respecto a la segunda, certificaciones contractuales, se correlacionan los siguientes puntos: (i) Certificaciones de contratos por fuera del término de la convocatoria (ii) Certificaciones incompletas en elementos sustanciales, objeto, fecha de ejecución y valor (iii) Actas de liquidación incompletas: objeto de contrato, fecha de ejecución, valor y firma de todas las partes. (iv) Incluir estímulos como soportes de contratos o convenios

De acuerdo con Carrasco, en la etapa de *Revisión de idoneidad y trayectoria*, los documentos no son subsanables, lo que se tradujo en que muchos proyectos y/o proponentes se quedaran por fuera de la convocatoria. Asimismo, se destaca: (i) El cargue equivoco de documentos (ii) Confusión respecto del criterio solicitado y el soporte entregado (iii) Falta de indicación de fecha y localidad de los soportes (iv) Falta de relación entre objeto contractual y objeto del proyecto.

En la etapa de *evaluación técnica,* los documentos no son subsanables. La expositora destaca dos tipos de dificultades encontradas. Por un lado, una gran dificultad en la formulación de proyectos y dentro de esta destaca: (i) Diagnóstico no suficientemente soportado en fuentes documentales y no precisado (ii) Justificación específica del proyecto (iii) Definición del objeto del proyecto (iv) Metodología (v) Confusión memoria - impacto (vi) Confusión memoria - un producto (vii)Texto confuso. Por otro lado, se destaca la incomprensión al momento de seleccionar los enfoques, no entienden cómo el enfoque se incorpora en el proyecto. Al respecto se encuentran las siguientes dificultades: (i) Incorporación del proyecto al enfoque seleccionado (ii) Caracterización de la población (iii) Línea de participación - Categoría (iv) Líneas estratégicas.

Por último, finaliza enfatizando el perfil de los jurados, a saber: (i) Sandra Meluk, con trayectoria como gestora en organizaciones culturales [directora de la OFB, directora Julio Mario Santo Domingo y directora general del Festival internacional de Música] (ii) Lina Gaviria, gerente en proyectos artísticos y culturales en el sector público y privado, [secretaria de cultura de Medellín, en Idartes subdirectora de equipamientos y como gerente de Danza] (iii) Juan de la Rosa Munar, docente de la Universidad Nacional de Colombia e investigador.

Yaneth Suárez, Secretaría de Cultura *Ad hoc* y Subsecretaria de Gobernanza, interviene proponiendo incluir lecciones aprendidas de lo que está pasando y que el mismo se configure como un "ABC" y a la vez como balance, que permita señalar los puntos en que se están equivocando reiteradamente. Al respecto afirma que a veces mantenerlos en los procesos de fortalecimiento es complejo y habrá que mantenerlos allí también, pero

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

considera que en las jornadas informativas está el interés de saber cómo participar, entonces valdría la pena incluir eso. Luego, Catalina Valencia, Directora de Idartes, interviene resaltando en la importancia de generar un proceso de pedagogía. Finalmente, Luz Elizabeth Carrasco, reitera que la debilidad está en lo que las organizaciones escriben. Al respecto, destaca que los jurados hicieron varias veces la recomendación de que lo que se decía, en muchos casos, no estaba incluído en el texto y en este sentido, invitaban a los participantes a fortalecer este aspecto.

2. ***(a) Presentación de tabla de asignación de recursos- (b) recursos aportados por cada entidad- (c) presentación del criterio de asignación de recursos y propuesta de definición de entidades a apoyar por cada entidad por parte de la secretaría de cultura.***

A continuación, Vanessa Barreneche Samur, Directora de Fomento, expone el comparativo de criterios de evaluación entre la convocatoria de la vigencia 2021 y la actual -2022-. Resalta que, el ajuste de estos criterios fue aprobado mediante el Comité de Fomento realizado el 13 de octubre de 2021 y que fueron aplicados evaluación las condiciones de participación de la convocatoria actual. Lo anterior con el propósito de hacer un ejercicio asociativo respecto al año pasado que permita la reflexión. Destaca que uno de los horizontes de la Mesa de fomento y del Comité en el marco de la convocatoria al Programa de Apoyos Concertados, fue precisamente el de aumentar el número de inscritos, no obstante, a pesar de esa meta y de la adenda de 15 días del cronograma de la convocatoria, -derivando que la convocatoria estuviese abierta un mes y medio, es decir, del 29 de octubre al 10 de diciembre-, se tuvo sólo un inscrito más que el año anterior.

(a) Presentación de tabla de asignación de recursos

Proyectos locales o interlocales

Para el 2021, se tenía la etapa de *evaluación de idoneidad y trayectoria* como un solo criterio y obedecía a tres variables: (i) Correspondencia del objeto de la entidad participante con el programa o actividad prevista plan de desarrollo vigente. (ii) Experiencia (iii) Reputación. De acuerdo con los análisis realizados, se decide, para el 2022, dividir la evaluación de idoneidad y la evaluación de trayectoria.. A la *evaluación de idoneidad*, se le incluyó un criterio más: el cumplimiento contractual del PDAC anterior, producto de la evaluación puntuada por encima de 85 puntos. La evaluación de trayectoria debía tener: (i) Trayectoria en el territorio de 2 años (ii) Enfoques en intervención -territorial, diferencial/poblacional, redes o de género- (iii) Capacidad transformadora (iv) Enfoque de derechos. En este aparte, se

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

destaca en esta instancia, las dificultades de los y las participantes para argumentar los enfoques territoriales o poblacionales.

En la fase 2 de *Evaluación Técnica*, para el 2021 se contemplan 4 criterios y la sustentación que tenía un puntaje de 0-25 puntos. Los 4 criterios eran: (i) Pertinencia y bases contextuales (0-20 puntos), (ii) Coherencia (0-20 puntos) (iii) Impacto esperado (0-20 puntos) (iv) Eficiencia (0 -20 puntos) (v) Sustentación (0 - 25 puntos). Para el 2022, se mantienen los 4 criterios, no obstante, estos deciden abrirse bajo el entendido de generar mayor claridad en los criterios de participación. Bajo este orden de ideas, queda así: (i) **Pertinencia y bases contextuales:** articulación con Plan de Desarrollo vigente (10 puntos), antecedentes, conocimiento del contexto y justificación (5 puntos) y lectura de la problemática (5 puntos). (ii) **Coherencia:** Congruencia entre los componentes de la propuesta (10 puntos), incorporación de enfoques: territorial, étnico, poblacional, redes (10 puntos) y (iii) Eficiencia: presupuesto (8 puntos), cronograma (4 puntos) y recurso Humano (8 puntos), Impacto esperado: Identificación del proyecto con la línea de participación (10 puntos) Estrategias e instrumentos para la medición del impacto (10 puntos). La fase tres se estableció de 0 a 20 puntos y tenía un filtro en el que únicamente las entidades que tenían un puntaje superior a 55 fueran convocadas a la sustentación.

Proyectos Metropolitanos

En la *evaluación de idoneidad y trayectoria* para el 2021 se contemplaban 6 variables: (i) Correspondencia del objeto de la entidad participante con el programa o actividad prevista en el PDD vigente. (ii) Estructura organizacional(iii) Capacidad del personal (iv) Experiencia (v) Indicadores financieros (v) Reputación. Por el contrario, para el 2022, se decidió reducir las variables a cinco y que las mismas atendieran a lo siguiente: (i) Correspondencia del objeto de la entidad participante con el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo vigente. (ii) Experiencia (iii)Capacidad del personal (iv) Cumplimiento contractual de la convocatoria anterior del Programa Distrital de Apoyos Concertados (*mínimo 85 puntos*) (v) Cumplimiento contractual.

En cuanto a la evaluación técnica, en el 2021 se tenían 8 variables. Para el año 2022, se pasó a 4 variables que también se subdividieron pensando en facilitar la participación. Así para proyectos metropolitanos en el 2021 se contemplaron 6 variables, y en el 2022 se redujo a 3, igualmente subdividas para facilitar la participación. Se aclara que solo pasaron a sustentación los proyectos que estaban por encima de los 65 puntos.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Comité de Fomento *Acta N. 05 de 2022*

(b) Recursos aportados por cada entidad

	2019	2020	2021	2022
OFB	$431.735.009	$284.868.233	$108.296.820	**$111.000.000**
SCRD	$1.513.121.955	$1.639.866.321	$1.813.312.089	**$1.850.500.000**
IDPC	$51.988.000	$116.486.074	$22.165.000	**$50.000.000**
IDARTES	$3.747.397.636	$4.588.373.654	$3.454.510.174	**$3.500.000.000**
FUGA	-	-	-	**$80.000.000**
Total	**$5.845.542.033**	**$6.629.594.192**	**$5.398.284.083**	**$5.591.500.000**

En este apartado se establece que la bolsa para el 2019 fue de $5.845.542.033, en el 2020 la bolsa aumentó con $6.629.594.192, en el 2021 se tuvo una bolsa de $5.398.284.083 y para el 2022 se tiene una bolsa de $5.591.500.000, desagregada como se puede ver en la tabla (*Ver anexo 2*). Respecto a los proyectos apoyados por cada Entidad se tiene en *proyectos locales e interlocales* que Idartes en el 2020 apoyó 34 proyectos y en el 2021, 47 proyectos. El IDPC en el 2020 apoyó 1 proyecto y en el 2021, dos proyectos. La OFB en el 2020 apoyó 1 proyecto y en el 2021, también 1. Y por último, la SCRD en el 2020 apoyó 18 proyectos y en el 2021, 17. Respecto al apoyo de *proyectos metropolitanos* se tiene que Idartes en el año 2020 el apoyó a 6 proyectos y en el 2021 a 8 proyectos. El IDPC en el 2020 apoyó a 1 proyecto y en el 2021 no apoyó a ningún proyecto. La OFB en el 2020 apoyó a 2 proyectos y en el 2021 apoyó a 1 y por último, la SCRD en el 2020 apoyó 3 proyectos y en el 2021 apoyó a 4.

Posteriormente, Vanessa Barreneche Samur, enfatiza en la asignación de recursos por puntaje que se definió en el Comité de Fomento del 13 de octubre de 2021, en donde se definió que los rangos de asignación de recursos iban a ser de 98 a 100 puntos con el 100% del valor solicitado y de ahí para abajo se empezaba a reducir el valor solicitado a cofinanciar en cada una de las entidades (*Ver anexo 2*).

Para el 2022, la convocatoria *proyectos locales e interlocales* cuenta con una bolsa total de $2.595.451.945, como se ve en la siguiente tabla:

	Entidad	**Valor**	**Número de proyectos**
Proyectos Locales e Interlocales	IDARTES	$1.245.990.564	21
	IDPC	$41.929.500	1
	OFB	$80.000.000	1
	FUGA	$80.000.000	1
	SCRD	$1.147.531.882	18
	Total asignado	**$2.595.451.945**	**46**

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Comité de Fomento *Acta N. 05 de 2022*

Posteriormente, se hace una disgregación del recurso asignado por cada una de las 7 líneas de participación y los proyectos que quedaron dentro de cada una. Para proyectos locales e interlocales la asignación de recursos quedó de la siguiente manera:

	Línea	Valor	Número de proyectos
Proyectos Locales e Interlocales	Capacidades locales para la vida cotidiana	$1.102. 627.280	18
	Ciudad Incluyente	$ 264.873.000	5
	Dinamización de espacios e infraestructura culturales	$ 202.855.702	3
	Gestión del conocimiento	$ 370.991.326	6
	La ciudad escenario cultural para todos	$456.575.000	7
	Leer para la vida	$ 137.680.388	2
	Transformaciones culturales territoriales	$ 59.849.250	1
	Total	**$2.595.451.945**	**46**

Se señala que en la línea, "Patrimonio, un activo de ciudad y ciudadanía", (línea de participación para los proyectos locales e interlocales) los proponentes fueron pocos y no cumplieron los criterios para avanzar en la convocatoria, razón por la cual no se le asignó ningún recurso.

Por otro lado, para los *proyectos metropolitanos* en el año 2022, existe una bolsa total de $1.985.944.876 de pesos. Bajo este panorama, la Dirección de Fomento propone que el Idartes apoye 12 proyectos por el monto de $1.627.424.876 de pesos. Frente a esto, la Dirección de Fomento propone llevar recursos de la bolsa de locales e interlocales a la bolsa de proyectos metropolitanos con el fin de apoyar el mayor número de proyectos, de acuerdo a la lista de elegibles. Siguiendo con las asignaciones, se propone que la Secretaría de Cultura apoye dos proyectos metropolitanos con el valor de $358.520.000 de pesos. El IDPC, OFB y FUGA, para este caso, no apoyan.

	Entidad	Valor	Número de proyectos
Proyectos Metropolitanos	IDARTES	$1.627.424.876	12
	IDPC	-	0
	OFB	-	1
	FUGA	-	1
	SCRD	$358.520.000	2
	Total asignado	**$1.985.944.876**	**14**

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Comité de Fomento ***Acta N. 05 de 2022***

En el marco de los proyectos metropolitanos, se destaca que 3 de las líneas de participación (Leer para la vida, Patrimonio, y Transformaciones culturales y territoriales), no tienen asignación de recursos. A continuación, se presentan las líneas de participación que serán cofinanciadas en este 2022, con los siguientes montos y proyectos:

Proyectos Metropolitanos	Línea	Valor	Número de proyectos
	Capacidades locales para la vida cotidiana	$222.266.600	2
	Dinamización de espacios e infra-estructura culturales	$ 230.470.001	2
	La ciudad escenario cultural para todos	$1.533.208.275	10
	Total	**$1.985.944.876**	**14**

Por último, se presenta que en términos de lo asignado hay un total de $4.581.396.822 de pesos, repartido de la siguiente manera: Idartes con $2.873.415.440 y 33 proyectos, el IDPC con $41.929.500 y 1 proyecto, la OFB con $80.000.000 y 1 proyecto, FUGA con $80.000.000 y un proyecto y finalmente, la SCRD con $1.506.051.882 y 20 proyectos. No obstante, a pesar de esto, este año, hay un recurso sin asignar por el valor de $1.010.103.178 de pesos, que se distribuye en cada institución de la siguiente manera: el Idartes con $626.584.560, el IDPC con $8.070.500, la OFB con $31.000.000, la SCRD con $344.448.118 pesos y Fuga con 0 pesos.

	Entidad	Valor	Número de proyectos	Recurso por asignar	
Recursos asignados	**IDARTES**	$2.873.415.440	33	**IDARTES**	$626.584.560
	IDPC	$41.929.500	1	**IDPC**	$8.070.500
	OFB	$80.000.000	1	**OFB**	$31.000.000
	FUGA	$80.000.000	1	**FUGA**	0
	SCRD	$1.506.051.882	20	**SCRD**	$344.448.118
	Total asignado	**$4.581.396.822**	**56**	**Total asignado**	**$1.010.103.178**

(c) ***presentación del criterio de asignación de recursos y propuesta de definición de entidades a apoyar por cada entidad por parte de la secretaría de cultura.***

Por parte de la Dirección de Fomento, se presenta la propuesta de los recursos asignados por entidad referente a proyectos locales e interlocales y, a proyectos metropolitanos. Para

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

esto se tienen en cuenta tres criterios, a saber: (i) El aporte por entidad al presupuesto asignado al Programa Distrital de Apoyo Concertados (ii) Apoyo en vigencias anteriores (iii) afinidad con los objetivos de la Entidad (*Ver anexo 2 – Listado de asignación de recursos*).

Frente al panorama expuesto por parte de la Dirección de Fomento, Catalina Valencia, directora de Idartes, plantea preocupación con las organizaciones que históricamente se han cofinanciado a través de las convocatorias del PDAC. Considera que, en la actualidad los regula una dinámica de la inercia y lo mecánico a la hora de presentar sus propuestas que, sin duda alguna, se ve reflejada en la formulación de proyectos y en los resultados de elegibles de este año. Se pregunta si se está retrocediendo en términos de lo que se entiende por la formulación de un proyecto. Propone plantear con ellos una discusión estructural, argumentativa, técnica y misional desde una oportunidad de mejora. De acuerdo con Valencia, la discusión pasa por analizar para qué ha servido fomento todos estos años. En este orden de ideas, propone citar a una reunión con anticipación a la socialización de los resultados de los ganadores del PDAC *(listado de elegibles)*. Por la misma vía, Ethel Andrea Aragón, de la OFB, plantea la necesidad de generar un espacio de retroalimentación con las organizaciones que no serán cofinanciadas con esta convocatoria, con miras a promover caminos de oportunidad de mejora. Yaneth Suárez, Secretaria Ah hoc y Subsecretaria de Gobernanza, hace alusión a que las organizaciones actualmente desestiman este tipo de procesos dado que ya creen estar en una zona segura en el sistema de convocatorias.

Vanessa Barreneche, Directora de Fomento, por otro lado reflexiona sobre los alcances y límites que dentro del ecosistema cultural se tiene con estas organizaciones, pues tanto la información, como los mecanismos e incluso transformaciones que se han generado del 2021 al 2022 han buscado ampliar y por supuesto garantizar la participación.

Al respecto, David Castiblanco de Canal Capital, interviene abordando tres dimensiones. Por un lado, invita que se haga un cuestionamiento sobre el relacionamiento con el sector. Por otro lado, sobre si el modelo de concertaciones que tenemos en la actualidad, es el que se necesita. En otros países, este modelo ha venido cambiando. Pregunta: ¿El modelo debe financiar por 10 años a una institución? ¿Qué sigue después de apoyos concertados? ¿Qué se le está ofreciendo al sector para avanzar (eslabones de la cadena)?. Respecto a lo coyuntural, el punto a favor que se tiene es que existen nuevas organizaciones que ingresan al sector (que están siendo cofinanciadas) que hay que visibilizar y, por otro lado, propone la necesidad de poner en marcha estrategias de retroalimentación con las organizaciones históricas.

Catalina Valencia, Directora de Idartes, propone reasignar el recurso que quedó a través de una nueva convocatoria de cara a esos proyectos que no serán cofinanciados con esta convocatoria. Esta nueva convocatoria, propone Valencia, debe tener como piedra angular una reflexión de fondo sobre cuestiones estructurales de fomento. Por la misma vía, Yaneth Suárez, Secretaria Ad hoc y Subsecretaria de Gobernanza, propone que de ser así, resulta importante establecer cronogramas con posibilidad de ejecución para las organizaciones en el segundo semestre, pues existen unos recursos disponibles y es preciso garantizar

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

una nueva oportunidad. Al respecto Vanessa Barreneche, Directora de Fomento, propone hacer una reunión posterior para definir si la destinación de este recurso sobrante se configura bajo una convocatoria de apoyos concertados, una de estímulos u otra modalidad.

Finalmente, una vez finalizada la presentación y resueltas las inquietudes arriba descritas, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes, la presentación del criterio de asignación de recursos, la propuesta de definición de entidades a apoyar por entidad por y la publicación del listado de elegibles el día de hoy.

3) **Aprobación de la suscripción y asignación presupuestal del proceso competitivo del Decreto 092 de 2017 que realiza la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Subsecretaría de Gobernanza.**

Se trata del componente de teatro de calle del Festival Iberoamericano de Teatro, con los fondos de desarrollo local. Es un proceso competitivo del Decreto 092 de 2017, que tiene aportes de 7 fondos de desarrollo local y de la SCRD con un monto total de aportes al convenio de $ 1.600.000.000 pesos, con el objeto de aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para generar un proceso de desarrollo y/o fortalecimiento de creación, producción, divulgación, distribución, exhibición, circulación y/o formación de los agentes del ecosistema cultural, artístico, patrimonial y creativo en las localidades del Distrito capital, en el marco del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá (*Ver anexo 3)*. Teniendo en cuenta la función que tiene el Comité de Fomento en el marco de la Resolución Nº 427 de 21 de junio de 2021, los miembros del Comité, tienen la función de aprobar la suscripción y asignación presupuestal de este proceso competitivo. En este orden de ideas, una vez finalizada la presentación y resueltas las inquietudes arriba descritas, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes, la suscripción y asignación presupuestal del proceso competitivo del Decreto 092 de 2017 que realiza la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Subsecretaría de Gobernanza.

No siendo más el motivo del presente, se da por terminada la reunión, siendo la 1:00 pm.

Yaneth Suárez
Subsecretaria de gobernanza
Presidente Ah Hoc

Vanessa Barreneche Samur
Secretaria Técnica

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Listado aclaratorio de asignación presupuestal
Programa Distrital de Apoyos Concertados 2022 - Proyectos Locales e Interlocales

Nº	Código	Linea de Participación	Proponente	Nombre del proyecto	Puntaje final	Porcentaje asignado	Valor a Asignar	Entidad que apoya
1	1211-052	Capacidades locales para la vida cotidiana	Fundación para la Cultura y el Desarrollo Humano El Clan Destino	ORQUESTA FILARMÓNICA VIVA - Saber dar sostenibilidad	98	100%	$ 80.000.000	OFB
2	1211-018	Capacidades locales para la vida cotidiana	FUNDACION EL CIELO EN LA TIERRA	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL - ¿CUÁL ES TU VIDEO?	96	95%	$ 75.021.500	SCRD
3	1211-025	Capacidades locales para la vida cotidiana	Fundación Teatro Varasanta - centro para la transformación del actor	Emprendimiento Guanábana, incubadora de proyectos creativos. Residencias artísticas en el Teatro Varasanta - Tercera Fase	96	95%	$ 76.000.000	IDARTES
4	1211-038	Capacidades locales para la vida cotidiana	Fundación L'Explose	Seminario Cuerpo y Escena 2022 – Semillero y cualificación artística L'Explose	96	95%	$ 76.000.000	IDARTES
5	1211-026	Capacidades locales para la vida cotidiana	ASOCIACIÓN JUVENIL DE ARTE SOCIAL VIDEOS Y ROLLOS	ESCUELA INTERCULTURAL DE ARTES "EXPRESIÓN JUVENIL CIUDADANA"	94	90%	$ 70.380.000	SCRD
6	1211-065	Capacidades locales para la vida cotidiana	CORPORACIÓN DC ARTE	PENSAR Y HACER LA FIESTA 2022	93	90%	$ 71.865.630	SCRD
7	1211-060	Capacidades locales para la vida cotidiana	Fundación Cultural y Artística Crear	DANZA PARA TOD@S - DERECHOS EN MOVIMIENTO	90	90%	$ 70.551.000	IDARTES
8	1211-034	Capacidades locales para la vida cotidiana	ASOCIACION RED DE ARTES VIVAS	MOVIMIENTO-BOG IV	87	85%	$ 68.000.000	SCRD
9	1211-043	Capacidades locales para la vida cotidiana	Corporación Cartografía Sur	Periscopio Invertido: Escuela de Memoria y Audiovisual	86	85%	$ 44.021.500	IDARTES
10	1211-033	Capacidades locales para la vida cotidiana	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ESTUDIO ALCARAVAN	DRAMATURGIA DEL ACTOR ESCUELA PARA LA VIDA	85	85%	$ 54.145.000	SCRD
11	1211-062	Capacidades locales para la vida cotidiana	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL RITORNELLO RIFAM	FORMACIÓN ARTÍSTICA CON ENFOQUE EN VALORES. VALORARTE, DEPENDE DE TÍ, SÍ O NO LO DECIDES TÚ.	85	85%	$ 28.632.250	IDARTES
12	1211-015	Capacidades locales para la vida cotidiana	Fundación Integrando Fonteras	TrasEscena	80	80%	$ 42.896.000	IDARTES
13	1211-016	Capacidades locales para la vida cotidiana	Fundación Social Sembrando Camino	Raíces - Escuela de Formación Musical	80	80%	$ 64.000.000	IDARTES
14	1211-039	Capacidades locales para la vida cotidiana	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA	Tejiendo oportunidades en el Museo de Trajes	79	75%	$ 41.929.500	IDPC

15	1211-021	Capacidades locales para la vida cotidiana	FUNDACIÓN TEATRO DE LA MEMORIA-CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Cuerpo Presente - Laboratorio Integral para la Artes Escénicas	76	75%	$ 59.266.800	IDARTES
16	1211-028	Capacidades locales para la vida cotidiana	CORPORACIÓN CULTURAL KONTRABÍA	Escuela de formación artística cultural y patrimonial “un pasaporte para recomenzar”	76	75%	$ 60.000.000	SCRD
17	1211-029	Capacidades locales para la vida cotidiana	FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA	ESCUELA DE FORMACIÓN ARTITICA TALENTOS	75	75%	$ 59.940.000	IDARTES
18	1211-057	Capacidades locales para la vida cotidiana	FUNDACION CULTURAL BALLET FOLCLORICO TIERRA COLOMBIANA	ACADEMIA BTC - FORMACIÓN Y SISTEMATIZACION	75	75%	$ 59.978.100	IDARTES
19	1214-010	Ciudad incluyente	Asociacion Taller Artícola	Tejido de vida: Escuela para el empoderamiento creativo en sororidad	98	100%	$ 61.400.000	SCRD
20	1214-009	Ciudad incluyente	CORPORACIÓN GAITA VIVA	TEJIENDO SUEÑOS DE MUJER POR BOGOTA	83	80%	$ 33.448.000	SCRD
21	1214-003	Ciudad incluyente	CORPORACIÓN PLANETA AFRO	VIII FESTIVAL DE TEATRO ÉTNICO	80	80%	$ 50.400.000	IDARTES
22	1214-013	Ciudad incluyente	Corporación Cultural Tercer Acto	XI Festival de la diversidad, el arte se reinventa	79	75%	$ 59.625.000	SCRD
23	1214-007	Ciudad incluyente	FUNDACION TEATRAL BARAJAS	BOGOTÁ INCLUYENTE: DESDE EL TEATRO HASTA TU COMUNIDAD	75	75%	$ 60.000.000	SCRD
24	1212-006	Dinamización de espacios e infraestructura culturales	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, RECREODEPORTIVO Y COMUNITARIO -AMAYTA-	PROGRÁMATE EN CASA VIVA 2022	97	95%	$ 75.667.500	SCRD
25	1212-007	Dinamización de espacios e infraestructura culturales	ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA TEATRO	CLUB ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LOS MÁRTIRES RECARGADO 2022	92	90%	$ 71.908.200	IDARTES
26	1212-010	Dinamización de espacios e infraestructura culturales	CORPORACIÓN ARTÍSTICA ARTE PARA TODOS	TEATRO CABARET ROSA -	82	80%	$ 55.280.002	SCRD
27	1217-012	Gestión del conocimiento	Corporación Changua	CHANGUA, 20 AÑOS DESPERTANDO EL APETITO CULTURAL DE LOS BOGOTANOS	99	100%	$ 80.000.000	FUGA

28	1217-008	Gestión del conocimiento	Fundación Parcela Cultural Campesina	Campesinado sumapaceño transformando territorio III	95	95%	$ 76.000.000	SCRD
29	1217-003	Gestión del conocimiento	Fundación Púrpura	KIOSKOTEATRAL.COM "LISTOS PARA REGISTRAR UN NUEVO DECENIO"	81	80%	$ 53.200.000	IDARTES
30	1217-011	Gestión del conocimiento	ASOCIACIÓN NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS DE TEATRO DE BOGOTÁ	Revista Teatros # 26. Dossier: Homenaje a Santiago García.	80	80%	$ 62.786.076	IDARTES
31	1217-009	Gestión del conocimiento	Corporaciòn de Artes y Cultura Acto Latino	Dramática danza, lo teatral en la danza contempránea en Bogotá	78	75%	$ 59.778.750	IDARTES
32	1217-002	Gestión del conocimiento	Fundación Integrando Fonteras	(=+Conexiones)	76	75%	$ 39.226.500	IDARTES
33	1210-008	La ciudad escenario cultural para todos	FUNDACIÓN ESCUELA CULTURAL, COMÚN & ARTE - FUCCA	CARNAVAL DE PATIO BONITO	94	90%	$ 72.000.000	SCRD
34	1210-007	La ciudad escenario cultural para todos	Fundacion cultural teatro experimental fontibón tef	EXPEDICIÓN TEF 43 AÑOS	91	90%	$ 72.000.000	IDARTES
35	1210-019	La ciudad escenario cultural para todos	Fundación para la Cultura y el Desarrollo Humano El Clan Destino	II FESTIVAL FILARMÓNICO - TALENTOS EMERGENTES DE BOGOTÁ	87	85%	$ 68.000.000	SCRD
36	1210-017	La ciudad escenario cultural para todos	Fundacion para el desarrollo y la difusión de las artes y la cultura OM Producciones ONG	Ciclos de Conciertos OM Producciones - II Festival de Musicas del Mundo	86	85%	$ 65.110.000	SCRD
37	1210-001	La ciudad escenario cultural para todos	Fundación Arteficial	Diverciudad Sonora 2022	84	80%	$ 59.840.000	IDARTES
38	1210-005	La ciudad escenario cultural para todos	CORPORACIÓN CULTURAL DE DANZA Y TEATRO SUEÑO MESTIZO	XIII MUESTRA INTERNACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS MOVIMIENTO CONTINUO 2022	78	75%	$ 59.625.000	IDARTES
39	1210-004	La ciudad escenario cultural para todos	Asociacion Cultural mi Compañia Teatro	FESTIVAL LA FLOR DEL ACTOR-2022	77	75%	$ 60.000.000	IDARTES
40	1213-001	Leer para la vida	ASOCIACION AMIGOS DEL PARQUE 93	Festival del Libro Parque 93	95	95%	$ 75.940.388	IDARTES
41	1213-002	Leer para la vida	FUNDACIÓN CUCÚ	Revista Cucú	92	90%	$ 61.740.000	SCRD
42	1215-006	Transformaciones culturales territoriales	CORPORACIÓN CULTURAL BACATÁ	QUIBA, TERRITORIO DE ARTE Y RE-EXISTENCIA	77	75%	$ 59.849.250	SCRD

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Listado de asignación presupuestal
Programa Distrital de Apoyos Concertados 2022 - Proyectos Metropolitanos

Código	Linea de Participación	Proponente	Nombre del proyecto	Puntaje final	Porcentaje asignado	Valor a Asignar	Entidad que apoya
1223-003	Capacidades locales para la vida cotidiana	Fundación La Espiral	Diplomado Formación a Formadores en Pedagogía de la Danza	89	85%	$ 63.746.600	IDARTES
1223-008	Capacidades locales para la vida cotidiana	Corporación Cccreativas	Bogotá un Ecosistema para Crear y Crecer IV	83	80%	$ 158.520.000	SCRD
1224-003	Dinamización de espacios e infraestructura culturales	Plural Nodo Cultural	Programación 2022 - Plural Nodo Cultural	91	90%	$ 70.470.001	IDARTES
1224-002	Dinamización de espacios e infraestructura culturales	Museo de Arte Moderno de Bogotá	Proyecto Expositivo y Educativo Mambo 2022	85	80%	$ 160.000.000	IDARTES
1222-012	La ciudad escenario cultural para todos	Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano	Bogotá International Film Festiva - BIFF 8	98	100%	$ 200.000.000	SCRD
1222-030	La ciudad escenario cultural para todos	Corporación In Vitro Visual	20 Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá - BOGOSHORTS	98	100%	$ 200.000.000	IDARTES
1222-016	La ciudad escenario cultural para todos	Cámara de Comercio de Bogotá	Bogotá Music Marquet | BOMM	91	90%	$ 180.000.000	IDARTES

1222-009	La ciudad escenario cultural para todos	Corporación Festival de Cine e Infancia y Adolescencia	XIII Festival de Cine: Infancia y Adolescencia - 2022	91	90%	$ 178.290.000	IDARTES
1222-011	La ciudad escenario cultural para todos	Fundación Fahrenheit 451	Undécimo Festival de Literatura de Bogotá (FLB). “Volver a la raíz: la diáspora africana”.	88	85%	$ 135.226.500	IDARTES
1222-019	La ciudad escenario cultural para todos	Corporación Colombiana de Teatro	Festival de Teatro Alternativo Festa 2022	87	85%	$ 170.000.000	IDARTES
1222-017	La ciudad escenario cultural para todos	Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia	Bogotá Audiovisual Market - BAM 2022	86	85%	$ 170.000.000	IDARTES
1222-027	La ciudad escenario cultural para todos	Fundación de Títeres y Teatro la Libélula Dorada	XX Festival Internacional de Títeres Manuelucho	86	85%	$ 75.931.775	IDARTES
1222-006	La ciudad escenario cultural para todos	Fundación Natibo	Festival Internacional de Cine Ambiental Planet On	85	80%	$ 157.360.000	IDARTES
1222-024	La ciudad escenario cultural para todos	Corporacion ATS- Acción	VIII Festival de Cortos Psicoactivos Échele Cabeza 2022	81	80%	$ 66.400.000	IDARTES

BOGOTÁ D.C.

Diana A. Córdoba B. <diana.cordoba@scrd.gov.co>

Fwd: Aceptación

1 mensaje

Convocatorias Sdcrd <convocatorias@scrd.gov.co> 10 de marzo de 2022, 9:36
Para: "Diana A. Córdoba B." <diana.cordoba@scrd.gov.co>

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **Corporación DC Arte** <proyectosdcarte@gmail.com>
Date: jue, 10 mar 2022 a las 9:01
Subject: Aceptación
To: Convocatorias Sdcrd <convocatorias@scrd.gov.co>

EQUIPO DE CONVOCATORIAS
Dirección de Fomento
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Cordial saludo.

En relación con la asignación de recursos del proyecto PENSAR Y HACER LA FIESTA 2022, en calidad de representante legal **aceptamos** los recursos asignados por el Comité de Fomento y agradecemos la oportunidad de avanzar en esta alianza.

Quedamos atentos a los pasos a seguir.

HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
Representante Legal
CORPORACIÓN DC ARTE

El jue, 10 mar 2022 a las 6:43, Convocatorias Sdcrd (<convocatorias@scrd.gov.co>) escribió:

> Señor(a)
> **HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS**
> Representante Legal
> **CORPORACIÓN DC ARTE**
> **proyectosdcarte@gmail.com**
> La ciudad
>
> **Asunto:** Comunicación asignación presupuestal PDAC 2022 – Locales e interlocales.
>
> Reciba un cordial saludo.
>
> Desde la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, nos complace comunicarle que el proyecto **PENSAR Y HACER LA FIESTA 2022**, presentado por su entidad al **Programa Distrital de Apoyos Concertados 2022 – Locales e interlocales** en la línea *Capacidades locales para la vida cotidiana*, obtuvo una evaluación final de **93 puntos** y resultó seleccionado con una asignación presupuestal de **$ 71.865.630** (M/cte)
>
> **La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte** será la entidad cofinanciadora de su proyecto, y desde donde lo contactarán en los próximos días para dar inicio al proceso de contratación.
>
> De acuerdo con las Condiciones Generales de Participación, agradecemos dar respuesta a este correo electrónico, informando la decisión de **aceptar** o **no** los recursos asignados por el Comité de Fomento, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la recepción de esta comunicación.

Cordialmente,

EQUIPO DE CONVOCATORIAS
Dirección de Fomento
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Teléfono: (57-1) 3274850 Ext 567, 609, 754, 625 y 629
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Síguenos en Twitter: @CulturaenBta
Facebook: BogotaCulturaRecreacionDeporte

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD está prohibida.



--

Cordialmente

EQUIPO DE CONVOCATORIAS
Dirección de Fomento
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Teléfono: (57-1) 3274850 Ext 567, 609, 754, 625 y 629
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Síguenos en Twitter: @CulturaenBta
Facebook: BogotaCulturaRecreacionDeporte

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD está prohibida.


piga
SCRD
" No imprima este documento,
si no es necesario. Optimice la plataforma ORFEO,
la SCRD apoya la política "Cero Papel"
por el cuidado del medio ambiente.
La conservación del medio ambiente es tarea de todos"
BOGOTÁ
SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 06/03/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION DC ARTE** con NIT **830.500.660-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	007469998905
Saldo a la fecha	$14,216,009.90 Pesos
Fecha de apertura	05/09/2007

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOGOTÁ D.C.

Diana A. Córdoba B. <diana.cordoba@scrd.gov.co>

Fwd: Aceptación

1 mensaje

Convocatorias Sdcrd <convocatorias@scrd.gov.co> 10 de marzo de 2022, 9:36
Para: "Diana A. Córdoba B." <diana.cordoba@scrd.gov.co>

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **Corporación DC Arte** <proyectosdcarte@gmail.com>
Date: jue, 10 mar 2022 a las 9:01
Subject: Aceptación
To: Convocatorias Sdcrd <convocatorias@scrd.gov.co>

EQUIPO DE CONVOCATORIAS
Dirección de Fomento
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Cordial saludo.

En relación con la asignación de recursos del proyecto PENSAR Y HACER LA FIESTA 2022, en calidad de representante legal **aceptamos** los recursos asignados por el Comité de Fomento y agradecemos la oportunidad de avanzar en esta alianza.

Quedamos atentos a los pasos a seguir.

HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
Representante Legal
CORPORACIÓN DC ARTE

El jue, 10 mar 2022 a las 6:43, Convocatorias Sdcrd (<convocatorias@scrd.gov.co>) escribió:

> Señor(a)
> **HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS**
> Representante Legal
> **CORPORACIÓN DC ARTE**
> **proyectosdcarte@gmail.com**
> La ciudad
>
> **Asunto:** Comunicación asignación presupuestal PDAC 2022 – Locales e interlocales.
>
> Reciba un cordial saludo.
>
> Desde la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, nos complace comunicarle que el proyecto **PENSAR Y HACER LA FIESTA 2022**, presentado por su entidad al **Programa Distrital de Apoyos Concertados 2022 – Locales e interlocales** en la línea *Capacidades locales para la vida cotidiana*, obtuvo una evaluación final de **93 puntos** y resultó seleccionado con una asignación presupuestal de **$ 71.865.630** (M/cte)
>
> **La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte** será la entidad cofinanciadora de su proyecto, y desde donde lo contactarán en los próximos días para dar inicio al proceso de contratación.
>
> De acuerdo con las Condiciones Generales de Participación, agradecemos dar respuesta a este correo electrónico, informando la decisión de **aceptar** o **no** los recursos asignados por el Comité de Fomento, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la recepción de esta comunicación.

Cordialmente,

EQUIPO DE CONVOCATORIAS
Dirección de Fomento
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Teléfono: (57-1) 3274850 Ext 567, 609, 754, 625 y 629
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Síguenos en Twitter: @CulturaenBta
Facebook: BogotaCulturaRecreacionDeporte

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD está prohibida.



--

Cordialmente

EQUIPO DE CONVOCATORIAS
Dirección de Fomento
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Teléfono: (57-1) 3274850 Ext 567, 609, 754, 625 y 629
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Síguenos en Twitter: @CulturaenBta
Facebook: BogotaCulturaRecreacionDeporte

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD está prohibida.


piga
SCRD
" No imprima este documento,
si no es necesario. Optimice la plataforma ORFEO,
la SCRD apoya la política "Cero Papel"
por el cuidado del medio ambiente.
La conservación del medio ambiente es tarea de todos"
BOGOTÁ
SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 06/03/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION DC ARTE** con NIT **830.500.660-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	007469998905
Saldo a la fecha	$14,216,009.90 Pesos
Fecha de apertura	05/09/2007

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

****
TENER SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION DC ARTE
INSCRIPCION NO: S0023717 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004
N.I.T. : 830.500.660-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN SIMPLIFICADO
TIPO ENTIDAD : CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 30 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022
ACTIVO TOTAL : 72,087,233
PATRIMONIO : 66,524,883

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. JIMENEZ 5-16 OFIC. 1003
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DCARTECORPORACION@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : AV. JIMENEZ 5-16 OFIC. 1003
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : DCARTECORPORACION@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2004 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00077420 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CORPORACION DC ARTE.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000001	2005/06/29	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2005/07/01	00087407
43	2010/12/10	JUNTA DE ASOCIADOS	2010/12/23	00183527
50	2014/01/10	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2014/02/14	00234690
62	2018/06/12	ASAMBLEA GENERAL	2018/06/22	00306358
66	2018/07/11	ASAMBLEA GENERAL	2018/07/13	00307107

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2029 .

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA CORPORACIÓN ES: PROMOVER Y CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL SER HUMANO, EN LOS DIFERENTES MOMENTOS DEL CICLO VITAL,: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ Y ADULTO MAYOR, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DIFERENCIALES DE GÉNERO, ETNIA O CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL CONTEXTO SOCIO GEOGRÁFICO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES. SOCIO- EDUCATIVOS, AMBIENTALES, ARTÍSTICOS Y CULTURALES, EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, AMBIENTE, CULTURA CIUDADANA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, ASESORÍA, GESTIÓN, DIFUSIÓN, INTERVENTORÍA, COMUNICACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCESOS LOGÍSTICOS Y DE CAPACITACIÓN AL SECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL, EN ÁMBITOS LOCALES Y NACIONALES. LOS PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS Y LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN TIENEN UN CARÁCTER INFORMAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9006 (ACTIVIDADES TEATRALES)

CERTIFICA:

$ 66.524.883,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 63 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 20 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00306359 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CASTILLO CONTRERAS HERNAN DEMETRIO	C.C. 000000019263573
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
NAVARRO PUENTES EDGAR	C.C. 000000005899702
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
HEREDIA MOLINA NANCY	C.C. 000000039639271

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : ESTARA A CARGO DEL DIRECTOR.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 13 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00266087 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
DIRECTOR
CASTILLO CONTRERAS HERNAN DEMETRIO C.C. 000000019263573

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : FUNCIONES DEL DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL). 1. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ESTATUTOS, Y REGLAMENTOS DE LA CORPORACION Y SEGUIR LAS DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. 7. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, ACUERDOS, Y CONVENIOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA CORPORACION, PUDIENDO CONTRATAR LIBREMENTE HASTA LA CUANTIA IGUAL O INFERIOR A LOS SESENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (60 S.M.M.L.V.). 8. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CORPORACION, CON FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR Y SUSTITUIR. 2. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 3. SOMETER A LA ASAMBLEA GENERAL LOS PLANES DE TRABAJO QUE ELABORA LA JUNTA DIRECTIVA. 4. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINALIZAR CADA EJERCICIO FISCAL Y AL RETIRARSE DEL CARGO. 5. LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA. LE CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA : APROBAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, CUANDO SEAN POR UN MONTO SUPERIOR A LOS SESENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (60 S.M.M.L.V.)

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER

OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $266,359,966

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9006

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 6,500

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



****
TENER SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION DC ARTE
INSCRIPCION NO: S0023717 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004
N.I.T. : 830.500.660-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN SIMPLIFICADO
TIPO ENTIDAD : CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 30 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022
ACTIVO TOTAL : 72,087,233
PATRIMONIO : 66,524,883

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. JIMENEZ 5-16 OFIC. 1003
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DCARTECORPORACION@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : AV. JIMENEZ 5-16 OFIC. 1003
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : DCARTECORPORACION@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2004 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00077420 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CORPORACION DC ARTE.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000001	2005/06/29	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2005/07/01	00087407
43	2010/12/10	JUNTA DE ASOCIADOS	2010/12/23	00183527
50	2014/01/10	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2014/02/14	00234690
62	2018/06/12	ASAMBLEA GENERAL	2018/06/22	00306358
66	2018/07/11	ASAMBLEA GENERAL	2018/07/13	00307107

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2029 .

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA CORPORACIÓN ES: PROMOVER Y CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL SER HUMANO, EN LOS DIFERENTES MOMENTOS DEL CICLO VITAL,: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ Y ADULTO MAYOR, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DIFERENCIALES DE GÉNERO, ETNIA O CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL CONTEXTO SOCIO GEOGRÁFICO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES. SOCIO- EDUCATIVOS, AMBIENTALES, ARTÍSTICOS Y CULTURALES, EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, AMBIENTE, CULTURA CIUDADANA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, ASESORÍA, GESTIÓN, DIFUSIÓN, INTERVENTORÍA, COMUNICACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCESOS LOGÍSTICOS Y DE CAPACITACIÓN AL SECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL, EN ÁMBITOS LOCALES Y NACIONALES. LOS PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS Y LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN TIENEN UN CARÁCTER INFORMAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9006 (ACTIVIDADES TEATRALES)

CERTIFICA:

$ 66.524.883,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 63 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 20 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00306359 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CASTILLO CONTRERAS HERNAN DEMETRIO	C.C. 000000019263573
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
NAVARRO PUENTES EDGAR	C.C. 000000005899702
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
HEREDIA MOLINA NANCY	C.C. 000000039639271

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : ESTARA A CARGO DEL DIRECTOR.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 13 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00266087 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
DIRECTOR
CASTILLO CONTRERAS HERNAN DEMETRIO C.C. 000000019263573

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : FUNCIONES DEL DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL). 1. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ESTATUTOS, Y REGLAMENTOS DE LA CORPORACION Y SEGUIR LAS DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. 7. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, ACUERDOS, Y CONVENIOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA CORPORACION, PUDIENDO CONTRATAR LIBREMENTE HASTA LA CUANTIA IGUAL O INFERIOR A LOS SESENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (60 S.M.M.L.V.). 8. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CORPORACION, CON FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR Y SUSTITUIR. 2. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 3. SOMETER A LA ASAMBLEA GENERAL LOS PLANES DE TRABAJO QUE ELABORA LA JUNTA DIRECTIVA. 4. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINALIZAR CADA EJERCICIO FISCAL Y AL RETIRARSE DEL CARGO. 5. LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA. LE CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA : APROBAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, CUANDO SEAN POR UN MONTO SUPERIOR A LOS SESENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (60 S.M.M.L.V.)

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER

OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $266,359,966

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9006

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 6,500

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CORPORACION DC ARTE

CDC : ACTAS

Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA DEL MÁXIMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DONDE AUTORIZA A REPRESENTANTE LEGAL A SUSCRIBIR CONVENIOS

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA No 082
ASAMBLEA GENERAL - CORPORACION DC ARTE

Bogotá, Noviembre 29 de 2021

Previa citación, del día 5 de noviembre de 2021 a través de comunicación personalizada y escrita de parte del Representante Legal de la Corporación se reunieron los asociados de la Corporación para dar cumplimiento a la agenda propuesta.

Fecha:	Noviembre 29 de 2021
Hora:	3:00 p. m a 4:00 p. m
Sitio:	Calle 1 H No 38 D-66 Barrio Carabelas

La Asamblea se desarrolló con el siguiente orden del día:
Presentación del orden del día, el representante legal de la Corporación procede a dar lectura a la siguiente propuesta de agenda.

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación o modificación del orden del día
3. Designación de presidente y secretario de la reunión.
4. Autorizar al representante legal a suscribir convenios
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quórum. Teniendo en cuenta que la asamblea de socios se encuentra conformada a la fecha por un total de tres socios activos, se realiza verificación de la asistencia, de cada uno de ellos, constatando la participación del 100 %.

De esta manera se cuenta con quórum de liberatorio y decisorio para dar continuidad con la agenda propuesta. Los participantes a la Asamblea son:

Escaneado con CamScanner

NANCY HEREDIA MOLINA, identificada con la CEDULA DE CIUDADANIA No. 39.639.271 de Bogotá, expedida el 8 de agosto de 1983.

EDGAR NAVARRO PUENTES, identificado con la CEDULA DE CIUDADANIA No. 5.899.702 ESPINAL TOLIMA, expedida el 16 de agosto de 1971 en calidad de asociado.

HERNAN DEMETRIO CASTILLO, identificado con la CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.263.573 DE BOGOTA expedida el 17 de enero de 1976.

2. **Aprobación o modificación del Orden del día**: Se realiza lectura de la totalidad del orden del día propuesto, el cual fue enviado oportunamente por medio físico a cada uno de los asociados de la corporación. Colocándolo en consideración. Por unanimidad es aprobado el orden del día sin haber modificaciones al documento inicial.
3. **Designación de presidente y secretario de ésta asamblea**: La Asamblea de socios propuso para presidente de la reunión a HERNAN CASTILLO CONTRERAS y como secretaria de la misma a NANCY HEREDIA MOLINA quienes aceptaron cada uno de los cargos asignados.
4. **Autorizar al representante legal a suscribir convenios**: Teniendo en cuenta la oportunidad que tiene la Corporación de suscribir convenios con organismos del estado, específicamente con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, la Asamblea de Socios autoriza al Representante Legal a suscribir el convenio de asociación producto del programa distrital de concertación 2022 hasta por el valor de $ 300.000.000 (Trecientos millones de pesos moneda corriente) incluyendo el aporte propio de la Corporación DC arte
5. **Lectura y aprobación del texto integral del acta:** La secretaria procedió a dar lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad en la asamblea de socios.

En constancia se firma en Bogotá, el 29 de noviembre de 2021 siendo las 4: 00 p.m.

HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
Presidente de Asamblea

NANCY HEREDIA MOLINA
Secretaria de la Asamblea

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.263.573**

CASTILLO CONTRERAS

APELLIDOS

HERNAN DEMETRIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1957**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00538941-M-0019263573-20140121 **0036**756265A 1 1892708431

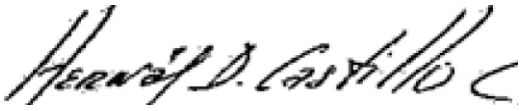
CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Corporación Dc Arte
NIT 830.500.660-8
Entidad Sin Ánimo De Lucro

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

El suscrito representante legal de la **CORPORACIÓN DC ARTE NIT 830.500.660-8** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, manifiesta bajo la gravedad del juramento que la organización se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los aportes y demás pagos que se deben de realizar a favor del sistema general de seguridad social en salud (S.G.S.S.S.), parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 112 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 y demás normas complementarias **durante los seis (6) meses anteriores** a la fecha de entrega de la presente certificación, Sin embargo dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 se hace claridad que a la fecha la corporación no cuenta con trabajadores y/o profesionales a cargo para pagos al Sistema de Seguridad Social en salud pensiones y riesgos profesionales y aportes a parafiscales teniendo en cuenta que no cuenta con empleados vinculados por contrato de trabajo, dado lo anterior certifico que no está en obligación de realizar aportes a las empresas promotoras de salud –EPS, Fondos de Pensiones –AFP, Administradora de Riesgos Profesionales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicios Nacional de Aprendizaje –SENA-,
Cabe aclarar que el representante legal se encuentra vinculado mediante contrato de prestación de servicios profesionales, por tal razón cotiza como independiente.

Dada en Bogotá al primer día del mes de marzo de 2022



_____
HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 19.263.573 de Bogotá

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.: **20222300039061**
Fecha 08-04-2022

CERTIFICADO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DE PERSONAS JURÍDICAS (E)

En ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control prevista en el literal e) del artículo 2° del Decreto Distrital 619 del 27 de diciembre de 2013, Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con lo dispuesto en el numeral 23.8 del artículo 23 del Decreto Distrital 848 de 2019

CERTIFICA:

Que la Entidad sin ánimo de lucro CORPORACIÓN DC ARTE, se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas -SIPEJ-, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Que revisado a la fecha el Registro Único Empresarial y Social – RUES-, de la Cámara de Comercio de Bogotá, la entidad CORPORACIÓN DC ARTE, se encuentra registrada bajo el número 00077420 del 22 de septiembre de 2004, identificada con el NIT. 830.500.660-8. Representante legal: Hernán Demetrio Castillo Contreras, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.263.573 y el último año de renovación es 2022. La anterior consulta fue efectuada en los términos del artículo 15 del Decreto 019 de 2012.

Que revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas -SIPEJ- y el expediente administrativo de la entidad, se pudo establecer que la entidad CORPORACIÓN DC ARTE **APORTÓ DE MANERA COMPLETA** la información jurídica, financiera y contable para la **vigencia 2020**, acorde con lo señalado en las disposiciones legales vigentes.

Que el presente certificado ***NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento*** de conformidad con el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.
La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de abril de 2022, la cual tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

LILIAN MARCELA LÓPEZ TORRES

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Directora de Personas Jurídicas (E)

Proyectó: Andrea Salazar (Abogada)
Revisó y aprobó: Lilian Marcela López (Abogada)

Documento 20222300039061 firmado electrónicamente por:

Lilian Marcela López Torres (E), Directora (E) de Personas Jurídicas, Dirección de Personas Jurídicas, Fecha firma: 08-04-2022 14:00:42

Proyectó: Andrea Lucia Salazar Rocha - Contratista - Dirección de Personas Jurídicas

7616df3bc1dfc388059219081bff22ea2349e4c57f98ab39289293a07fe7cc2a

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de abril de 2022, a las 11:01:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8305006608
Código de Verificación	830500660822040111010 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de abril de 2022, a las 11:03:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19263573
Código de Verificación	192635732204011110336

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 193568415

WEB
11:39:53

Bogotá DC, 01 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION DC ARTE identificado(a) con NIT número 8305006608:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 193568304

WEB
11:39:04

Bogotá DC, 01 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19263573:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 6061841

Bogotá D.C., 1 de Abril de 2022 - 11:43 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES** de BOGOTA D.C.

19263573

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 4_LMESS_4211. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:40:51 AM horas del 01/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19263573**

Apellidos y Nombres: **CASTILLO CONTRERAS HERNAN DEMETRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2022 11:41:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19263573** y Nombre: **HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31415953** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información :::. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co